

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 647/1995, se tramitan autos de ejecución hipotecaria mobiliaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.653.063 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, los bienes contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 31 de octubre, para la primera; 29 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Retroexcavadora marca «O.K.», tipo RH-20, LC750, con número de bastidor 44245; se encuentra habitualmente, en el domicilio de la empresa, y se encuentra asegurada en la compañía «La Unión y el Fénix, Sociedad Anónima», con fecha 14 de enero de 1994, y vencimiento 14 de enero de 1995. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

2. Motoniveladora marca «O.K.», tipo F-150.260, con número de bastidor 3263903, se encierra habitualmente en el domicilio social de la empresa. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Pala excavadora marca «Case», modelo retroexcavadora, con número de bastidor 0070143, categoría E, NO.HP. 30, cilindrada 5883, peso máximo 9290, tara 8350, se encierra habitualmente en el domicilio social de la empresa. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

4. Pala excavadora marca «Poclair», modelo 90-PB, con número de bastidor CGG0007973-90PB, categoría E, NO.HP 29, cilindrada 5652, peso máximo 19000, tara 17200, se encierra habitualmente en el domicilio social de la empresa. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

5. Hormigonera marca «Carmix, modelo 1600, con número de bastidor CX1600D13108, categoría E, NO.HO 13, cilindrada 2474, peso máximo 7540, tara 3700, se encierra habitualmente en el domicilio social de la empresa. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

6. Pala cargadora marca «Case», modelo 580.K.4RM, con número de bastidor JJH0006367, categoría E, NO.HP. 19, cilindrada 3929, peso máximo 8000, tara 6900, se encierra habitualmente en el domicilio social de la empresa. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 390.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.239.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 439/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María García García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pascual Condado Villaverde y doña María Begonia Pereda Alaminos, sobre reclamación de cantidad de 2.298.631 pesetas de principal, más la cantidad de 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 15 de enero de 1997, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, propiedad del demandado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que asimismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos,

el 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra A, situado en el inmueble número 4, de la plaza de Buenavista, del término municipal de Navalcarnero, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 564, libro 213, folio 220, finca 14.710.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.403-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 135/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, en nombre y representación de Ibercaja, contra don José Luis Centeno Peña, sobre reclamación de cantidad de 969.622 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar antes indicado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.699.077 pesetas, en que ha sido tasado el bien embargado, propiedad del demandado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que, asimismo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber

a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15.—Bloque primero, de la calle Menéndez Pidal, de San Fernando, de Cádiz, situada en la planta cuarta izquierda, subiendo la escalera, E/S del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, de Cádiz, al tomo 477, folio 37, finca número 19.537.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.532.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ludeña Muñoz, doña Salud Ludeña Muñoz y doña Remedios Ludeña Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Remedios Ludeña Muñoz:

1. Tercera parte indivisa de una tierra secano cereal, al sitio de «Los Yedros» en el Campillo, en término de Manzanares, con una superficie de 44,2914 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 853, folio 22, finca número 22.357. Tasada en 2.952.760 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una tierra conocida con el nombre de «Vista María», ubicada en el sitio denominado Campillo de Ureña, en los términos de Daimiel y Manzanares, con fachadas a las carreteras Daimiel-Valdepeñas y Manzanares-Bolaños, con una superficie de 91,8237 hectáreas, de las que 66,7094 corresponden a término de Daimiel y 25,1143 a término de Manzanares. Dispone de cinco pozos y tuberías enterradas por toda la finca para su riego, transformador, algunas edificaciones pequeñas y gran caserío con paseo de árboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 768, folio 208, finca número 17.304. Tasada en 15.303.950 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una tierra secano cereal, al sitio de «Los Yedros», en el Campillo, en término de Manzanares, con una superficie de 6,5926 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 853, folio 31, finca número 6.972. Tasada en 439.506 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—57.481.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pablo José Villanueva Nieto, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Antonio Gavilán Moreno y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda izquierda, número 3, planta primera de la calle Flores de Lemus, casa número 7, de la Línea de la Concepción.

Inscrita al folio 189, libro 191, finca registral número 13.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de La Constitución, sin número, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.342.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—57.616-58.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 736-B/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Palacio Fuentes y doña María Dolores Sarrio Papi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para primera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, no haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, no pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque II, fase primera, señalada con el número 16 del grupo urbanizado «Casas Blancas», sito en término de Alicante, en la unidad de actuación B del plan parcial tres medios de la Playa de San Juan, con entrada desde la avenida de Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta baja y piso alto, que se comunican entre sí por medio de escalera interior, estando distribuida la planta baja, en estar comedor, cocina, baño, terraza en fachada y galería al fondo; y el piso alto, en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene además en planta de semisótano, con acceso por la parte posterior, y comunicado con el piso bajo por otra escalera interior, un garaje que mide la superficie útil de 26 metros 28 decímetros cuadrados y un cuarto trastero de 6 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente, número 17, ambas de este mismo bloque y fase; fondo, zona de acceso a los garajes. Le corresponde como elemento ajeno al uso y disfrute, así como su limpieza, conservación y mantenimiento de la zona de terreno enmarcado para esta vivienda en su fachada principal y por la que se accede a la misma. Representa una décima parte en el bloque, así como sus elementos comunes y gastos generales. Inscrita al libro 52, folio 116, inscripción segunda, finca registral número 2.291 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Sánchez Gil.—57.285.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado Primera Instancia de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 55/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Samuel Castano García y doña Felisa Lozano Cosin, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por la vez que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.131.330 pesetas, y si no concurrieran postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el

día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la parte actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora, este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Finca objeto de subasta

Urbana en Almazán.—Vivienda que tiene su entrada por el portal número 3.

Finca número 14. Vivienda en la primera planta subiendo por la escalera, en el rellano de la izquierda, señalada con la letra B del edificio sito en la calle Gerardo Diego, 3, de esta villa de Almazán; de 85 metros 40 decímetros cuadrados útiles; según cédula de calificación definitiva, de 83 metros 98 decímetros cuadrados útiles y 103 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Consta de cuatro dormitorios, salón de estar, cocina, servicio y una terraza a Gerardo Diego, y otra como anejo de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entrando, rellano de escalera y finca número 13; a la derecha, hermanos García, y por su fondo, don Regino García García, teniendo por su frente la calle Gerardo Diego.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1.317, libro 63, folio 184 vuelto, finca 6.346, inscripción quinta.

Dado en Almazán a 25 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—57.259.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 271/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Encarnación Sánchez-Mellado Sánchez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso el día 29 de noviembre de 1996 y el día 27 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días

hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a la demandada, caso de ser negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en planta baja en Alzira, calle Piletas, número 6, ocupa una superficie de 60,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 457 de Alzira, folio 25, finca número 40.603, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.240.000 pesetas.

Dado en Alzira a 12 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz.—57.296.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 113/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Tudela Ortuño y doña Amelia Benavent Peris, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996 y el 18 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo res-

pectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los demandados caso de ser negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja para usos comerciales, con acceso independiente desde la calle y sin distribución interior, situado en el edificio sito en Alberique, avenida de la Glorieta, número 11. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, de los que corresponden 47 a la parte cubierta y el resto a patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con el local en planta baja 2, de don Antonio Llácer Climent; izquierda, con entrada de la escalera de acceso al piso alto y con propiedad de don José Gil López y otros, y espaldas, con propiedad de doña Josefa Poquet Tormos; cuota de participación: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 755, libro 171 de Alberique, folio 166, finca número 11.094, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Dado en Alzira a 1 de julio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—57.679.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Carmen Soto Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 146/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan Ruiz Robles y doña Josefa Rosa Mudarra Expósito, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en

su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno número 52, de la calle B de la urbanización «Padre Caballero», carretera de la estación en Marmolejo. Linda: Al norte, con la parcela número 51; este o frente, con la calle de su situación; sur, con parcela número 53, y al oeste, con la carretera de la estación. Con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 177 de Marmolejo, folio 65, finca número 9.748.

Valorada a efectos de subasta en 8.650.450 pesetas.

Dado en Andújar a 12 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Soto Suárez.—El Secretario.—57.576-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan José Martínez Saura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Santa María del Tiétar, al sitio El Gorgocil, señalada con el número 1 de la tercera fase de la urbanización residencial «Pinar del Tiétar-Chalés la Gloria», de 900 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, resto finca matriz; sur, calle; este, parcela 2 de la tercera fase, y oeste, calle Chaparral, por donde tiene entrada. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, de una sola planta, de 100 metros cuadrados construidos, aproximadamente, más un garaje de 20 metros cuadrados construidos. Consta interiormente de vestíbulo, porche, salón comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Dotada de los correspondientes servicios. El resto no edificado se destina a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 689, libro 30, folio 38, finca número 2.561, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebraría en el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado caso de no poderse realizar la notificación en forma personal.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—57.361.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 188/1994, por demanda del Procurador don Manuel Oliva Vega, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Diestre Fernández y don Jorge Salvans Parra, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada. Se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 de 18.615.000 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas,

sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Finca número 10.929-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 49.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1996.—La Secretaria.—57.244.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359 de 1996, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Sebastián Madueño Villalobos y doña Carmen Martínez Padilla, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 2.042.782 pesetas, de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 6.737.940 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-359-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de modificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Local sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, urbanización Crehueta, señalada con el número 61, en el plano de la urbanización. Tiene una superficie edificable de 145 metros 80 decímetros cuadrados.

Dicho local está destinado a almacén y bodega. Linda: Al norte, con calle; al sur, con carretera; al este, con canal de servicio, y al oeste, con la parcela número 59, de la mayor finca de que procede y se segregó.

Tiene un coeficiente de veinte enteros por ciento (20 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.616, libro 82, folio 136, finca número 5.657.

Dado en Arenys de Mar a 4 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.242.

ARRECIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, con providencia-propuesta dictada con fecha en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996, seguidos a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado, contra don Jesús Antonio López Ramírez; don Nicolás López Ramírez y don Emilio Mercedes López Ramírez, se ha acordado librar el presente edicto adicional al librado en fecha 23 de julio de 1996, en el sentido de que la inscripción de las fincas es la siguiente:

Número 1. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 181, finca número 29.316.

Número 2. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 182, finca número 29.317.

Número 3. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 183, finca número 29.318.

Número 5. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 185, finca número 29.320.

Número 6. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 185, finca número 29.321.

Número 7. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 187, finca número 29.322.

Número 9. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 189, finca número 29.324.

Número 10. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 190, finca número 29.325.

Número 11. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 191, finca número 29.326.

Número 12. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 192, finca número 29.327.

Número 13. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 193, finca número 29.328.

Número 14. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 195, finca número 29.329.

Número 15. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 195, finca número 29.330.

Número 16. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 196, finca número 29.331.

Número 17. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 197, finca número 29.332.

Número 18. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 198, finca número 29.333.

Número 19. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 199, finca número 29.334.

Número 20. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 200, finca número 29.335.

Número 21. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 201, finca número 29.336.

Número 22. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 202, finca número 29.337.

Número 23. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 203, finca número 29.338.

Número 24. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 204, finca número 29.339.

Número 25. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 205, finca número 29.340.

Número 26. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 206, finca número 29.341.

Número 27. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 207, finca número 29.342.

Número 28. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 208, finca número 29.343.

Número 29. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 209, finca número 29.344.

Número 30. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 210, finca número 29.345.

Número 31. Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.033, libro 244, folio 211, finca número 29.346.

Y para que sirva de ampliación al edicto librado en fecha 23 de julio de 1996, expido el presente que firmo en Arrecife a 30 de julio de 1996.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—57.473.

ARRECIFE

Edicto

Don Darío Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 236/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Fernández Brito y doña Anne Lore Aspmán Fernández, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que los precios de tasación fijados en la escritura de hipoteca ascienden al importe de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita donde llaman «Los Fragosos», término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de un aseo, un salón-comedor, cocina, solana, dos terrazas no incluidas en la superficie cubierta y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de un baño, tres dormitorios, terraza no incluida en la superficie cubierta y pasillo distribuidor. Se encuentra ubicada sobre la parcela número 9 de 250 metros 29 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes. Linda el todo: Norte, calle abierta en la finca matriz que la separa de la parcela número 4; sur, servidumbre de paso que la separa de la parcela número 12; este, con la parcela número 8, y oeste, con la parcela número 10.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 992, libro 234, folio 225, finca número 27.555. Título: Adquirida por compra a la entidad «Construlanz, Sociedad Anónima», por escritura autorizada el 3 de mayo de 1991.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—57.552.

ARZÚA

Adición

La extiendo yo el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arzúa (La Coruña), para hacer constar que visto el error que hay en el edicto de fecha 2 de septiembre de 1996 del procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 96/1996, se hace constar que en donde dice que el tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, debe constar que es de 7.182.000 pesetas. También debe hacerse constar, al final del edicto, el tipo de cada finca por separado de la siguiente forma:

Finca registral número 13.613, tipo 5.386.500 pesetas.

Finca registral número 13.615, tipo 1.795.500 pesetas.

Y para que se publique subsanado el error del edicto de fecha 2 de septiembre de 1996, expido el presente en Arzúa a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—57.426.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1996, promovido por «Coeshor Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Fernández-Mijares Sánchez, contra don César Jesús Fuentes Álvarez, doña María Luisa Argüelles Pérez y «Frutastur, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 45.143.234 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, enclavada en un edificio sito en Raíces, términos del «Bosque», concejo de Castriellón, mide 396 metros cuadrados, con un altillo en su parte norte, dedicado a oficinas, al que da acceso una escalera exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.575, folio 99, finca 28.898.

Dado en Avilés a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.589.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guzpúcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Domínguez Durán, don Pedro Manuel Echarri Nanclares; «Erne,

Sociedad Cooperativa Limitada»; don Ramón Echave Echave, don Miguel Azcue Olaizola; «Construcciones J. M. Lazkano, Sociedad Anónima», y «Construcciones Lurra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017020295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local industrial, en planta baja, del pabellón industrial sito en el polígono denominado «Zona Industrial» de Zarautz. Mide 187,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.181, libro 256, folio 66, finca 13.391.

2. Local industrial en la entreplanta del pabellón industrial sito en el paraje Zelai-Ondo, de Zarautz. Superficie 118,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.181, libro 256, folio 76 vuelto, finca 13.395.

3. Espacio destinado a garaje, señalado con el número 15 del semisótano, letra B, sito en el edificio «Euromar», entre la avenida de Navarra y la avenida de Zumalacárregui, en Zarautz. Mide 17,90 metros cuadrados aproximados. Inscrito al tomo 1.341, libro 307, folio 223, finca 15.959.

4. Una participación del 2,77 por 100 del local para garaje, sito en el bloque, letra B, del plan parcial Los Veleros, al sitio de Las Pontocas, en Zarautz. Mide 556,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.018, libro 211, folio 135 vuelto, finca 11.320.

5. Piso 4-E del bloque, letra E, sito en el plan parcial Los Veleros, al sitio de Las Pontocas, en Zarautz. Mide 39,49 metros cuadrados, anejo al trastero número 1, de 4,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.035, libro 214, folio 91 vuelto, finca 11.361.

6. Número 1. Planta baja de la casa número 36 de la calle Zigordia, de Zarautz. Mide 175

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.250, libro 279, folio 62 vuelto, finca 14.464.

7. Rústica. Resto de los pertenecidos que fueron del caserío denominado «Frantzesa-Neco», número 22, sito en el barrio de San Pelayo, de Zarautz, y que son los siguientes: 2. Terreno en Celaya. Linda: Al norte, con el F. C.; sur, parcela segregada y vendida a don Jaime Legorburu Juaristi; este, terreno de don José María Suquia, y oeste, de don José Manuel Chapartegui. Mide 11 metros cuadrados. 3. Terreno en Bustinzuri-Gaña. Confina: Al norte, con terreno de doña Josefa Echave; sur, de doña Luisa Zabala; este, de doña Luisa Embil, y oeste, de don Miguel Uranga. Mide 15 áreas 72,5 centiáreas. 5. Terreno en Iriya. Linda: Al norte, con el de don José Manuel Aizpurua; sur, regata; este, de don Antonio María Leunda, y oeste, de doña Luisa Embil. Mide 4 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 853, libro 151, folio 93, finca 3.585.

8. Vivienda letra A, en la primera planta del portal, letra A, sito en la avenida de Zarautz, número 6, de Zarautz. Mide 85,61 metros útiles. Anejos el garaje número 3 de 20 metros cuadrados, y el trastero número 3, de 27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 360, folio 66, finca 18.985.

9. Una participación de una sexta parte indivisa de la parcela de terreno sita en el paraje Punta del Monte Talai-Mendi, en Zumaya. Mide 1.177,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.365, libro 115, folio 219, finca 5.884.

10. Una participación de una sesentaava parte indivisa de la nave sita en el sótano del edificio integrado por tres casas, A, B y C, sito en el paraje Illarrac, en Zarautz. Mide 288 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.167, libro 248, folio 7 vuelto, finca 12.931.

Tipo para la subasta:

- 10.500.000 pesetas para la finca número 1.
- 3.500.000 pesetas para la finca número 2.
- 1.800.000 pesetas para la finca número 3.
- 690.000 pesetas para la finca número 4.
- 10.000.000 de pesetas para la finca número 5.
- 43.750.000 pesetas para la finca número 6.
- 800.000 pesetas para la finca número 7.
- 25.500.000 pesetas para la finca número 8.
- 100.000 pesetas para la finca número 9.
- 190.000 pesetas para la finca número 10.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—57.606.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alfredo Bonet Giner y doña Concepción Escudeor Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Departamento número 47, planta nivel 7, puerta tercera, escalera uno, sito en esta ciudad, con frente a la calle Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada esta última con los números 91 y 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601, folio 39, finca 105.214, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10

bis, principal, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 615, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Novena.—En el caso de que algunas de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.536.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1993-4.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alberto Inguanzo Tena, en representación de «Tuysa, Sociedad Anónima», contra don Esteban Maxe López y «Dafe Electrificaciones y Fluidos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.595.659 pesetas, más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa.—Piso quinto, puerta segunda, de la casa número 494-496 de la calle Valencia, de esta ciudad. Superficie 80 metros cuadrados. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.112, libro 98, folio 16, finca 4.900.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, números 8 y 10, 3.º, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de fallecimiento del demandado señor Maxe servirá el presente de notificación a sus ignorados herederos.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. Para el caso de resultar negativa la notificación del presente al deudor servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—La Secretaria.—57.485-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 718/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Inés Selva Tormo y don Francisco Orosa Hernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a don

Francisco Orosa Hernández y doña Inés Selva Torro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada con planta baja, planta piso y planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell. Inscrita al folio 24 del tomo 2.260 del archivo, libro 32 de Sant Llorenç, finca 1.808. Valoración: 20.800.200 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—57.475.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1995-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Bassedas i Ballos, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco de Paula Ventura Llaquet, doña Emilia del Carmen Pérez Navajas, doña Josefa Cortés Lloréns, doña Ana María Prats Cortés, don Luis Gardeta Durán y doña Josefa Durán González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de: Lote número 1, 11.700.000 pesetas; lote número 2, 2.900.000 pesetas; lote número 3, 3.000.000 de pesetas, y lote número 4, 12.400.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Francisco de Paula Ventura Llaquet, doña Emilia del Carmen Pérez Navajas, doña Josefa Cortés Lloréns, doña Ana María Prats Cortés, don Luis Gardeta Durán y doña Josefa Durán González, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. 5. Apartamento destinado a vivienda sito en Cadaqués, bloque A.3, que ocupa la planta o nivel cuarto y que tiene una superficie de 54 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.505, libro 70 de Cadaqués, folio 112, finca número 2.880.

Lote número 2. «Parking» 65, entidad de la casa o edificio «Pireo», sito en esta ciudad, con frentes a las calles Aribau, Laforja y Campo Vidal, y señalado con los números 237-239-241, en la primera, y con los números 10-12-14, en la última. Comprensivo de la plaza número 67, de superficie 10 metros 34 decímetros cuadrados en la zona de maniobra común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 617, libro 617 de San Gervasio, folio 236, finca número 29.205.

Lote número 3. «Parking» 66, a nivel tercero B, semiplano sexto, en planta sótano tercero de la casa o edificio «Pireo», sito en esta ciudad, con frentes a las calles de Aribau, Laforja y Campo Vidal, y señalado con los números 237-239-241, en la primera, y con los números 10-12-14, en la última. Comprensivo de la plaza número 68, de superficie 12 metros 12 decímetros cuadrados en la zona de maniobra común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 617 de San Gervasio, folio 239, finca número 29.207.

Lote número 4. Departamento 13, piso segundo, puerta segunda, ubicado en la segunda planta alta de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, en la confluencia que forman las calles Escaletas, números 11 al 15; Sallés, números 18 al 22, y plaza Pep Ventura, número 8. Vivienda con una superficie útil construida de 80 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, folio 821, libro 416 de Sant Cugat del Vallés, folio 16, finca número 20.893.-N.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.372-3.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 867/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Commerzbank Aktiengesellschaft», sucursal española, contra «Celuflex, Sociedad Anónima», «Celurbana, Sociedad Anónima» y Corporación Internacional del Plástico, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017086790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor caso de no poderse practicar dicha notificación en forma personal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Valorada en 73.961.122 pesetas.

Rústica: Tierra viña y olivar, conocida por «Casa Purre», en término de Masquefa y partida La Pedrosa, de 2 hectáreas 44 áreas 82 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Isidro Llopert;

al sur y oeste, con tierras de casa Parellada, y Pablo Arolas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.424, libro 63 de Masquefa, folio 52, finca número 852.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.424.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, registrado con el número 1.488/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Joan Capdevila Rial y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Casa con sus tierras anejas, llamada Cal Llagasta, sita en término municipal de Montmajor, midiendo la casa unos 80 metros cuadrados y las tierras una cuartera y ocho cuarteranes, equivalentes a 50 áreas de cultivo seco y una cuartera seis cuarteranes, equivalentes a 45 áreas de yermo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga,

al tomo 649, libro 10 de Montmajor, folio 19, finca número 116.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.507.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de los autos de impugnación del convenio de la suspensión de pagos número 809/1994-2, que se siguen en este Juzgado a instancia de la suspensa «Construcciones Copsa, Sociedad Anónima», expido el presente, por acordarse en resolución de fecha de hoy, con el fin de emplazar por término de seis días, a todos los acreedores no personados relativos a la mencionada suspensión, para que contesten la cuestión incidental sobre impugnación de convenio, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciendo saber que el escrito de oposición del convenio se encuentra unido en autos.

Y para que el presente sirva de emplazamiento en forma a todos ellos acreedores no personados, expido el presente en Barcelona a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—57.584.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Elpidia García Prieto y don José Fuentes Heras, representada la primera por la Procuradora señora Vila Ripoll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don José Fuentes Heras y doña Elpidia García Prieto:

Lote primero.—Urbana. Número 14. Vivienda puerta primera del piso segundo de la total casa números 64 y 66 del paseo de San Jorge, de Santa Coloma de Gramanet, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero. De superficie útil 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la espalda, mediante rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha (mirando desde la calle), con N. Font Viñas, y por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la propia planta. Su cuota es de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 880, libro 11, folio 77, finca número 1.320, inscripción primera. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo furgoneta marca «Citroën», C-15-E, matrícula B-3302-MB. Valorado en 325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, tercera planta, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas para el lote primero y 325.000 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.892.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1995-cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bocata's Shop, Sociedad Limitada», doña Alberta Esteve Vives, don Joan Culléll Tendero, doña María Luisa Ruiz Ríos y don Juan Faner Matarranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joan Culléll Tendero y doña Alberta Esteve Vives:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en Caldes de Montbui, paraje Torre Boica o Torre Jordana, edificada sobre la parcela 173, sector segundo, y de 963 metros cuadrados, o sea, 25.000 palmos cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.833, libro 94, folio 107, finca número 7.079.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, el próximo día 11 de noviembre de 1996,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—57.487-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 981/1995-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael de la Cruz Corcoll y doña Julia Butiña Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0948-0000-18-0981-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dieciocho: Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 354, de la avenida Diagonal, de esta ciudad; de superficie 76 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de ascensor, a la izquierda, entrando, con patio interior y doña María del Pilar Banús; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con don Felipe Vives o sus sucesores. Coeficiente: 2,337 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.340, libro 71 de la sección sexta, folio 164, finca número 3.033, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—57.491-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/96-A-1, promovidos por la Procuradora señora Pradera Rivero, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada, por don Javier Alvero Paris y doña Rosa Vivaracho Barra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laye-

tana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, en su caso, el 10 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 5. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta, del edificio sito en Barcelona, calle Argenters, número 4. Compuesto de varias dependencias y servicios. De superficie 40 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José Mirapeix; al sur, con otra de don Manuel Gibert; al este, con otra de don Francisco Puig, y al oeste, con patio de luces y hueco de escalera. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros 59 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, sección 4.ª, libro 123, tomo 3.261, finca registral número 4.332.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—57.486-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.330/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ruiz Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 2. Local planta baja, izquierda, entrando, destinado a tienda, de la casa número 12, de la calle San Rafael, de esta ciudad, de superficie 114,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.063 del archivo, libro 86 de la sección tercera, folio 128, finca número 2.182.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017133090, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—56.969.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.277/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ramón Aceiteiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.811. Una mitad indivisa en nuda propiedad. Urbana número veinticuatro. Vivienda denominada piso quinto, puerta C, en la quinta planta alta o alzada, del edificio sito en Granollers, con frente a la avenida Prat de la Riba, número 62, hoy 60, esquina a la calle Princesa. Tiene su acceso independiente desde la citada avenida Prat de la Riba, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 104 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza de 13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y con la vivienda puer-

ta D de esta planta, y al fondo, con la avenida Prat de la Riba y con chaflán que forma ésta con la calle Princesa. Tiene asignado un coeficiente de 3,60 por 100 en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.422, libro 247, folio 43, finca registral número 21.811.

Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad de 6.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—57.488-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.142/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, y dirigido contra doña Francisca Montserrat Fernández Cabrera y don Agustín Coyo Simón, en reclamación de la suma de 6.670.329 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 23 de enero de 1997; para la segunda, el día 26 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 17 de abril de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana número 19. Vivienda puerta primera, del piso entresuelo de la escalera D, de la casa 2, de la finca sita en calle Riera de Horta, números 28, 30 y 32, de esta ciudad. Tiene una superficie de 81 metros 42 decímetros cuadrados y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.092 de archivo, libro 63 de la sección 2.ª A, folio 54, finca número 8.590, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—57.711.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «Koolair, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Romero Clavel, don Carlos Luis Avilés Fernández y «Esser Clima, Sociedad Limitada», representados los dos primeros por el Procurador señor Anzizu Furest, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora y sucesivos, en su caso y sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda de la planta quinta, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle La Coruña, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

5 de Barcelona, al tomo 1.943, libro 1.609, folio 164, finca número 105.121.

Local destinado a aparcamiento en plantas sótano, baja y altillo de la casa en calle La Coruña, número 14, de Barcelona. Participación indivisa del 3,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.943, libro 1.609, folio 134, finca 105.091.

Han sido tasadas en 19.200.000 pesetas y 2.460.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.704.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1995 (Sección E), se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 900.527 pesetas de principal, más la suma de 400.000 pesetas calculada prudencialmente como intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Fincas Ges, Sociedad Limitada», en los que en ejecución provisional de la sentencia y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al demandado señor Horta Vendrell, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-0277-95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de tales subastas, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la L.E.C.

Tercera.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan con el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Primer lote.—Rústica: Heredad en el término de Tortosa y partida de Vall d'en Rubí o Povet d'en Serrano, de olivos y viña, de cabida 12 jornales del país, equivalentes a 2 hectáreas, lindante: Norte, don Jaime Calbet; sur, don José Bosch; este, sucesores de don Juan Durán, y oeste, un tal Gualero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.444, libro 769, folio 49, finca número 9.825.

El precio de tasación ha sido fijado en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica: Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida de Bitem, plantada de algarrobos y maleza, de superficie según el Registro 2 hectáreas 79 áreas 26 centiáreas, pero real y catastrada 3 hectáreas 22 áreas 38 centiáreas, hoy totalmente yerma, lindante: Norte, don Esteban Valdeper; sur, viuda de don Jaime Ferré; este, don Juan Pedret, y oeste, don Juan Carles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.416, libro 741, folio 205, finca número 7.552.

El precio de tasación ha sido fijado en 5.150.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica: Heredad de olivos y viña, sita en término de Tortosa y partida Vall d'en Rubí o Povet d'en Serrano, de extensión tres jornales del país, o sea, 65 áreas 70 centiáreas, lindante: Norte, don José Altadill; sur, don Francisco Calbet; este, don Simón Altadill, y oeste, don José Subirats y don José Carles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.444, libro 769, folio 48, finca número 10.313.

Precio de tasación: Es el de 1.050.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica: Heredad secano, olivos y algarrobos, sita en término de esta ciudad, partida Vall d'en Rubí, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña María Calbet; sur, don Ramón Montañés; este, herederos de don Rafael Masi, y oeste, don Francisco Altadill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.429, libro 754, folio 191, finca número 9.298.

Precio de valoración: Es de 2.100.000 pesetas.

Quinto lote.—Rústica: Heredad secano, situada en término municipal de Alfara de Carles y partida llamada Coves d'en Castell, de cabida 7 hectáreas, lindante: Al norte, don Dámaso Cardona Clúa; al este, dicho don Dámaso Cardona y don José Martí Piñol; al sur, don Rafael Ferré Bedos y otros, y al oeste, don Gaspar Ricart Lafarga y el término municipal de Pauls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.425, libro 42, folio 121, finca número 1.231.

Precio de valoración: Es de 8.875.000 pesetas.

Sexto lote.—Rústica: Heredad sita en el término de Aldoiver, partida Samsó, tierra yerma, de superficie 1 hectárea 46 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 6 jornales y 70 céntimos del país, lindante: Norte, don José Mayor Borrás, don Miguel Vidiella Fontanet y don Miguel Ferré Valle; este, el propio Campos, y oeste, doña Guadalupe Sales Amposta, polígono 18, parcela 109.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.430, libro 58, folio 78, finca número 3.027.

El precio de la valoración es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—57.484-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 62/1996-C, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Fontquerni Bas, contra «Teypeco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 45.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 45.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/62/96-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendrá lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Local integrado en las plantas sótano y baja primera y segunda en el edificio sito en la barriada de San Andrés, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 354 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Finca número 42.045, antes 23.656, folio 194, tomo 2.486, libro 352 de la sección segunda-A.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—57.490-16.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Teresa Arzamendi Madinabeitia y don Manuel Azconaga Berasaluce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 7.856, tomo 477, libro 285 de Mondragón, folio 209, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valor de tasación, 13.442.599 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—57.693.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que como rectificación al edicto 91/96 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra «Harruriaga Promociones, Sociedad Limitada», publicado con fecha 14 de agosto pasado, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice:

«Propuesta de resolución:

Secretario: Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.

Providencia Juez: Doña Cristina de Vicente Casillas.

Dado en Bergara a 11 de septiembre de 1996.

El escrito del Procurador señor Amilibia con número de registro 6.844, reportado ejemplar del «Boletín Oficial del Estado», únase a los autos de su razón.

El escrito del Procurador, señor Amilibia, con número de registro 6.845, únase a los autos de su razón y como se solicita, se rectifica que la finca número 16.639 que aparece como bienes que se sacan a subasta fue objeto de nueva descripción, por declaración de obra nueva, siendo su actual descripción:

1. Local comercial número 1, sito a la derecha del portal. (Finca 20.095, tomo 1.042, libro 280, folio 83, inscripción segunda). Tipo de subasta: Valor de la tasación: 4.488.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, sito a la izquierda del portal. (Finca 20.096, tomo 1.042, libro 280, folio 86, inscripción segunda). Tipo de subasta: Valor de la tasación: 3.122.000 pesetas.

4. Vivienda tipo V, o derecha, subiendo por la escalera, del piso primero. (Finca 20.098, tomo 1.042, libro 280, folio 92, inscripción segunda). Tipo de subasta: Valor de la tasación: 14.047.000 pesetas.

6. Vivienda tipo B, o derecha, subiendo por la escalera, del piso segundo. (Finca 20.100, tomo 1.042, libro 280, folio 98, inscripción segunda). Tipo de subasta: Valor de la tasación: 14.631.000 pesetas.

7. Vivienda dúplex tipo A, izquierda, subiendo por la escalera, se desarrolla entre la planta tercera y la planta cuarta bajo cubierta, comunicadas por escalera interior. (Finca 20.101, tomo 1.042, libro 280, folio 101, inscripción segunda). Tipo de subasta: Valor de la tasación: 23.334.743 pesetas.

Debiendo librarse nuevos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en los que aparezcan las citadas rectificaciones quedando el resto del edicto publicado con fecha 14 de agosto en el «Boletín Oficial del Estado» y el publicado en el mismo día en el «Boletín Oficial» de la provincia en los mismos términos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en Bergara a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—57.694.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 339/1995, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a «Hermanos López Manrique, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 13 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número uno.—Almacén o local comercial, sito en las plantas semisótano, baja y primera alzada de un edificio sito en Adra, calle Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con unas superficies útiles cada planta de 214 metros 89 decímetros cuadrados el semisótano; 187 metros 59 decímetros cuadrados la planta baja y 218 metros 96 decímetros cuadrados la primera planta alzada. Cuota: 50 por 100. Inscrito al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 107, finca 41.961.

Valorada en 87.371.880 pesetas.

2. Urbana número dos.—Vivienda tipo A, situada en la segunda planta, un edificio sito en Adra, calle Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con una superficie útil de 92 metros y 78 decímetros cuadrados. Cuota 10 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 109, finca 41.962.

Valorada en 5.009.160 pesetas.

3. Urbana número tres.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta, un edificio sito en Adra, calle

Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con una superficie útil de 85 metros y 99 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 111, finca 41.963.

Valorada en 4.776.600 pesetas.

4. Urbana número cuatro.—Vivienda tipo A, situada en la segunda planta, un edificio sito en Adra, calle Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con una superficie útil de 92 metros y 78 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 113, finca 41.964.

Valorada en 5.009.160 pesetas.

5. Urbana número cinco.—Vivienda tipo B, situada en la segunda planta, un edificio sito en Adra, calle Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con una superficie útil de 85 metros y 99 decímetros cuadrados. Cuota 10 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 115, finca 41.965.

Valorada en 4.776.600 pesetas.

6. Urbana número seis.—Vivienda tipo C, situada en la segunda planta, un edificio sito en Adra, calle Mercado, con frente a dicha calle y espaldada a carretera de Almería, con una superficie útil de 85 metros y 99 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 442 de Adra, folio 117, finca 41.966.

Valorada en 4.776.600 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—57.678.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio Larrañaga Díaz y doña María Encarnación Lecue González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda izquierda, letra B, del piso primero de la casa número 41 de la calle Lapurdi, de Galdakao. Inscrita al libro 292 de Galdakao, folio 95 vuelto, finca 19.881, inscripción tercera. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Urbana: Participación indivisa de una treintava parte correspondiente a la parcela de garaje número 5 y los trasteros número 5 y letra F en el sótano de la casa triple señalada con los números 37, 39 y 41 de la calle Lapurdi, de Galdakao. Inscrita al libro 294, folio 183, tomo 1.102, finca 19.851-17. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—La Secretaria.—57.325.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Lorena Elósegui Ibarnavarro, contra don Koldobika Mirena Uruburu Bidaurrezaga y doña María del Carmen Elizalde Basterretxea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1977, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra A, del piso octavo de la casa número 6 de la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano. Tiene una superficie útil de 80,98 metros cuadrados. Inscripción: Libro 92 de Galdácano, folio 211, finca número 7.039, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—57.652.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 385/1993, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Ramón Llorente Fernández, vecino de esta ciudad, calle Fernando III el Santo, 1, 2.º, en reclamación de cantidad, 865.708 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de enero de 1997, a las diez hora, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de febrero de 1997 actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo

de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta: 1.083.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Novena.—Las cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Siete-ocho: Vivienda abuhardillada situada en la planta segunda y tercera abuhardillada, con entrada única desde la planta segunda, señalada con la letra B de la casa sita en esta ciudad, calle Fernando III el Santo, número 1. La planta segunda tiene una superficie útil de 63,55 metros cuadrados y consta de «hall» y pasillo que da acceso a salón a calle Fernando III el Santo, con su alcorca, despensa, cocina y aseo, más una dependencia aislada que forma parte de la casa número 8 de la calle Huerto del Rey. La planta tercera abuhardillada o la entrecubierta tiene una superficie útil de 34,40 metros cuadrados y consta de tres pequeñas habitaciones, cocina y servicio y un trastero bajo el faldón de cubierta de la calle Fernán González, hoy esta cocina está destinada a habitación.

Linda: Al frente, con calle Fernán González, por la derecha, vivienda mano izquierda, letra A, hueco de escalera y además en la planta entrecubiertas, con trastero de dicha planta; fondo, casa número 8 de la calle Huerto del Rey y patio mancomunado de la misma; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Huerta del Rey, y fondo, con casa número 8 de la misma calle.

Se le asigna una cuota de valor con respecto al conjunto del edificio del 16,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.736, libro 441, folio 133, finca 35.727, como agrupación de las fincas números 27.631 y 27.633, a favor de don José Ramón Llorente Fernández.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en 14.650.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—56.881.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51/1996, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra Bujacos, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, número 10, de Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, respectivamente. Entendiéndose el día siguiente hábil si coincidiera con festivo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.737.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 215. Vivienda tipo C en planta séptima, con acceso por el portal del bloque V del edificio «Plaza Europa». Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 730, tomo 1.785, folio 189, finca número 43.893.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—57.541.

CÁDIZ

Edicto

Doña Margarita Álvarez-Ossorio Benitez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio con el número 302/1996-N para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca que a continuación se describe, a instancia de la Procuradora doña María de la O Noriega Fernández en nombre y representación de don Pedro Viquez Díaz, habiéndose

dose inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 1.358, libro 372, folio 31, finca 2.320, inscripción 18, sólo con respecto a dos séptimas partes indivisas, encontrándose inscrita el resto de la finca, en pleno dominio, de la siguiente forma:

1. Una séptima parte proindiviso a favor de doña María de los Dolores, don Fernando, doña María Vicenta y don Eduardo Meléndez de los Reyes.
2. Una mitad de una séptima parte proindiviso a favor de la citada señora doña María Vicente Meléndez de los Reyes.
3. Una mitad de una séptima parte proindiviso a favor de doña Catalina Conejo Cantudo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente con el fin de citar a dichas personas, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, así como aquellas ignoradas que pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, así como aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca, a aquél de quien procedan los bienes o sus causahabientes, si fueren conocidos, a quien tenga catastrada o amirallada la finca y a los titulares de los predios colindantes: Por su derecha, al sur, doña Isabel Sánchez González, doña Isabel, don Fernando Enrique, doña María del Rosario y don Arturo Lepiani Velázquez; por su izquierda, don José Ramón, doña María Isabel y doña María Josefa Rodríguez Pereira y don José María Cantero Cardaldas, doña Manuela Grella Collantes, doña Esther, doña Mercedes y don Andrés Rodríguez Grella, y por su fondo, al oeste, don José Sánchez Ríos, a fin de que en el término de diez días a partir de dicha publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

La finca a describir es la siguiente:

Urbana. Casa en la calle de la Soledad, números 159 antiguo y 7 moderno. Su medida superficial es de 210 metros cuadrados. Tiene su frente al este, lindando: Por su derecha, al sur, con la de los números 158 antiguo y 9 moderno; por su izquierda, al norte, con la de los números 3 y 5 modernos, ambas en dicha calle, y por su fondo, al oeste, con casa de calle Ceballos, número 8 moderno.

Es por lo cual que extiendo el presente como citación en forma en Cádiz a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Álvarez-Ossorio Benitez.—La Secretaria.—57.626.

CÁDIZ

Edicto

Doña Margarita Álvarez-Ossorio Benitez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 253/1989, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «S.C.L. Punta Europa», en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de 20 días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1996.

Segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1996.

Tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0253 89, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, sita en planta alta del bloque 9 del conjunto residencial, «Cooperativa Limitada Punta Europa», segunda fase, sito en la urbanización San García, término de Algeciras. Es del tipo B (dúplex) o T-1. Inscrita al tomo 906, libro 565, folio 67, finca número 38.605 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Cádiz a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Margarita Álvarez-Ossorio Benitez.—La Secretaria judicial.—57.352-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 22/1996, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Pedro Abad Cerdón y esposa, don Rafael Abad Cerdón y don Alfonso Carlos Abad Cerdón y esposa doña Esther Oqueta.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0022/96 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Nave industrial, con su cuerpo adosado, para oficinas al sitio de Viacampo Sordan y Riocaballero. Inscrita al tomo 562, libro 336, folio 89, finca 29.852, del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorada en 41.300.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de julio de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—57.245.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Almudena Congil Díez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 76/1994, a instancia de don Juan Santos Gómez, doña María del Carmen García Ríos, don José Vázquez Rivas, don Eugenio Iglesias Pastoriza, doña Carmen Sotelo Camaño, don José Graña García, doña María Teresa Martínez Gayo, don Ángel Manuel Parcero Paredes y doña María del Carmen Rodríguez Ferradas, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra don Manuel Juncal Sequeiros y doña María del Carmen Parada Queimaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en la calle Fragata la Blanca y calle Almansa, del Ayuntamiento de Moaña, inscritas en los folios 158 al 195, libro 64 de Moaña, tomo 912:

Once veintinuevas partes del sótano de 524 metros cuadrados. Finca 6.210.
Valorada en 5.600.000 pesetas.

En el edificio sito en la calle Bayona, del Ayuntamiento de Cangas, inscrita a los folios 152 al 198, del libro 119 de Cangas, tomo 995:

Cuatro treceavas partes del sótano de 290 metros cuadrados. Finca 12.042.
Valorada en 3.346.200 pesetas.

Seis quinceavas partes de la dependencia a traseros de 225 metros cuadrados. Finca 12.058.
Valorada en 2.100.000 pesetas.

Granja de arriba, sita en Abelendo-Moaña, barrio de Cruceiro, casa de bajo, piso y bajo cubierta, con su circundado de 110 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, don Manuel Álvarez; sur, don José Jáuregui; este, camino, y oeste, don Francisco Pena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.232, libro 89 de Moaña, folio 34, finca 8.106.
Valorada en 16.800.000 pesetas.

Campo da Feira, sita en Abelendo, Moaña, de 1.400 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, casa y circundado de don Jesús Rodríguez Núñez; sur, muro de contención de hormigón y después otra finca de don Manuel Juncal y don Jesús Pérez Gutiérrez; este, carretera, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.232, libro 89 de Moaña, folio 36, finca 8.107.
Valorada en 5.600.000 pesetas.

Campo da Feira, sita en Abelendo, Moaña de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Norte, muro de contención de hormigón y después otra finca de don Manuel Juncal; sur, carretera; este, don Jesús Rodríguez Gutiérrez, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.232, libro 89 de Moaña, folio 38, finca 8.108.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—57.598-58.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal número 68 de 1996, instados por doña María Sancho Guiu, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres por el testador don Pascual Casanova Poblador, fallecido accidentalmente en Zaragoza el 30 de enero de 1995, siendo vecino de Caspe, en estado de casado con la solicitante doña María Sancho Guiu.

El causante don Pascual Casanova Poblador otorgó testamento mancomunado junto con su esposa, atribuyendo a ésta, en su cláusula segunda, el derecho foral de viudedad, y en la cláusula tercera lega a su esposa doña María Sancho Guiu la parte que a él le corresponde de la vivienda sita en Caspe, calle Hermanos Albareda, número 3, y en la cláusula cuarta instituye herederos en el remanente de sus bienes, derechos y acciones al pariente o parientes de grado más próximo, alegando que éstos son en la actualidad únicamente don Emilio y don Manuel Casanova Poblador.

Por el presente edicto, en el que se hace constar que es el segundo llamamiento y que no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, pues así lo he acordado en resolución de fecha de hoy.

Dado en Caspe a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—57.583.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos juicio ejecutivo, número 202/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra doña María Dolores Ruiz Cabello, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las doce treinta.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, y hora de las doce treinta.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bien que se subasta

1. Urbana. Sita en Arnedo, paseo de la Constitución, 97, superficie 1.050 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construido un hotel llamado «Victoria». Inscrito en el tomo 347, libro 79, folio 207, finca número 11.379.

Precio de valoración: 37.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—57.604-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 15/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, contra don José Antonio Valenciano Zabala y doña Basilia Brito Martínez, en trámite de ejecución, en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Huerto sito en el casco de la villa de Aguilar de Campoo y en su calle de Pesquera, de una extensión de 70 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Casa en Aguilar de Campoo y en su calle de Juan Martín, número 5, que consta de planta baja y alta, mide 70 metros cuadrados en planta. Inscrita en el tomo 1.497, libro 83 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, folio 54, finca número 2.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-0015-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sin contenido.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuergra a 31 de julio de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—57.577.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra don Adolfo Pérez Medina y doña Antonia Fernández Medina, playa Benítez, 20, 3.º D, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 13.—Vivienda tipo D, en planta tercera del edificio sito en Ceuta, playa de Benítez, número 20. Ocupa una superficie construida de 121 metros 46 decímetros cuadrados y total construida de 135 metros 90 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Al frente, pasillo de acceso, patio y vivienda tipo A; derecha, entrando, patio y casa de don Antonio Luna García; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, carretera de servicio de Benítez-Puntilla. Y adquirida por don Adolfo Pérez Medina, constante su actual matrimonio y para su sociedad conyugal, por compra a «Construcciones Punta Almina, Sociedad Limitada», por escritura con fecha 4 de noviembre de 1993, con el número de protocolo 1.467, e inscrita en el tomo 226, folio 126, finca número 17.785, inscripción segunda, y siendo la valoración de la finca, a efectos de subastas y a los efectos de que sirva de tipo, en la cantidad de 17.500.000 pesetas, según la cláusula hipotecaria III de la escritura de hipoteca 1468/93.

Dado en Ceuta a 19 de junio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Rolbes.—57.683.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito Balear, contra don Antonio Malagarriga Mirabel y doña Antonia Pons Catchot, en reclamación de la suma de 558.811 pesetas, en concepto de principal, más la de 250.000 pesetas, que prudencialmente se ha fijado para intereses y costas del procedimiento, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/17/0147/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Porción de terreno, en el término municipal de Ciutadella, en el paraje Calambusquets, que es camino o carretera del Faro. Tiene una superficie de 322,88 metros cuadrados. Dos sesentainavas partes indivisas de esta finca constan inscritas a favor de doña Antonia Pons Catchot. Consta inscrita al tomo 1.537, folio 81, finca 19.826, inscripción duodécima.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de terreno en el término municipal de Ciutadella, en el paraje Calambusquets, que es camino o carretera del Faro. Tiene una superficie de 300,80 metros cuadrados. Dos sesentainavas partes indivisas de esta finca constan inscritas a favor de doña Antonia Pons Catchot. Consta inscrita al tomo 1.537, folio 88, finca 19.828, inscripción duodécima.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de terreno, situada en el paseo de San Juan. No consta su medida superficial. Consta inscrita esta finca a favor de doña Antonia Pons Catchot. Consta inscrita al tomo 450, folio 54, finca 3.579, inscripción sexta.

Valoración: 800.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—57.383-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra doña Mercedes Mestre Barberán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000026895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a garaje, que consta de planta semisótano y planta baja, en la avenida Doctor Llansó, de Es Mercadal. El solar mide 273 metros cuadrados, ocupando la superficie total construida 152,45 metros cuadrados, de los cuales 140 metros cuadrados pertenecen a la planta semisótano y 12,45 metros cuadrados a la planta baja, estando el resto del solar destinado a patio. Linda: Norte y oeste, con remanente de la finca matriz; este,

con avenida de su situación, y sur, con finca de don Amador Moll Mascaró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.546, folio 131, finca registral 7.851.

Tipo de subasta: 20.620.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 29 de julio de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—57.607-58.

COLLADO VILLALBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba, procedimiento número 800/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 20 de septiembre de 1996, página 17830, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 803/1994...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 800/1994...».—57.158 CO.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento juicio ejecutivo número 703/93-D, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», en estos autos representado por la Procuradora señora Martón Guillén, contra don Rafael de la Torre Vallejo y doña María Ángeles Ávalos Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.463.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 10 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana en la calle Historiador Jaén Morente, número 2, 1.ª, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.580, libro 516, folio 218, finca número 40.395, anotación letra C. Inscrita a favor del demandado don Rafael de la Torre Vallejo.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—57.417.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de J. M. A. Asociados, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora señora Cabañas, contra «Don Gonzalo, Sociedad Anónima», domiciliada en Montilla, carretera de Córdoba a Málaga, kilómetro 47,4, representada por la Procuradora señora Gálvez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando el inmueble al parecer arrendado, notifíquese el señalamiento de las subastas a la entidad arrendataria, «Hostelería Unida, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.517. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 661, libro 661, folio 37, en cuyo terreno se encuentra edificado un hotel.

Se fija como tipo para la primera subasta: 208.007.650 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—57.223.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Costi Cantarero y doña Rafaela Jiménez Roldán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.367.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada al señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo tipo B-3, del bloque tercero, situado en la avenida de Carlos III, de esta capital, con acceso por la puerta número 9, hoy número 30 de citada avenida. Tiene una superficie útil de 55 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 953, libro 953, folio 250, finca 40.367, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.349-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Raya Salazar y doña María de los Ángeles Luque Bermúdez, bajo el número 709/1995, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 4 de diciembre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa de solo planta baja, marcada con el número 25 de la calle Pintor Palomino, en la Huerta de la Reina de esta capital, distribuida en seis habitaciones, cocina, patio, retrete y cubierta de azotes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 393, libro 92, folio 15, finca número 6.704. Tasada en 20.671.415 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—57.615.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 48/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Salvador Benito López y doña Montserrat Culebras Perpiñán, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 3 de enero de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 7.560.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretera, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Parcela de terreno a cereal seco, al sitio «La Zorrera», término de Chillarón de Cuenca, Ayuntamiento de Archilla de Cuenca. Ocupa una superficie de 2.100 metros cuadrados, y linda: Norte, don Evaristo Atienza Torrevilla, finca 15; sur, resto de la finca de donde se segregó; este, don Antonio Navarro Eslava, y oeste, don Eufenio Vega González. Dentro de la finca se encuentran las siguientes edificaciones: Edificio destinado a almacén de, aproximadamente, 60 metros cuadrados; edificio destinado a almacén y cuadras de ganado de una planta de, aproximadamente, 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.198, libro 35, folio 202, finca 1.031, inscripción cuarta.

Dado en Cuenca a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—57.227.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña, contra don Eduardo Samper Cativiela y doña María Teresa Soriano Martínez, en reclamación de 10.293.747 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 12.232.375 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 13 de noviembre de 1996 para la primera, 13 de diciembre de 1996 para la segunda y 13 de enero de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.232.375 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 6. Vivienda en construcción de dos plantas y un castillete del conjunto urbanístico «La Caldera», con entrada por el patio común central, de la ciudad de Chiclana. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 94 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de la planta baja de pérgola de entrada, vestíbulo de entrada, aseo, trastero, salón-comedor, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio trastero; y en la planta alta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta de azotea, donde va un castillete. Finca número 43.257, tomo 1.375, libro 749, folio 120, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de julio de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—57.305-58.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de «Plymag, Sociedad Limitada», contra don Enrique Dalmau Marrades y doña Presentación Marrades Bañuls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que es de la descripción siguiente:

Lote 1. Urbana. Casa sita en calle Rey Don Jaime, número 9 de Corbera, no consta superficie en el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 258, folio 71, finca 1.057, inscripción séptima (c.1). Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Naranjos en partida Les Peredes, de 2 hanegadas 3 cuartones 48 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 695, folio 164, finca 5.590, inscripción primera (d.1). Valorada en 1.303.872 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm en el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1: 7.500.000 pesetas, y lote 2, 1.303.872 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 2 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.503.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Juph, Sociedad Limitada», a fin de censurar la gestión social:

Primero.—Rendición de cuentas de los ejercicios sociales de todos los años desde la constitución de la sociedad hasta la actualidad.

Segundo.—Presentación de todos los libros de la sociedad.

Tercero.—Estado patrimonial actual de la sociedad, con exhibición de títulos de propiedad y situación registral de los inmuebles.

Cuarto.—Separación del Administrador actual.

Quinto.—Disolución de la sociedad por inoperatividad de la misma, de conformidad con el artículo 104.1d), de la vigente Ley de Sociedades Limitadas, y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en el domicilio de la empresa «Juph, Sociedad Limitada», domiciliada en Durango calle Francisco Ibarra, número 13, el día 17 de octubre de 1996, y hora de las doce, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el ilustre Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya o la persona en quien él mismo delegue.

Dado en Durango a 16 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—57.478.

EIBAR

Edicto

Don Edelberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Javier Arri-zabalaga Mardaras, «Precisystem, Sociedad Anónima Laboral», don Roberto Oñate Gutiérrez y don Francisco Oyarbide Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de no poder notificar personalmente el señalamiento de las subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda izquierda del entresuelo de la casa Pedrocho, letrá A, sita en el polígono 22, en Placencia de las Armas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 378, libro 43, folio 23 vuelto, finca número 1.934. Valor: 2.145.000 pesetas.

2. Vivienda 6.º derecha, de la casa número 12, de la calle Eguiguren, de Eibar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 673, libro número 350, folio número 79, finca número 15.853. Valor: 9.099.129 pesetas.

3. Garaje número 9, en la planta primera de la finca 12, en el polígono 17, área de Abontza, de Eibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 647, libro número 339, folio número 56, finca número 15.372. Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—57.690.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneró Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 89/1988, sobre reclamación de 2.407.461 pesetas, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Perfil's, Sociedad Limitada» contra don Ángel Menéndez Trascasas y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Importe del avalúo: 10.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda A de la planta alta primera de la casa sita en León, calle de San Mamés, números 65, 67 y 69, con acceso por el portal número 65 abierto al paso peatonal público, y situada a la izquierda subiendo su escalera. Ocupa una superficie construida de 102 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 1 de 9 metros 90 decímetros cuadrados del local del sótano y la carbonera número 1 del local de la planta baja, de 2 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,768 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.344, libro 34 de la sección primera A del Ayuntamiento de León, folio 168 vuelto, finca número 1.641.

Dado en Elche a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambroneró Cánovas.—El Secretario.—57.272.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 353/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Florido Santillana, doña Agustina Aroca Lucas, don Francisco Florido Morales y doña Asunción Santillana Salguero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de la anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera no en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.—Urbana número 8. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 12, piso primero, del edificio situado en esta ciudad, calle Mariano Luña, números 12 y 14 de policía. Dicha vivienda mide 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 218, tomo 1262, libro 871 del Salvador, finca número 43.584-N.

Valorado en 9.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificara personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.333-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 61/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Luis Ruiz Pizarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86; la primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en al Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 11.934.000 pesetas; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 2.386.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13, del conjunto 2: Vivienda tipo dúplex, del edificio sito en el término de El Vendrell, partida Los Masos, segunda fase, del conjunto residencial denominado «Doremor Residencial», en la urbanización «El Masos de Comarruga». Consta de planta baja de garaje, terraza, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de cuatro habitaciones, baño y terraza, con una total superficie construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con zona común; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 14 y 12, respectivamente, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, con zona exclusiva del jardín que la circunda por el frente, que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole, por tanto, a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Es la entidad número 13 del edificio inscrito bajo número 10.211, obrante al folio 48 del libro 130, tomo 743 del archivo, inscripción primera.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando la previa al tomo 743, libro 130, folio 58, finca 10.2145, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Asimismo y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Dado en El Vendrell a 25 de julio de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—57.714.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 424/95-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Ballester Ros y don Antonio Sanz Antón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en LA calle Nou, número 86, primero, el día 4 de diciembre de 1996; no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, (número de cuenta 0241-01-042400-4 y el número de procedimiento 4237-0000-18-424/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 26. Vivienda, puerta segunda de la planta sexta, sita al frente izquierda del edificio, de la casa sita en Calafell, urbanización «Segura», de Calafell; que hace esquina con la calle de su situación, que es el paseo marítimo, con la calle del Po, consta de recibidor, comedor, cocina, aseos y tres habitaciones. De superficie 76,12 metros cuadrados, con una terraza en su frente de 11,45 metros cuadrados. Lindando: Frente, en proyección vertical a la terraza de la unidad número 6; derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, en proyección vertical a la terraza de la unidad número 6 y con vivienda puerta primera; fondo, con vivienda puerta primera y rellano de escalera, y encima y debajo, con viviendas puertas segunda de la séptima y quinta plantas, respectivamente. Coeficiente: 2,73 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al folio 195 del libro 109 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 109 del archivo, finca 8.726.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.886.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—57.713.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepa (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario, se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra las personas que luego se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Que en nombre de Su Majestad el Rey, pronuncia en Estepa a 10 de junio de 1995, don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 190/94, seguidos en este Juzgado entre partes; de la una, y como demandante, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Montes Morales y asistido del Letrado don Diego Bernal Díaz, y de la otra, como demandados, don Alejandro Durán Gálvez representado por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora y asistido del Letrado don Miguel Sánchez Herrero; doña Ángeles Porras Muñoz, representada por el Procurador don José Javier Onorato Gutiérrez y asistida del Letrado don Juan Pradas Ortiz; don Manuel Rivas Carmona, doña Juana Martín Álvarez, don Francisco José Nieto Garrigós y doña María Isabel Muriel Arjona, sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Manuel Rivas Carmona y doña Juana Martín Álvarez, don Francisco José Nieto Garrigós y doña María Isabel Muriel Arjona y don Alejandro Durán Gálvez y doña Ángeles Porras Muñoz, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad de 13.000.000 de pesetas de principal, mas 19.070 pesetas de gastos de protesto, más el interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha del vencimiento de la cambial y hasta su completo pago; condenando además a los referidos demandados al pago de las costas del procedimiento. Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Dedúzcase testimonio de esta resolución, que se quedará en las actuaciones, debiendo llevarse este original al legajo de su razón, previa nota en el libro de su clase. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada. Está el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados don Francisco José Nieto Garrigós y doña María Isabel Muriel Arjona, actualmente en ignorado paradero, mando expedir el presente en Estepa a 3 de abril de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval.—La Secretaria.—57.542-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 160/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Ricardo H. Plazas Kock, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 11. Apartamento de bloque V, conocido por «La Cigala», término de Manilva, Sabinillas, zona del puerto deportivo, en la zona C del edificio, a nivel 3 y nomenclatura particular 11.3.1. Superficie de 83,03 metros cuadrados, más 9,15 metros cuadrados de terraza y 12,14 metros cuadrados de participación en zonas comunes, total 104,32 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda, según la entrada: Derecha, entrando, vuelo a calle del edificio; izquierda, vuelo a patio de luces y vivienda o apartamento 11.3.2, y en parte escaleras y «hall» de acceso; frente, «hall» de acceso de la planta y calle del edificio, y espalda, terrenos del conjunto. Inscrita al tomo 437, libro 45 de Manilva, folio 126, finca número 3.516.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1996.—El Juez, Rosa Fernández Labella.—57.554.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Caball Viñas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de enero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Figueres, calle Pous y Pages, bloque I, de 90 metros cuadrados de superficie más 30 metros cuadrados destinados a terrazas. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Linda: Norte y sur, cubierta de la entidad 2; este, parte con entidad número 3, parte con caja y rellano de escalera y parte con entidad número 5; oeste, bloque número 0; por arriba, entidad número 7, y por abajo, entidad número 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.174, libro 222, folio 129, finca número 11.711, inscripción 8.ª

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—57.702.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «CO.GE.R., Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1977, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 61. Apartamento número 106, de la planta segunda del bloque B-10 del conjunto sito en término de Fuengirola, urbanización «Torreblanca del Sol», denominada «TB 75», hoy llamado «Pueblo del Sol». Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas, más acceso a la planta de cubierta. Con superficie construida de 137 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 48 decímetros cuadrados son terraza. De la superficie construida en terraza, 45 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a terraza solárium, situada en la planta de cubierta del bloque B-10, con acceso desde el propio apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 681, tomo 1.311, folio 25, finca número 34.566.

Tipo de subasta: 16.487.324 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—57.611-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Don José», contra don Asef Kholdani, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000014029095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local-sótano. En el conjunto inmobiliario conocido por «Edificio Don José», planta de sótano. Situación: Paseo marítimo Rey de España, Torrelblanca, Fuengirola. Tiene una superficie total construida de 276 metros cuadrados y una antigüedad aproximada de quince años. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola. Tomo 849, libro 373, folio 49, finca número 17.413. Inscripción primera.

Valoración: Se valora el mencionado local en 8.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—57.262.

FUENLABRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, procedimiento número 399/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 30 de julio de 1996, página 14668, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «GETAFE», debe decir: «FUENLABRADA».—47.876 CO.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 65/1996, a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de la entidad Bancaja (goza de los beneficios de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Marín Marín y doña Isabel Marín Fernández.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4541/0000/18/0065/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 al tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Marín Marín y doña Isabel Marín Fernández, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Solar, situado en Oliva (Valencia), en la partida Tosal Gros, calle Travesía de la Montaña, hoy calle San Felipe, número 24, comprende una superficie de 43 metros 36 decímetros cuadrados, o sea, 845 palmos cuadrados, según el título, si bien, según reciente medición acreditada con certificado del

Ayuntamiento de Oliva, su superficie es de 71 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, finca de doña Vicenta Más Tomás; por derecha, finca propiedad de don Antonio Marín, y al dorso, con finca de don Salvador García.

Dentro del mismo está ubicada: Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Oliva (Valencia), calle San Felipe, número 24, consta de planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados; compuesta de cocina, baño, salón-comedor y un dormitorio; con una escalera interior que accede a la planta primera, con una superficie de 34 metros cuadrados; compuesta de estar y tres dormitorios; planta de cubierta, con terraza. El resto del terreno no edificado está destinado a patio; tiene los mismos linderos que la parcela donde se encuentra ubicada.

Inscrita al tomo 1.303, libro 420, folio 28, finca número 21.544, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—57.246.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 285 de 1996, a instancia de Bancaja, contra don Juan Bautista Boquer García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 12.240.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 028596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 5. Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta cuatro, tipo D, con acceso por el zaguán número 113, de la calle Ferrocarril de Alcoy, en Gandía. Ocupa una superficie útil de 114 metros 37 decímetros cuadrados, y cuenta con las dependencias propias para su uso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.477, libro 705, folio 161, finca registral número 58.822, inscripción sexta.

Dado en Gandía a 30 de julio de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—57.513-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Santiago Arana Llorente y doña Ana María García Galleguillos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Piso segundo, mano derecha, de la casa número 2 del bloque compuesto de dos casas, señaladas provisionalmente con los números 1 y 2, en el barrio Elejalde, carretera de Plencia a Arminza, al sitio de la Cuba del Escibanom, en la actualidad número 37 de la calle Itxasbide, en Gorliz.

Ocupa una extensión superficial de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda izquierda del piso segundo de esta casa, y por los demás lados con los aires del terreno libre de edificación de la casa de que forma parte.

Tiene una participación en el valor total de la finca que forma parte con un porcentaje del 9 por 100.

Título: Les pertenece, por compra a don Alfredo Juan García Segura y esposa, por escritura ante el Notario de Pamplona don Pablo Esparza San Miguel.

Referencia registral: Libro 38 de Gorliz, folio 55, finca número 2.355.

Cargas: Se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Tipo de subasta: 13.566.141 pesetas.

Se hace constar que la parte actora actúa en beneficio de justicia gratuita.

Dado en Getxo a 17 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—57.703.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Rodríguez Viñes, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Anesio Alonso de la Fuente y doña María del Carmen Antón García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o el siguiente bien embargado a los demandados:

Departamento número 1, planta baja, a usos comerciales de la casa número 31 de la calle Ramón y Cajal, en esta villa. Ocupa la superficie construida de 273 metros 80 decímetros y útil de 263 metros 60 decímetros. Inscrita en el de Gijón número 5, al tomo 1.790, libro 110, sección segunda, folio 43, finca 7.988, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 22.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.643.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 296/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Palomer Percaula y don Juan Palomer Vilallonga, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que respecto a la finca registral número 33, asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 19.102, la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea respecto de la finca registral número 33, la cantidad de 15.750.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 19.102, la cantidad de 900.000 pesetas.

La tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de octubre de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad llamada Mas de l'Ermita, sita en el terreno de Medinyà, formada de casa Mas de l'Ermita, de unos 200 metros cuadrados y terreno de 5 áreas 46 centiáreas y terreno de extensión en junto aproximada de 22 hectáreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 83, libro 1, folio 62, finca número 33.

Urbana.—Resto de planta primera de la casa señalada, números 3 y 5, de la ronda St. Antoni Maria Claret, de Girona, de superficie por diversas segregaciones 65,88 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.424, libro 317, folio 150, finca número 19.102.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—58.976.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 263/95, a instancias de la entidad mercantil «Intap, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

«En Girona a 26 de julio de 1996.

Habida cuenta que en la Junta general de acreedores, celebrada en el día de anteaer no fue posible reunir para la aprobación del nuevo convenio superior a tres años las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniese el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el próximo 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia», despachos que se entregarán al Procurador don Carlos Sobrino para que cuide de su diligenciamiento, así como deberá participarse a los Juzgados de igual clase de esta capital.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe, Loreto Campuzano Caballero.—José Antonio Marquinez Beitia.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a todos los acreedores de la men-

cionada entidad, bajo apercibimiento que podrán concurrir a la Junta, bien personalmente o por medio de representante con poder bastante y con el título justificativo de su deuda, requisitos sin los cuales no serán admitidos y también a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo el presente edicto en Girona a 26 de julio de 1996. Doy fe.—El Secretario judicial.—59.059.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 155/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don Francisc de Bolos Pi, contra «Build-Ter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que al final se relaciona:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a sus nueve horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a sus nueve horas, y con rebaja del 25 por 100; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 19 de febrero de 1997, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 43.—Local comercial número 23, situado en la planta primera del bloque D de la manzana delimitada por las calles Tuyet Santamaria, Doctor Bolós, Emilio Grahit y Castillo Solterra, de la ciudad de Girona (puerta segunda, calle Doctor Bolós, número 4, primero y segunda), se compone de una sola nave sin distribución interior, con aseó. Tiene una superficie de 89 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente con relación a la calle Doctor Bolós con el vuelo de la dicha calle; izquierda, entrando mismo frente, con vuelo del patio interior de manzana y con el bloque G; derecha, con la escalera, el rellano de la misma, por donde tiene su entrada, la caja del ascensor y con el local número 22, y fondo con vuelo del patio interior de manzana. Coeficiente de participación: 1,383 por 100.

Inscrita al tomo 2.440, libro 319, folio 43, finca 19.229.

Tasada en 7.808.500 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—56.975.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.095/1995, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra don Salvador Cortés Heredia y doña Dolores Jiménez Heredia, en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, y por el tipo de tasación de 19.600.000 pesetas y 1.400.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con código de identificación número 1.738, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Urbana. Número 10, piso tercero izquierda en la tercera planta de alzado, cuarta del edificio, sito en la calle San Matías, número 2, de Granada, destinado a vivienda. Finca registral número 54.845, inscrita al folio 205, libro 1.032, tomo 1.697. Tasación: 19.600.000 pesetas.

Urbana. Número 15, trastero-buhardilla número 4 en la cuarta planta de alzado, quinta del edificio, sito en la calle San Matías, número 2, de Granada, señalado con el número 15, bajo la cubierta de teja. Finca registral número 54.855, folio 215, tomo 1.697, libro 1.032. Tasación: 1.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.537-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Milagros Quiles Ruiz, don Fernando Quiles Pérez y doña Angelina Ruiz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Quiles Pérez y doña Angelina Ruiz González:

Urbana. Solar en calle Islas Bahamas, sin número, de Motril, con una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca matriz; izquierda, la de don Diego Navarro Folgoso, y espalda, Hospital de «Santa Ana». Obra nueva. Casa de planta baja en Motril, calle Islas Bahamas, número 49, ocupando una superficie de solar de 90 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto, o sea, 6 metros cuadrados, al patio. Finca número 2.742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.410.581 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.623.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 318/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña María Rueda Toledo y otros, representados por la Procuradora doña María Luisa Alcalde Miranda, en reclamación de la suma de 27.643.989 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 29.548, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 792, folio 35. Casa número 21 de la Colonia de San Francisco, camino de Maracena, de una sola planta de alzado, ocupando con los ensanches 373,78 metros cuadrados.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—57.627.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 293/1996-E, a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Promociones Molina Rodríguez, Sociedad Anónima», don Blas Javier Sánchez Gordo y doña Encarnación Peña Gálvez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar, en término de Churriana de la Vega, calle de nueva apertura, sin nombre, con el número 6 del plano de parcelación. Ocupa su solar la superficie de 112 metros cuadrados; se distribuye en planta semisótano, con una superficie construida de 56 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 53 decímetros cuadrados; planta baja y alta, destinadas a vivienda y distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 108 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 164 metros 73 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar no construida destinada a patio trasero y jardín delantero. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda número cinco del plano; izquierda, la número 7; fondo, vecinos de Churriana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 86 de Churriana de la Vega, folio 44, finca registral número 5.101.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados «Promociones Molina Rodríguez, Sociedad Anónima», don Blas Javier Sánchez Gordo y doña Encarnación Peña Gálvez.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.381-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 130/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Aguirom, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según procesa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 4. Superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 197, finca número 4.727, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 5, de igual superficie que la anterior.

Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 195, finca número 4.728, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 6, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 196, finca número 4.729, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 7, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 197, finca número 4.730, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 8, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 198, finca número 4.731, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 9, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 199, finca número 4.732, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 10, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 200, finca número 4.733, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 12, de igual superficie que las anteriores. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 202, finca número 4.735, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 13, con una superficie de 29 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 203, finca número 4.736, inscripción segunda.

Número 1. Local en la planta de sótano del bloque 2, superficie construida de 236 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 24 de Cenes de la Vega, folio 157, finca 2.288, inscripción cuarta.

Todas ellas sitas en Cenes de la Vega (Granada), pago del Oro o el Colmenar, conocido por Huerto Juan, en el edificio denominado «Jardines del Genil», e inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valoradas a efectos de subasta todas las plazas de aparcamiento antes referidas en 500.000 pesetas, cada una, y el local descrito en último lugar en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—57.619.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 8/1992, seguidos a instancias de «Compañía Mercantil Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Torres.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º C, del edificio en Granada, Cuesta de Rodrigo del Campo, espaldas a Callejón de Pavernas, con acceso por la escalera número 2, finca número 42.393, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.699.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación de La Caixa, contra «E. M. Monte Reina, Sociedad Limitada», don Helmuth König y doña Ángela König, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «E. M. Monte Reina, Sociedad Limitada», don Helmuth König y doña Ángela König:

Finca número 23.709, urbana, con una superficie de 537 metros 30 decímetros cuadrados, situada en los curbelos o tierras negras en la urbanización San Eugenio, del término municipal de Adeje, parte integrante de la parcela número 41 del plan parcelario, hoy denominado «Monterrey II Fase», donde a efectos internos se distingue con el número 46. Linda: Norte, solar número 45; sur, zonas comunes; este, vía de la urbanización, y oeste, solar número 57 y paso peatonal común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3740000170309/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—57.642.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Doña Guadalupe Gutiérrez Egea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julián Díaz Franco, representado por el Procurador señor Domínguez Chacón, frente a don Isidoro Vaquerizo Sánchez y doña María del Carmen Serrano Bonilla, representados por el Procurador señor González González, en reclamación de 20.750.000 pesetas, y en dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá, de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, 9, el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Central Hispano de esta localidad, con el número 3421-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor (salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado y por parte del ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en el término de ocho días.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 19 de diciembre, a las trece horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa que consta de planta baja, que se compone de habitación, escalera, cochera y patio. Primera planta que tiene terraza que da a la calle de su situación, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón de estar y patio de luces. La segunda planta que consta de terraza, que da a la calle, de su situación, sala de estar, cocina, dos patios de luces, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Sita en la calle Santa María de la Cabeza (hoy calle Convento), sin número, midiendo el solar sobre el que se asienta 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque (Badajoz), al tomo 109, folio 112, finca número 3.308. Valorada en 22.300.000 pesetas.

Dado en Herrera del Duque a 19 de junio de 1996.—La Juez, Guadalupe Gutiérrez Egea.—El Secretario.—57.274.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1994, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ruiz Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, para el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notificará expresamente a la ejecutada el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 2, bajo B, situado en el conjunto residencial «Costa Portil», en el término municipal de Punta Umbria. Tiene una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados construidos; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, distribuidor, cocina con terraza-lavadero y un cuarto de baño; cuota comunitaria centesimal, 2,886 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.591, libro 125, de Punta Umbria, folio 188, finca número 10.327.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.406-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 1994, en expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado al número 234/1992, promovido por la solicitante doña Tomasa Infante Quintero, sobre declaración de fallecimiento de don Mauricio Rosa Infante, nacido en Huelva, en fecha 27 de agosto de 1949, hijo de Braulio y Tomasa, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, sito en la barriada de Tartessos, manzana H, número 16, que desapareció en la mar al naufragar el pesquero «Sanlúcar I», cuando se encontraba fondeado frente a la costa de Kenitra (Marruecos), acaecido el día 27 de marzo de 1989, y sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, pese a la múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Huelva, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el presente expediente.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—54.738-E. y 2.ª 4-9-1996

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Delhoyo, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Romero, Portela y Arazo, Sociedad Limitada», y don Luis Martín Fraile, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017022292, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 18. Piso 1.º C del edificio «Bellaluz» en Huelva, avenida Manuel Siurot, sin número, portal 2, con una superficie útil de 122,56 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terrazas, principal y de servicio. Coeficiente: 2,40 por 100. Linda: Por la derecha de su entrada, con zona de aparcamiento y jardín, que lo separa de terreno de don Segundo Mathisey; izquierda, zona de parque infantil y jardín, que lo separa del colegio «Santo Ángel de la Guarda»; fondo, piso B de igual planta y puerta número 1, y de frente, descansillo, cajas de escalera, ascensor y montacarga, por donde tiene acceso, y pisos D y E de igual planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.485, libro 35, folio 142, finca número 22.991.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—57.331-3.

HUELVA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 426/1992, en reclamación de 2.623.384 pesetas, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Rodrigo de Sancha González, don Francisco de Sancha Minero y doña Carmen González Galván, representados por la Procuradora señora Galván Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado

pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, primera planta (Huelva), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1914000017042692, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Por el presente se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como propiedad de don Francisco Sancha Minero y doña Carmen González Galván.

Urbana.—Piso cuarto, puerta 13, portal número 4, en la avenida Cristóbal Colón. Inscrita al tomo 1.629, libro 207 de Huelva-3, folio 197, finca número 24.858.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—57.298.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Hachero, doña Francisca Barroso Díaz, don Alonso Gómez Hachero, doña María de la Peña Morano Pereira y «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, cuenta número 1923000017050591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Huelva, paseo de los Naranjos, 3. Finca número 9.298. Valorada en 32.310.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—57.681.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Vázquez Guzmán, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Francisco Peña Carreño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se reflejan, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce quince horas; para el supuesto

de que dicha subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, en esta localidad, con el número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda. Casa en dos plantas, sita en la plaza del Grano, número 1, de Cantoria. Finca número 8.745 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda. Piso en segunda planta, sito en avenida de España, de Cantoria, 2.º D. Finca número 12.220 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Rústica. Trance de tierra de riego, en el paraje de Tomacar, en el término municipal de Cantoria. Finca número 10.701 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 500.000 pesetas.

4.º Rústica. Trance de tierra de secano, paraje del Tomacar, en el término municipal de Cantoria. Finca número 10.702 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 25.000 pesetas.

5.º Rústica. Trance de tierra de secano, paraje de Torainina Baja, del término municipal de Cantoria. Finca número 10.703 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 150.000 pesetas.

6.º Rústica. Trance de tierra de secano (hoy se puede regar), en el paraje de Torainina Baja, de Cantoria. Finca número 4.726 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 250.000 pesetas.

7.º Rústica. Trance de tierra, paraje de Las Mateas, de Cantoria, destinado a la industria del mármol. Finca número 13.005 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario.—57.666.

HUÉSCAR

Edicto

Don Miguel Vargas Vasserot, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Antonio Martínez Mallorquín y doña Leonor Asensio Correa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Tierra de secano, conocida por la Escribana, término de Castrill, de extensión 1 hectárea 31 área 48 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Mallorquín del Olmo; sur, doña Matilde Martínez Mallorquín; levante, término de Huéscar; poniente, camino al Cerro del Cubo. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 174, finca número 11.237. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 1.703.000 pesetas.

Tierra de riego eventual, conocida por el Cerro del Cubo, término de Castrill, de extensión 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, doña Matilde Martínez Mallorquín; levante, don Domingo García Gómez; poniente, don Juan José Aguirre Segura. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 177, finca número 11.239. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 196.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano de segunda clase, conocido por Barranco de Juárez, término de Castrill, de extensión 1 hectárea 1 área 98 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar, don Aurelio y don José López del Olmo; sur, doña Manuela del Olmo Mallorquín; levante, herederos de don Alvaro Martínez, y oeste, camino. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 178, finca número 11.240. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 1.325.740 pesetas.

Trozo de tierra de secano, conocido por el Alamillo, término de Castrill, de extensión 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, otro camino; levante, doña Consuelo Martínez Mallorquín; poniente, don José González Gómez. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 179, finca número 11.241. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 1.188.000 pesetas.

Casa cortijo de 2 cuerpos de alzada, distribuida en varias habitaciones y corral descubierta y un ensanche en su parte norte con una superficie la casa cortijo de unos 100 metros cuadrados la edificación en cada planta y unos 150 metros cuadrados el corral y unos 450 metros cuadrados el ensanche, todo en el Cortijo del Alamillo, término de Castrill. Linda: Derecha, doña Consuelo Martínez Mallorquín y camino; izquierda, doña Manuel Triguero Gómez; norte, una vereda; sur, calle de entrada. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 180, finca número 11.242. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 2.400.000 pesetas.

Nave para albergar ganado, sita en el Hoyo de Moreno, término de Castrill, con una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de don Domingo García Gómez y por los demás vientos con don Antonio Martínez Mallorquín. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 181, finca número 11.243. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 4.680.000 pesetas.

Trozo de tierra de riego eventual, conocido por el Pradillo, término de Castrill, de extensión 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Martínez Mallorquín; sur, doña Milagros Asensio Correa; levante, canal; poniente, doña Eulogia Asensio Correa. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 182, finca número 11.244. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 196.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, conocido por el Hoyo del Cura, término de Castrill, de extensión 16 áreas

10 centiáreas. Linda: Norte, doña Digna Ortiz García; sur, don Antonio Martínez Mallorquín; levante, doña Francisca Bustos; poniente, don Antonio Martínez Mallorquín. Inscrita al libro 128, tomo 925, folio 183, finca 11.245. Es propiedad de don Antonio Martínez Mallorquín y esposa. Valor: 360.000 pesetas.

Tierra de secano de segunda clase en el sitio Campillos, denominada el Hoyo, término de Castrill, de extensión 81 áreas 51 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Manuela Asensio Correa; sur, don Ángel Valero Sánchez y doña Socorro García Martínez; levante, doña Luisa Valero Sánchez; poniente, doña Adolfinia Mallorquín García y don Vicente Falcó. Inscrita al libro 97, folio 179, finca número 8.649-N. Es propiedad de doña Leonor Asensio Correa. Valor: 1.630.200 pesetas.

Tierra de secano de tercera clase, en el Hoyo Moreno, término de Castrill, de extensión 1 hectárea 32 áreas 46 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Domingo Valdivieso; sur, doña Milagros Asensio Correa; levante, herederos de don Eloy Dengra; poniente, el camino y doña Adolfinia Mallorquín García. Inscrita al libro 97, folio 181, finca número 8.650-N. Es propiedad de doña Leonor Asensio Correa. Valor: 1.721.980 pesetas.

Tierra de secano de tercera clase, en la Loma Gallegos, término de Castrill, de extensión 1 hectárea 51 áreas 39 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Asensio Correa y doña Adolfinia Mallorquín García; sur, don Bienvenido Martínez Asensio; levante, herederos de don Julián Alguacil Palomares; poniente, don Eusebio Mallorquín. Inscrita al folio 186, libro 97, finca número 8.651-N. Es propiedad de doña Leonor Asensio Correa. Valor: 3.027.800 pesetas.

Tierra de secano con olivos, de segunda clase, en el Hoyo del Cura, término de Castrill, de extensión 17 áreas 46 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Asensio Correa; sur, don Desiderio García Coronado; levante, don José García Coronado; poniente, don Antonio García Coronado. Inscrita al folio 185, libro 97, finca número 8.652-N. Es propiedad de doña Leonor Asensio Correa. Valor: 420.000 pesetas.

Tierra de secano de tercera clase en la Morra de la Leganilla, término de Castrill, de extensión, 69 áreas 87 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio Alguacil Martínez; sur, doña Carmen Asensio; levante, doña Carmen Asensio Gómez; poniente, doña Milagros Asensio Gómez. Inscrita al folio 187, libro 97, finca número 8.653-N. Es propiedad de doña Leonor Asensio Correa. Valor: 908.310 pesetas.

Tierra de riego eventual de segunda clase, en el Prado, término de Castrill, de extensión 5 áreas 9 centiáreas, 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Olvido Asensio Correa; sur, don Manuel Asensio Correa; levante, canal de desagüe; poniente, acequia de su riego y del pago. Inscrita al folio 189, libro 97, finca número 8.654-N. Es propiedad de don Leonor Asensio Correa. Valor: 206.500 pesetas.

Por lo que resulta un total de 19.963.530 pesetas.

De no encontrarse a los demandados, servirá el presente edicto de notificación a los mismos de las fechas de subastas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las doce del día 20 de noviembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de cantidades antes mencionadas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto,

el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Vargas Vasserot.—El Secretario.—57.302.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 123/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Egea Gabarrón y doña María Puyuelo Elbaile, se ha señalado el día 24 de octubre de 1996 para la celebración de la primera subasta; el día 21 de noviembre de 1996 para la segunda, y el día 19 de diciembre de 1996 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso

de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Campo señalado como parcela primera del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida Monte de San Juan, de 17 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas, inscrito al tomo 413, libro 71, folio 193, finca número 8.750.

Valoración: 9.418.750 pesetas.

2. Campo señalado como parcela segunda del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida Monte de San Juan, inscrito al tomo 413, libro 71, folio 194, finca número 8.751.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela tercera del núcleo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, en partida Monte San Juan, de 64 áreas 85 centiáreas, inscrito al tomo 413, libro 71, folio 195, finca número 8.752.

Valoración: 421.525 pesetas.

4. Vivienda con dependencia agrícola y corral sita en calle Monegros, número 1, del pueblo de San Juan de Flumen, término de Sariñena, de una superficie de 592 metros cuadrados, inscrito al tomo 413, libro 71, folio 187, finca número 8.749.

Valoración: 6.508.029 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—57.672.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado bajo el número 337/1995, a instancia «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Riba Caprubi y doña Josefa Fuente La Torre, he acordado sacar a la venta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que después se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 38.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 28.500.000 pesetas, y se celebrará, en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 000 18 0337 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar para edificar, situado en el término municipal de Igualada, procedente de la heredad «La Roixella», en la urbanización «San Jaume», de Ses Oliveres, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.436,40 metros cuadrados, equivalentes a 38.018,63 palmos, también cuadrados, que es la parcela señalada con el número 27 del plano de dicha urbanización, en el que se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 168 metros 8 decímetros cuadrados, rodeada por todos sus puntos cardinales por el terreno de su situación, y consta de planta de sótanos; destinado a garaje y almacén, con una superficie de 33 metros 64 decímetros cuadrados, y 168 metros 8 decímetros cuadrados en la que se ubican; vestíbulo, cocina, «office», un aseo, un lavadero, sala de estar y una habitación destinada a sala de juegos. Y planta piso, a la que se accede mediante una escalera interior, con una superficie de 131 metros 60 decímetros cuadrados, en la que se ubican: Cuatro habitaciones y dos baños. Linda: Toda la finca norte, con parcela número 20, propiedad de don José María Tribó; sur, con calle sin nombre; este, con otra calle sin nombre, y oeste, con la parcela número 28, propiedad de doña María Andrea Martín.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.363, libro 225 de Igualada, folio 3 vuelto, finca 12.658, inscripción cuarta.

Igualada a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—57.637.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 61/1995, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Grife Roca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda, y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 20.000.000 de pesetas, para la finca 14.422, y 9.000.000 de pesetas, para la finca 14.423. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda: La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre a las doce quince horas.

Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 15.000.000 de pesetas, para la finca 14.422, y 6.750.000 pesetas, para la finca 14.423, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera: La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las doce quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0061 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100

de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Destinado a local comercial, está situado en la planta baja de la casa situada en esta ciudad de Igualada, calle del Alba, número 5, ocupa la superficie útil de 150 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Oriente, con Pablo Gumà; por frente, mediodía, con dicha calle del Alba; poniente, don Ramón Godó Franch, vestibulo entrada y caja escalera; norte, con don Juan Esteve y don José Soterás o sus respectivos sucesores en el dominio; por encima, con el departamento número 2, y por debajo, con el suelo. Este departamento tiene entrada directa con la calle del Alba, y además tiene puerta que da al vestibulo de entrada y otra puerta que está situada al fondo derecha de la entrada, después de los cuartos trasteros que son anexos a los departamentos números 3 y 4.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 26 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.416, libro 250 de Igualada, folio 114, finca 14.422, inscripción segunda.

Urbana. Departamento número 2. Destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad de Igualada, calle del Alba, número 5, ocupa una superficie útil de 115 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente; con terraza, en su linde norte, de 55 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: Oriente, con don Pablo Gumà; por frente, mediodía, con dicha calle del Alba; poniente, con don Ramón Godó Lluçia y caja de escalera, y norte, con don Juan Esteve y don José Soterás o sus respectivos sucesores en el dominio; por encima, con el departamento número 3, y por debajo, con el departamento número 1.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 21,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.416, libro 250 de Igualada, folio 118, finca 14.423, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—57.661.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 72/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Rosa Rovira Alsina, ignorados herederos de don Marcelino Serra Casulleras y don Ramón Serra Rovira, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las once quince horas, los bienes embargados a don Ramón Serra Rovira,

ignorados herederos de don Marcelino Serra Casulleras y doña Rosa Rovira Alsina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0072 93, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa sita en el castillo de Odena, calle Horts, 10. Linda: Oriente o frente, con la referida calle; mediodía o derecha, con la plaza del castillo; poniente o espalda, con el pozo del común, y por el norte o izquierda, con la calle que va desde la torre a la plaza. Es dueño don Marcelino Serra Casulleras. Inscrita al tomo 182, libro 9, folio 92, finca 517, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Igualada. Valorada en 630.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra situada en Odena, término de Lo Monel y Coma Grasa, de extensión 2 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas 80 decímetros cuadrados, entre cereales, yermo, olivar y rocas. Linda: Oriente, parte con don Jaime Puiggros Vila, mediante la carretera de Manresa, parte con don Pedro Seuba Estrada y parte finca que fue de don Ramón Serra Mussons; sur, con la sociedad La Productora, mediante una rasa, y parte con don José Roca Puget, mediante la riera de casa Brunet; poniente con don Juan Claret, don José Roca y la sociedad La Productora, mediante dicha riera, y norte, don Pedro Seuba Casals, mediante mojonos y parte don Isidro Puiggros Duocastella, mediante rasa. Es dueño don Marcelino Seuba Casulleras. Inscrita al tomo 818, libro 48, folio 159, finca 5.201, inscripción 21 del Registro de la Propiedad de Igualada. Valorada en 2.131.000 pesetas.

Rústica. Huerto con agua para riego, sito en la partida Dels Horts, en el término de Odena, de cabida 12 áreas 24 centiáreas. Linda: Oriente, don Jaime Vich Casanovas, mediante margen sur, con don Jaime Serra, mediante rasa; poniente, doña Dolores Pelfort Mussons, mediante margen, y norte, parte don Antonio Domenech, parte don Pedro Seu-

ba y parte don José Torras Torra. Es dueño don Marcelino Serra Casulleras. Inscrito al tomo 182, libro 9, folio 131, finca 523, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Igualada. Valorada en 244.800 pesetas.

Dado en Igualada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—57.569.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 233/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Gloria Ardura Calvo y don Josep Lluís Uroz Núñez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Josep Lluís Uroz Núñez y doña Gloria Ardura Calvo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0233 94, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Vivienda unifamiliar en Torre de Claramunt «Pinedes de l'Armengol», de superficie 954,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.549, libro 62, folio 71, finca 1.367-N.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—57.572.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro García Tor-dable, don Juan Bautista Iturriza Errazquin y don José Miguel Legorburu Gurruchaga, contra doña Rosa María Gómez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0242/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 9, del pabellón B, del conjunto de pabellones sito en el barrio de Anaca, de Irún, polígono «Soroxtar». Ocupa 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, calle; izquierda, local 8, y fondo el local 7.

Cuota, en el pabellón B, 3,500 por 100, y en el conjunto 1,170 por 100.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—57.691.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a don José Luis Clemos Fernández y doña María Aránzazu Castresana Arriaga, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de noviembre de 1996; para la segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1996, y para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados indicados, para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá, el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Radicante en la urbanización Formital, del término municipal de Sallent de Gállego (Huesca). Número 19 de orden correlativo: Apartamento tipo G-207, sito en la primera planta alzada; de una superficie útil de 51 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento F de su misma planta; izquierda, barranco, y fondo, proyección vertical de terreno sin edificar del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Sallent de Gállego, tomo 1.098, libro 27, folio 41, finca número 2.931, inscripción segunda.

Valorada en 9.775.900 pesetas.

Dado en Jaca a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretario.—57.531-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Gloria Romero Martorell, contra don Francisco Morales Quesada, domiciliado en Torredelcampo, calle San Francisco, número 40, y la sociedad «Alonso Lavadiño, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 28 de octubre, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble; caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 28 de noviembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta, la audiencia del día 27 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 20550017042895, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta 1.ª del edificio en Esparragalejo, Mérida, calle Conquistadores, sin número. Finca número 2.915.

Tipo primera subasta: 10.514.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta 2.ª del edificio en Esparragalejo, Mérida, calle Conquistadores, sin número de gobierno, con una superficie de 119,22 metros cuadrados. Finca número 2.916.

Tipo primera subasta: 9.776.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretario.—57.270.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Carlos González Salazar y doña Ana Arriaza Tenorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0201-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda dúplex, está señalada con el número 8 del edificio denominado «Mayagüana», en la calle Santo Domingo, número 10, duplicado, en Jerez de la Frontera. Es la primera de la izquierda según se entra en el patio central; ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas compuestas, la planta baja de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, baño y patio, y en la planta alta, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Están comunicadas

las plantas a través de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.393, libro 373 de la sección segunda, folio 99, finca número 26.590.

Tipo de subasta: 13.234.830 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—57.263.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de La Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Reina Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana.—Consistente en solar, sito en el pago de Manjón de Jerez. Tiene una superficie de 285 metros cuadrados; está inscrita con el número 15.346, al tomo 1.021, libro 136, folio 71, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez.

Todo el solar está ocupado por una nave industrial dedicada al rectificado de motores de vehículos.

Se valora en la suma de 7.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su cele-

bración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de La Frontera a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—57.328.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 90/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Peya, contra don José Esteba García-Valdecasas y don José Esteba Gallego, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado de que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 21.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1702/0000/18/90/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la certificación

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 1 de la calle Enric Morera, del término municipal de Mont-Ras, de planta baja solamente y levantada en el centro aproximado de la parcela de terreno señalada con el número 92 en el plano de urbanización «Torre Simona», de superficie 419 metros cuadrados, de los cuales, 88 metros 68 decímetros cuadrados se corresponden a la vivienda propiamente dicha, y 25 metros 36 decímetros cuadrados a porches; estando la restante superficie no edificada destinada a zonas de acceso y a patio o jardín. Consta la vivienda de recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.670, libro 38 de Mont-Ras, folio 111, finca 1.613, inscripción décima.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 15 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—57.506.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra don Andrés Reina García, doña Rosa Andrada Pérez y don José Muñoz Prieto, ha acordado la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán; habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en la cantidad de 6.740.000 pesetas por cada una.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 21. Vivienda tipo D-2, sita en la 4ª planta del bloque número 1 del edificio I, en el lugar de San Felipe, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, cuatro dormitorios, terraza, cuarto de baño y aseo y corredor de distribución.

Ocupa una superficie útil de 89,75 metros cuadrados y construida de 107,68 metros cuadrados. Tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, linda: Frente, con caja de escalera, descansillo, caja del ascensor y vivienda tipo C-2; derecha, entrando, resto de solar donde se ubica; izquierda, caja del ascensor, descansillo y dicho resto de solar, y fondo, con dicho solar y vivienda del portal 3 del bloque 2. Se accede por el portal 2.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea de la Concepción, al tomo 655, libro 278, folio 81, finca número 20.245, inscripción primera.

Número 46. Vivienda tipo E-2, sita en la planta 4ª del bloque número 2 del edificio I, en el lugar de San Felipe, en la ciudad de La Línea de la Concepción. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas y corredor de distribución.

Ocupa una superficie útil de 89,80 metros cuadrados y construida de 108,05 metros cuadrados. Tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, linda: Frente, vivienda tipo B-2 de su planta, caja de ascensor, descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, caja de ascensor, descansillo y resto de solar donde se edifica; izquierda, con dicho resto de solar, y fondo, vivienda del portal 2 del bloque 1. Se accede por el portal 3.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea de la Concepción, en el tomo 655, libro 278, folio 131, finca 20.270, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.277.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Manuel Jesús Bonelo y doña María Angeles Sánchez Pérez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en la cantidad de 13.650.000 pesetas y 1.680.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Treinta. Vivienda número 23. Tipo 1. Manzana 2. Situada en el edificio sito en esta ciudad, en la calle Italia, sin número. Tiene una superficie construida de 126,51 metros cuadrados y útil de 104,37 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de nueva apertura; por la derecha del frente, finca número 31 de la división horizontal; por la izquierda, finca número 29 de la división horizontal, y por el fondo, finca número 41 de la división horizontal. Consta de: a) Planta baja: Se accede a ella directamente desde la calle de nueva apertura, se encuentra situada aproximadamente al mismo nivel que la rasante de dicha calle, tiene una superficie total de 86,03 metros cuadrados, de los que 55,73 metros cuadrados son útiles cubiertos (que a su vez se distribuyen en zaguán, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio, pasillo y escalera de acceso a la planta alta, y el resto es acceso delantero y patio trasero y diferencia de superficie útil a construida. b) Planta alta: Situada encima de la baja, se accede a ella mediante escalera que arranca de la planta baja, tiene una superficie útil de 48,64 metros cuadrados y se distribuye en pasillo, hueco de escalera de acceso, tres dormitorios y un baño. c) Azotea: Situada encima de la planta alta, se accede a ella mediante la misma escalera que arranca de la planta baja, y se distribuye en torreón de acceso y azotea visitable.

Anejo. Forma parte inseparable de esta finca el siguiente anejo: Garaje 20. Situado en la planta sótano del edificio sito en La Línea, en la calle Italia, sin número. Tiene una superficie útil de 16,95 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vial de acceso; por la derecha del frente, garaje 21; por la izquierda, garaje 19, y por el fondo, subsuelo de calle de nueva apertura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 761, libro 331, folio 59, finca 24.725, inscripción primera.

2. Once. Garaje 21. Situado en la planta sótano del edificio sito en La Línea, en la calle Italia, sin número. Tiene una superficie útil de 16,95 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vial de acceso; por la derecha del frente, garaje 22; por la izquierda,

garaje 20, y por el fondo, subsuelo de calle de nueva apertura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque-La Línea, al tomo 761, libro 331, folio 21, finca 24.706, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.230.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana Ríos, contra don Rafael Mesa Ruiz y doña Mercedes Ruiz Sosa, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 10.460.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa de mampostería y planta baja, situada en la calle Pinzones, de La Línea de la Concepción, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, corredor y terraza, que ocupa tal edificación 64 metros cuadrados y toda la finca mide 6 metros de fachada por 17 metros de fondo, equivalentes a 102 metros cuadrados, estando dedi-

cada el resto de la superficie a patio y separada la edificación de la calle por una verja, contiene un pozo medianero con el resto de la finca matriz de don Miguel Cañamero Colorado. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Heredia Beltrán, antes resto de la finca matriz de don Miguel Cañamero Colorado; izquierda, la de don Narciso Gómez Galán, antes la de los hermanos Clavain Caravaca, y espalda, la de don Cristóbal García García, antes la de los hermanos Clavain Caravaca.

Inscripción: Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Roque al libro 325, tomo 753, folios 1 y 2, finca número 8.385-N, inscripción quinta.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.279.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 344/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Escribano de Garizábal, contra «Carpintería Metálica Garserra, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado, con esta fecha, expedir el presente, a fin de subsanar el error material cometido en el edicto de fecha 20 de marzo de 1996, publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 93, con fecha 17 de abril de 1996, rectificando dicho edicto en el sentido de que la tercera subasta, en caso de que proceda, se señala para el próximo día 28 de octubre de 1996, a las once horas. Se mantiene el resto de lo acordado en dicho edicto.

Y para que sea de público y general conocimiento, se expide el presente en La Línea de la Concepción a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—La Secretaria judicial.—57.300.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Doreste López y doña Margot Leander Schkloshky, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/04009/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita donde dicen El Reventón, del término municipal de Santa Brigida, distribuida en sótano, planta baja y planta alta, comunicadas las tres plantas mediante escalera interior. Vivienda número 9 del proyecto. Ocupa una superficie por planta de 50 metros cuadrados construidos. La superficie útil de la misma es de 86 metros cuadrados la vivienda, 25 metros cuadrados el garaje, 9 metros cuadrados el trastero y 3 metros cuadrados el lavadero. La parcela ocupa 280 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con camino Fuente de los Berros, por donde tiene su acceso; al fondo o norte, con las fincas números 3, 4 y 5 de la división; a la derecha o naciente, con la finca número 6 de la división, y a la izquierda o poniente, con la finca número 3 de la división. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 174 de Santa Brigida, folio 143, finca número 10.334, inscripción quinta.

Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 20.280.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—57.329-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1992, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Benítez López, en representación de don Pino Santana Falcón, contra doña Flora Santana Falcón y otros, representado por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca urbana.—Casa terrera, situada en la calle Lourdes, antes denominada Convento, señalada con el número 28 de gobierno del pueblo de San Mateo, término municipal de San Mateo, que linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o fondo, con Barranco Real; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Socorro Santana,

y al poniente o izquierda, con casa de don Manuel Santana Pulido. Ocupa el todo una superficie de 267 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales, 82 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la casa, y el resto a patio. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, edificio de los Juzgados, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.274.587 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, clave de procedimiento 348900001500021/92, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.735-E.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1991, a instancias de «Construcciones Sanu, Sociedad Anónima», contra don Esteban Colodro Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.867.123 pesetas, cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 de Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de una suerte de tierra calma, de cabida según el Registro 69 áreas 21 centiáreas 67 miliaéreas, y según el título una fanega, equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, la Colorada de la Huerta; sur, don Jerónimo Guisado Moreno; este, el camino del Pozo, y oeste, don José Baeza Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.253, libro 163, folio 86, finca 2.658-N.

Mitad indivisa de una suerte de tierra calma, de cabida 1 fanega, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas 33 miliaéreas. Linda: Norte, tierras de don Agustín Marín; sur, camino de Pozo de Lebrija; este, el camino que circunda el pueblo, y oeste, herederos de don Rafael de Surga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.253, libro 163, folio 85, finca número 1.530-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Lebrija a 11 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—57.073-3.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Esteban Gil sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana quince: Piso primero, letra A, en la calle de San Amado, número 13, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 18 de la calle de San Alfonso, con vuelta a la de San Amado, número 13, en el poblado de la Fortuna, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 55, tomo 145, finca 8.905, inscripción primera.

Por propuesta de providencia de fecha 2 de septiembre de 1996, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don José Dávila Gálvez, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—57.697.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 178/1996-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don José Ignacio Vázquez Muñoz y don Julio Vázquez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre, a las once horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta: 44.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 25 de noviembre, a las once horas. Y la tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta al precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien.

Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018017896A en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación el 20 por

100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda y sin éstas limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Carbajal de La Legua, dentro del término municipal de Sarriegos (León): Parcela número 199. Parcela de terreno situada en la calle número séis, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 200; al sur, con la parcela número 198; al este, con la calle número 6, y al oeste, con zona verde pública número 2.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,8022999 por 100.

Destino: Vivienda unifamiliar individual A, de una superficie construida aproximada total de 297,30 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.601, libro 52, folio 122, finca 4.687, inscripción primera.

Cargas: Está gravada con una hipoteca a favor de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para responder de un principal de 3.209.200 pesetas, sus intereses al 15 por 100 con duración de dos años, tres anualidades de intereses de demora hasta una cantidad máxima resultante de aplicarlos al 22 por 100 nominal anual y del 30 por 100 de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Dado en León a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—57.365-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 176/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Torres Hidalgo, contra don José Molina García, representado por la Procuradora señora Barranco-Polaina, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 23.520 pesetas de gastos más intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Bien inmueble embargado, propiedad del deudor y su esposa, finca registral número 25.537, tomo 548, libro 546, inscripción primera. Valoración pericial, a efectos de subasta, de 5.925.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0176-93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutado.

Sexta.—Que los presente autos se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si bien se haya unida a los autos la certificación de titularidad y cargas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán las subastas en el día y hora siguientes hábiles y en el mismo lugar.

Y para el caso de que el demandado no pudiera ser notificado personalmente de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Linares a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—57.597-58.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 350/1994, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco García Arance en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más adelante se cita.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.880.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Piso para vivienda, sita en la cuarta altura, derecha, sur, tipo C, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a la fachada desde la vía pública: Derecha, sur, terrenos destinados a la construcción del edificio «Géminis»; izquierda, norte, vivienda tipo B y patio de luces, número 1; fondo, este, terrenos destinados a la construcción del edificio «Leo», y frente, oeste, pasillo de acceso a las viviendas, vivienda tipo B y vía pública.

Está inscrito en el tomo 1.234, libro 409, folio 116, finca 24.987 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Linares a 5 de junio de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—57.595-58.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 288/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Pedro Morcillo Marín y doña Beatriz Martínez Galdón, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.400.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda en la planta segunda en altura, izquierda de su portal de entrada mirándola desde la calle Baeza, de Bailén, tipo F. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al tomo 1.296, libro 433, folio 61, finca 26.099, inscripción segunda.

Dado en Linares a 6 de junio de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—57.596-58.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 392/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de «Banco Exterior España, Sociedad Anónima», vecino de Madrid y con domicilio en paseo de la Castellana, contra don José Crespo Reinaldos, doña Dolores Miras y otros vecinos de Lorca y con domicilio en Jerónimo de Santa Fe, número 111, en reclamación de la suma de 10.130.531 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 1996, y hora de las doce; para la segunda subasta se señala el día 24 de noviembre, y hora de las once; para la tercera subasta se señala el día 23 de diciembre, y hora de las once, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subastas son:

Urbana. Número 11, vivienda letra «D» en segunda planta alta del edificio sito en calle Jerónimo de Santa Fe, término de Lorca. Distribución: Vestíbulo, pasillo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente travesía Jerónimo de Santa Fe; derecha, mirando de frente al edificio, calle Jerónimo de Santa Fe; izquierda, vivienda tipo «C» de su misma planta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.049, libro 1.702, folio 143, finca 27.714, valorado en 8.056.500 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de una casa situada en la carretera de Granada, parroquia de San José, de la ciudad de Lorca, que mide 4 metros 72 centímetros de fondo. Linda: Frente carretera de Granada; derecha, don José Bujeque; izquierda, don Miguel González; espalda, terrenos de don Pedro Pérez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.285, folio 159, finca 17.055. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Lorca a 27 de junio de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—57.603-58.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 10.749.167 pesetas, de principal; 5.374.584 pesetas, de intereses más para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las trece horas; para la segunda subasta se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera el día 2 de enero de 1997, a las trece horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 6.445.600 pesetas, respecto a la finca número 32.060, y de 6.526.800 pesetas, respecto a la finca número 32.062; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Piso denominado sexto letra A. Está situado en la sexta planta del edificio. Es del tipo K. Tiene

una superficie construida de 122,84 metros cuadrados, siendo la útil de 86,18 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-tendedero. Tiene dos accesos, uno por la cocina y otro por el «hall». Tomando como su frente dichos accesos, linda: Por dicho frente, con pasillo de distribución de las viviendas y piso letra B de su misma planta y casa; derecha, entrando, con calle de Calvo Sotelo; izquierda, patio, y fondo, con el edificio de don Cristóbal Alcolea.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.920, folio 59 vuelto, inscripción segunda, finca número 32.060.

Piso denominado sexto letra B. Situado en la planta sexta del edificio. Es del tipo L, y tiene una superficie construida de 122,90 metros cuadrados, siendo la útil de 87,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos en el dormitorio principal y cocina con terraza-tendedero. Tiene esta vivienda dos accesos, uno por la cocina y otro por el «hall», y tomando como su frente dichos accesos, linda: Por el frente, vivienda letra A de su misma planta y casa, pasillo de distribución de las viviendas; derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso letra C de esta planta; izquierda, con la calle de Calvo Sotelo, y por el fondo, calle de Santa María.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.920, folio 21 vuelto, inscripción segunda, finca número 32.062.

Dado en Lorca a 30 de julio de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—57.297-58.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 321/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo, frente a don Miguel Algar Jiménez y doña María Bujalance Sánchez, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 3 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la

tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores demandantes, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018032194, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda tipo E, tercera planta alzada, octavo y último con fachada a la ronda, contando desde la calle Alamillo del edificio sito en ronda San Francisco, sin número de gobierno, esquina a calle Alamillo, de Lucena (Córdoba).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 714, folio 162, finca número 25.920, inscripción primera.

Valor de tipo de subasta: 5.888.745 pesetas.

Dado en Lucena a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga Degayón Roldán.—El Secretario.—57.238.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, seguidos con el número 55/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor, frente a don José María Griones Muriel, doña María José Recio Úbeda y entidad «Briones Muriel Promociones, Sociedad Limitada», como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no exigir postores, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 3 de enero de 1997,

a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirán posturas que sean inferiores a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146600018005596, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito, de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, solar sin número de gobierno de la calle Huelva de la villa de Benameji (Córdoba). Ocupa una superficie de 105 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Gómez Sánchez; sur, resto de la finca matriz en franja de terreno destinada a calle de nueva apertura e isleta; este, parcela número 25, y oeste, parcela número 23. Inscrición: Tomo 912, libro 184, folio 1 recto y vuelto de la finca número 10.859, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba).

Valor tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

2.ª Urbana, número 25.—Solar sin número de gobierno de la calle Huelva de Benameji (Córdoba). Superficie: 103 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Gómez Sánchez; sur, resto de la finca matriz en franja de terreno destinada a calle e isleta; este, parcela número 26, y oeste, parcela número 24. Inscrición: Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 912, libro 184, folio 3 recto y vuelto, finca número 10.860, inscripción tercera.

Valor tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

3.ª Urbana, número 26.—Solar sin número de gobierno de la calle Huelva de Benameji (Córdoba).

Superficie: 101 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Gómez Sánchez; sur, resto de la finca matriz en franja de terreno destinada a calle de nueva apertura e isleta; este, parcela número 26 y oeste, parcela número 25. Inscrición: Tomo 912, libro 184, folio 5 recto y vuelto, finca número 10.861 del Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba).

Valor tipo de subasta: 5.151.250 pesetas.

Dado en Lucena a 9 de julio de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—El Secretario.—57.533-3.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 131/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra «Embutidos de Lugo, Sociedad Limitada», don José María Ventosinos Hombreiro y doña Lidia Esther López Arias, sobre reclamación de la cantidad de 5.874.624 y 2.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela en Cortiña de San Lázaro, calle Porvenir, San Salvador, Sarria, de 231 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle Porvenir; al oeste, con herederos de don Antonio Sánchez; al norte, con calle Castiñeiras, y al este, con parcela otorgada a doña María Esther Arias Somoza.

Valorada en 6.549.670 pesetas.

2. Mitad de casa. Casa número 41 de la rúa Nueva, de Lugo, compuesta de bajo, dos pisos y ático, según documento privado de fecha 30 de junio de 1986, a favor de don José Manuel y don Enrique Ventosinos Hombreiro.

Valorada en 3.884.474 pesetas.

3. Rústica, en Boelle, Argemil, Corgo, denominada Zarra, matorral de 35.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera a Boelle; este, finca de don Manuel Reija Tallón; norte, don Bernardo Arrojo y don Francisco Sánchez, y sur, don Francisco Sánchez.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

4. Parcela de 3.205 metros cuadrados en la que se encuentra nave de 583 metros cuadrados en lugar de Coto de Louzaneta. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, finca 50.074, folio 183, libro 643, tomo 1.082.

Valorada en 15.287.974 pesetas.

5. Camión frigorífico, C-6270-AU, «Mercedes Benz», MB 180.

Valorado en 500.000 pesetas.

6. Turismo, LU-7464-N, marca «BMW», 525 TDS.

Valorado en 2.450.000 pesetas.

7. Turismo, LU-3803-M, marca «Ford», Escort, 1.8.

Valorado en 435.000 pesetas.

8. Camión frigorífico, LU-2214-I, marca «Mercedes Benz», L 608 D.

Valorado en 420.000 pesetas.

9. Camión furgón, LU-5754-G, marca «Mercedes Benz» 407 D.

Valorado en 420.000 pesetas.

Dado en Lugo a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—57.512.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don Carlos Lázarez Rodríguez y doña Lucía Mosquer Taboada, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Guntín (Lugo), avenida de Santiago, 13, siendo la cuantía del procedimiento la de 9.064.619 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Vivienda unifamiliar, situada y con frente a la carretera general de Lugo a Santiago, hoy la avenida de Santiago, número 13, de la villa y municipio de Guntín, provincia de Lugo; consta de planta baja de unos 192 metros cuadrados construidos, distribuida en varios departamentos; una primera planta alta de 200 metros cuadrados construidos, distribuida en varias habitaciones y servicios, y hueco situado bajo la cubierta, sin uso determinado, parte de él impracticable debido al abatimiento del tejado; a la edificación le es adherente por su derecha y parte posterior, terreno destinado a esparcimiento; ocupa la edificación una superficie de 192 metros cuadrados, o sea, en conjunto 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 975 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Guntín, folio 167, finca número 4.965, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.600.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Horacio Badenes Puentes.—La Secretaria accidental.—57.620-58.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Dapena Pérez y don José Antonio González Valdés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 46.381. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 18 del libro 596 del tomo 1.035. Local comercial, de 104 metros cuadrados. Valor: 6.582.478 pesetas.

Bienes muebles:

Una impresora marca «Epson», modelo EPL-4100, número de serie 4560019859.

Un ordenador marca «Vincorp», modelo Nexus 48-3, número de serie 00092P1201/151.

Una unidad de cinta «Jumbo», 60/120 MB.

Un disco duro marca «Seagate» ST 1480a.

Un filtro Polac 14 pulgadas.

Valoración bienes muebles: 50.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.706.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 110/1992, a instancia del Procurador señor Navarro Tomás, en nombre y representación de don José A. González Barranca y otros, contra don Bradley A. Branson, en los que por providencia de fecha 13 de junio de 1996 se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Chalet-vivienda sito en la zona de la Cañada, término municipal de Paterna (Valencia), en la urbanización «El Plantío», calle número 211, parcela 2. La parcela es recayente a la calle 221 por donde tiene la entrada de vehículos, y a la calle 211 donde se encuentra la entrada principal. La superficie de la misma es de 971 metros 25 decímetros cuadrados, de ellos 827 metros 25 decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada con césped y algunos árboles, además de una piscina oval en forma de doble seno, de aproximadamente 7,5 metros por cuatro metros. Las zonas de paso son de rodeno. En la parte posterior de la parcela existe un paellero cerrado de unos 12 metros cuadrados aproximados. El techo es de teja. Los restantes 144 metros cuadrados se hallan ocupados por una construcción de planta baja y piso alto, con techo igualmente de teja. Existe una terraza inferior con la pared panelada en madera y otra superior algo más pequeña. La distribución interior consta de salón-comedor, cocina y baño en la planta inferior, y cuatro dormitorios y baños en la planta superior. La parcela está rodeada, en su totalidad, por una valla de piedra

y reja y un seto interior. Se encuentra inscrita a favor de don Bradley A. Branson y su esposa doña Bárbara Corral Franco de Saravia, en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 193, tomo 790, libro 150 de Paterna, inscripción novena, finca número 14.665.

La finca está tasada en la cantidad de 32.518.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4395000170110/92, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Llíria a 13 de junio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—57.289.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1996, a instancias de Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Vicente Camps Navarro, y en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, planta baja, planta alta y buhardilla y

zona ajardinada; mirando al edificio desde la calle en proyecto, número 1, hoy calle número 3, es la quinta de la izquierda, señalada con el número 5, hoy con el número 9 de policía urbana. Consta de diferentes habitaciones y servicios, superficies útiles 53 metros 30 decímetros cuadrados; en la planta semisótano de 55 metros y 56 decímetros cuadrados; en la planta baja, 50 metros 98 decímetros cuadrados; en la planta alta, 22 metros 85 decímetros cuadrados; en la buhardilla, superficies construidas 59 metros 85 decímetros cuadrados, en la planta de semisótano; 59 metros 85 decímetros cuadrados en la planta baja; 59 metros 85 decímetros cuadrados, en la planta alta y 31 metros 3 decímetros cuadrados en la buhardilla.

La zona ajardinada, delimitada, correspondiente a esta vivienda, incluida la edificación, tiene una superficie de 139 metros 32 decímetros cuadrados; y linda: Mirándola desde la calle, en proyecto número 3; por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 6, señalada hoy con el número 11 de policía; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 4, señalada hoy con el número 7 de policía; y por fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.572, libro 201, de Betera, folio 95, finca número 22.029, inscripción primera. (hoy calle Juan de Juanes, número 9, de Betera).

Tasada en 17.510.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 17.510.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 43950001800119/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 24 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—57.370-3.

LLIRIA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 284/1994, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de mercantil «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Unzu El Castell, Sociedad Limitada», don José Luis Aguado Muñoz, doña Dolores Muñoz Trigo y doña Manuela Aguado Maeso, sobre reclamación de 2.787.160 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 28 de noviembre de 1996, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4351000017028494, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en urbanización «Nova Canet», polígono XII, playa Canet de Berenguer, planta tercera, puerta 21; de 54,51 metros cuadrados, lindante: Frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, zona ajardinada; frente, piso puerta 22, e izquierda, rellano y piso puerta 22; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.359 del archivo, libro 40 de Canet de Berenguer, folio 59, finca registral 2.719.

Valor a efectos de subasta en 4.742.370 pesetas.

Dado en Llíria a 31 de julio de 1996.—La Jueza.—El Secretario.—57.518-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.758/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.008.498 pesetas, para las fincas registrales 22.680, 22.706, 22.728, 22.744), 1.816.195 pesetas (para las fincas registrales 22.682, 22.698, 22.704, 22.714, 22.720, 22.752), 1.814.058 pesetas (para las fincas registrales 22.694, 22.740, 22.756), y 2.330.071 pesetas (para la finca registral 22.702), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 1.506.373 pesetas (para las fincas registrales 22.680, 22.706, 22.728, 22.744), 1.362.146 pesetas (para las fincas registrales 22.682, 22.698, 22.704, 22.714, 22.720, 22.752), 1.360.543 pesetas (para las fincas registrales 22.694, 22.740, 22.756) y 1.747.553 pesetas (para la finca registral 22.702), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002758/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas sitas en Murcia, Molina de Segura, calle Molina de Aragón.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula.

1. Finca registral 22.680, sita en número 5, bloque E, portal 1, primero G. Inscrita al tomo 666, libro 176, folio 211, inscripción segunda.

2. Finca registral 22.706, sita en número 3, bloque E, portal 1, tercero F. Inscrita al tomo 666, libro 176, folio 237, inscripción tercera.

3. Finca registral 22.728, sita en número 3, bloque E, portal 1, cuarto G. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 9, inscripción tercera.

4. Finca registral 22.744, sita en número 3, bloque E, portal 1, quinto G. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 25, inscripción tercera.

5. Finca registral 22.682, sita en número 5, bloque E, portal 2, segundo D. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 213, inscripción tercera.

6. Finca registral 22.698, sita en número 5, bloque E, portal 2, tercero D. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 229, inscripción tercera.

7. Finca registral 22.704, sita en número 5, bloque E, portal 2, tercero A. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 235, inscripción tercera.

8. Finca registral 22.714, sita en número 3, bloque E, portal 2, cuarto D. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 245, inscripción tercera.

9. Finca registral 22.720, sita en número 3, bloque E, portal 2, cuarto A. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 1, inscripción tercera.

10. Finca registral 22.752, sita en número 5, bloque E, portal 2, sexto A. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 33, inscripción tercera.

11. Finca registral 22.694, sita en número 3, bloque E, portal 1, segundo H. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 225, inscripción tercera.

12. Finca registral 22.740, sita en número 3, bloque E, portal 1, quinto E. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 21, inscripción tercera.

13. Finca registral 22.756, sita en número 3, bloque E, portal 1, sexto E. Inscrita en el tomo 672, libro 178, folio 37, inscripción tercera.

14. Finca registral 22.702, sita en número 5, bloque E, portal 2, tercero B. Inscrita en el tomo 666, libro 176, folio 233, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.342-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Soledad Orzaiz Moreno, contra «Construcciones Herso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 7.899, será de 15.680.000 pesetas; finca número 7.901, será de 23.370.000 pesetas; finca número 7.904, será de 19.040.000 pesetas, y la finca número 7.905, será de 19.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Será el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000622/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 178. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid:

Finca número 7.899. Sita en el local, planta baja. Inscrita al tomo 980, libro 132, folio 40, inscripción segunda.

Finca número 7.901. Sita en el primero, letra B. Inscrita al tomo 980, libro 132, folio 46, inscripción segunda.

Finca número 7.904. Sita en el ático, letra A. Inscrita al tomo 980, libro 132, folio 55, inscripción segunda.

Finca número 7.905. Sita en el segundo, letra B. Inscrita al tomo 980, libro 132, folio 58, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.515.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Rafael Pariente Beneroso y doña Concepción García Gordillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000282/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación sita en la Dehesa del Acebuchal. Inscrita al folio 24 del libro 582 de Algeciras, tomo 923 del archivo, finca número 39.329, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.477.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1992,

a instancia de don José Iglesias Juanes, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Eduardo Solans de la Serna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Alcorcón, calle Cabo de San Vicente, número 16, piso sexto, letra C, conjunto residencial «Parque de Lisboa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 843, libro 107, folio 135, finca registral número 8.683.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.356-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, a instancia de «Dart Ibérica, Sociedad Anónima», contra «KF Regal, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, en fecha 12 de junio de 1996, que en su parte dispositiva acordaba entre otros extremos lo siguiente:

Primero.—Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad «KF Regal, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Doctor Fleming, número 3, 28036 Madrid, señalando como fecha de retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, el día 15 de abril de 1994.

Segundo.—Nombrar como Comisario a don Francisco Ramos Torre y como Depositaria a doña Rosa Moya Barba, con domicilio ambos, a efectos de notificaciones, en la calle Blasco de Garay, número 41, 1.º A, decretando la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos de la quebrada, así como la retención de toda su correspondencia postal y telegráfica, señalándose la pro-

hibición de hacer pagos o entregas de efectivo a la quebrada, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias, para que las entreguen al Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Tercero.—Sirva de notificación la presente resolución a los Administradores de la sociedad, don Antonio Amorós Vela, don Francisco Javier España Moscoso, don Fernando Javier del Pozo de la Morena, doña María del Sol del Pozo de la Morena, don Francisco Javier Rivera García, a los efectos del artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829, caso de resultar negativa la intentada en los domicilios aportados por la entidad «Dart Ibérica, Sociedad Anónima». De lo que doy fe.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—La Secretaria.—57.402-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.589/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Olmedo, y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.916.944 pesetas, para la finca número 17.541; 3.423.844 pesetas, para la finca número 17.561; 3.298.066 pesetas, para la finca número 17.563, y 3.899.794 pesetas, para la finca número 17.599.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Mijas (Málaga), carretera de Cádiz, urbanización «Calypso», Los Adarves, números 7, 17, 18, 36, respectivamente.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 807, libro 217, fincas números 17.541, 17.561, 17.563 y 17.599, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.408-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 2.170/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Sampere Meneses, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ángel Cuerdo Lucas y doña Concepción Hita Hita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ángel Cuerdo Lucas y doña Concepción Hita Hita.

Urbana. Cuarto destinado a vivienda situado en la planta cuarta, denominado cuarto exterior izquierda, de la casa en Madrid, calle de Las Delicias, número 33. Consta de varias habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, inscripción tercera, al tomo 1.435, del libro 1.317, hoja 165, finca número 13.616-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 25 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—57.548.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Turavia Club, Sociedad Anónima», contra don Antonio Isidoro Esteban Sanchidrián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2653, referencia 17-0176-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente de notificación en forma al demandado, don Antonio Isidoro Esteban Sanchidrián, de los señalamientos de la subasta, para el caso de que resultare negativa la notificación personal en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de finca urbana, número 1. Local comercial número 1 de la casa número 52, antes 58, de la calle de la Oca, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.031, folio 56, finca número 20.223.

Tipo de subasta: Tasada pericialmente en la cantidad de 12.269.600 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herro.—57.510-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 474/1995-A, a instancia de «Simancas Ediciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Azpeitia Calvin, contra «Industrias Gráficas España, Sociedad Limitada», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que ha sido tasado, pericialmente, en la que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Las cosas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Local comercial o industrial de la planta de sótano de la casa en Madrid, calle Ponzano, sin número, semiesquina a General Perón, hoy comandante Zorita, número 48. Ocupa toda la planta de sótano, con excepción de un entrante que, por la izquierda y centro, ocupan servicios comunes de la casa. En la parte central del lindero del fondo tiene una chimenea de ventilación. Tienen su entrada desde la calle de su situación a la que hace una línea de fachada total de 4,15 metros, sin deducir el grueso de los muros, por una rampa de 3,70 metros de ancho, a la que tiene tres huecos el local comercial derecha de la planta baja. Su frente, a la calle de su situación, ocupa toda la línea de fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 12; por la izquierda, con la parcela 1, servicios de la casa que hace un entrante y parcela 2, y por el fondo con la parcela 4. Su superficie cubierta es de 1.099,99 metros cuadrados, y la de los patios anejos de 33,78 metros cuadrados. Comunica por escalera interior propia con el local comercial del frente de la planta baja, denominado local comercial de Gráficas España.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 713, libro 2.502 ó 950, folio 209, finca número 22.037. Tasado, pericialmente, en la cantidad de 34.600.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de Gráficas España, de la casa en Madrid, calle de Ponzano, sin número, semiesquina a General Perón, hoy Comandante Zorita, número 48. Dicho local está situado en planta baja, al frente del ala derecha, mirando desde la calle. Tiene su fachada y entrada por la calle de su situación, en línea recta de 4 metros. Linda: Por su derecha, entrando, con rampa de acceso al local comercial del sótano a la que tiene tres huecos y con la parcela 12; por la izquierda, con portal, departamento de bicicletas y conserjería, y por el fondo, con patio al que tienen un hueco y terraza de la vivienda del portero, a la que tiene un hueco. Su superficie es de 99 metros 75 decímetros cuadrados. Comunica con el local comercial de planta sótano por escalera interior propia. Cuota de participación: 0,020 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 713, libro 2.502, folio 215, finca número 22.039-N. Tasado, pericialmente, en la cantidad de 22.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Álvaro Araujo.—El Secretario.—57.405-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1978, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Indus-

trial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vecino Rubio y doña Pilar Palacios Buergo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Piso sexto derecha de la calle Atocha, número 100, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al libro 53, folio 211, finca número 2.810.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.648.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra doña Irene Martínez González.

Por providencia de fecha 30 de julio de 1996, se ha acordado rectificar el edicto publicado el día 6 de agosto de 1996 en este periódico oficial, por

lo que respecta a la ubicación de la finca que sale a subasta, señalando que la vivienda está situada en el número 15 de la calle Simancas, Fuenlabrada (Madrid), y no en el 19, como por error se hizo constar en el edicto.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1996.—Conforme.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.609.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramírez Salvador, doña María del Mar Sánchez Ortega y «M. E. Ramírez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Ramírez Salvador.

Urbana. Piso 2.º, letra C, que es la finca independiente número 21, de la edificación compuesta por los bloques distinguidos con los números I y II, sita en Madrid, con fachadas a las calles de Alagón y Alanís, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 303, libro 240 de la sección Barajas, folio 133, finca número 17.918.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 29 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 253300001700547/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda rebajarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—57.700.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1995, a instancia de «Blue Marbella, Sociedad Limitada», contra don Julio Pérez-Taberner López, y doña María Jesús Camacho Díaz, don Manuel Manchón Monzón y Patrocinio Galisteo Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.605.055 pesetas, para la finca 15.570; 3.181.516 pesetas, para la finca 14.327, y 4.573.429 pesetas, para la finca 15.570.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se desenvolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas: 15.570, 14.327 y 15.574, sitas en Madrid, calle Ayala, número 59 F, quinta exterior izquierda, quinta interior izquierda y sótano número 8, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.573, 2.581 y 2.381, folios 128, 188 y 48, fincas números 15.570, 14.327 y 15.574, inscripciones decimocuarta, décima y novena, respectivamente, de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.391-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, y con el número 609/1995-AA, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco de Paula Martín Fernández, en nombre y representación de «CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima», en la que, por resolución de esta, fecha se ha acordado publicar la propuesta de convenio del tenor literal siguiente:

«CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima»
Propuesta de Convenio

Presentada por el acreedor «Formularios del Centro, S. A.» (FORCESA).

La realidad empresarial de la mercantil «CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima», desde la solicitud del expediente de suspensión de pagos, ha hecho necesario establecer un diálogo entre los acreedores a fin de buscar las bases de un convenio posible, diálogo que ha dado como resultado el presente Convenio presentado por el acreedor «Formularios del Centro, Sociedad Anónima» (FORCESA), con arreglo a las siguientes condiciones y normas:

Primera.—El presente Convenio obliga tanto a «CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima», como a todos sus acreedores sin derecho de abstención, entendiéndose por tales todos los que figuran en la lista definitiva que, formada por la Intervención Judicial, haya sido aprobado por el Juzgado, y aquellos otros cuyos créditos hubieran sido omitidos en la lista definitiva y posteriormente hubiesen sido reconocidos por la Intervención Judicial.

Igualmente afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubiesen usado de él.

Segunda.—Los acreedores sometidos a este Convenio les serán satisfechos sus créditos de la siguiente forma:

Créditos no superiores a 1.500.000 pesetas:

Los acreedores sometidos a este Convenio, cuyos créditos no sean superiores a 1.500.000 pesetas,

aceptan una quita del 40 por 100 del importe total de su crédito según el mismo figura en la lista definitiva, por lo que, en lo sucesivo, cualquier referencia que en el Convenio se haga al pago de estas deudas reconocidas en la suspensión de pagos se entenderá referida al 60 por 100 restante no condonado.

La entidad suspensa pagará estos débitos sin intereses a los acreedores en el término de dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que sea firme la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

Créditos superiores a 1.500.001 pesetas:

Los acreedores sometidos a este Convenio cuyos créditos no sean superiores a 1.500.001 pesetas, aceptan que les sean satisfechos sus créditos, sin intereses y sin quita alguna, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

- A los doce meses, el 5 por 100.
- A los veinticuatro meses, el 5 por 100.
- A los treinta y seis meses, el 10 por 100.
- A los cuarenta y ocho meses, el 10 por 100.
- A los cincuenta y cuatro meses, el 15 por 100.
- A los sesenta meses, el 15 por 100.
- A los sesenta y seis meses, el 20 por 100.
- A los setenta y dos meses, el 20 por 100.

Estos plazos empezarán a contarse a partir de la fecha en que sea firme la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

En cualquier caso, la suspensión se reserva la facultad de anticipar los pagos previstos, si estuviere en condición de hacerlo así.

Tercera.—Desde el momento de la aprobación o resolución judicial firme de este Convenio, quedará sin efecto cualquier embargo o traba sobre los bienes de la suspensa decretado a instancia de alguno de los acreedores a los que afecta el mismo, y que tenga su origen en obligaciones contraídas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados los acreedores a sus expensas a cumplimentar los trámites que fueron precisos para llevar a cabo las cancelaciones o levantamientos, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha de la resolución judicial aprobatoria del Convenio.

Cuarta.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima"; en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria. El citado acuerdo será cláusula y parte integrante de este Convenio general de acreedores, pudiéndose adjuntar al texto de este Convenio una vez que sea firmado el acuerdo.

Quinta.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por "CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería General. El citado acuerdo será cláusula y parte integrante de este Convenio general de acreedores, pudiéndose adjuntar al texto de este Convenio una vez que sea firmado el acuerdo.

Sexta.—Si se incumpliera el calendario de pagos recogido en la cláusula segunda del presente Convenio, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación. En el supuesto de este incumplimiento quedará sin efecto la quita establecida para los créditos no superiores a 1.500.000 pesetas, procediéndose a pagar los créditos según el orden de prelación legal. En este caso, los liquidadores serían un representante de la Sociedad suspensa y los dos mayores acreedores y, en defecto de alguno de éstos, el siguiente acreedor en importancia que acepte el cargo.

Séptima.—"CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima", se obliga, a través de sus legítimos representantes, a contestar puntualmente y por escrito a la información que sobre la marcha de la Sociedad le solicite cualquier acreedor afectado por el presente Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, "CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima", informará

anualmente a cada uno de los acreedores por carta certificada para darles cuenta de la marcha de la Sociedad.

Octava.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, los acreedores se darán totalmente por saldados y finiquitados de cuanto pudieran acreditar de "CTI Documentación e Imagen, Sociedad Anónima", comprometiéndose a no pedir ni reclamar por ningún concepto a la misma cantidad alguna y renunciando a toda acción judicial o extrajudicial por los créditos comprendidos en la suspensión de pagos.

Y para que conste, a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que la anterior propuesta de convenio ha obtenido la adhesión de acreedores que representan la cantidad de 149.112.249 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo, pudiéndose oponer los acreedores que a su derecho convenga en término de ocho días, como previene el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—57.592.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.008/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Escudero Caridad, doña Isabel González de Gomar, don Juan Carlos Hernández Lorente, don Fernando Alfaro Hernández y doña Josefa Carrasco Pelayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.360.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Cartagena (Murcia), calle Nva. Cartagena Mulhacén, número 6, entresuelo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.207, libro 223, sección S-Antón, folio 171, finca registral número 21.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.977.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Álvarez Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/730/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1977, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 176 de Pozuelo, tomo 183, folio 92, finca 12.263.

Tipo de subasta: 149.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—57.674.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 176/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones Mezquitilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señalan, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin

sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Promociones Mezquitilla, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

3. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho, entrando en el portal, con una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 44, finca número 108.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.120.000 pesetas.

10. Vivienda tipo B, situada en el fondo lateral derecho, entrando en el portal, con una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 58, finca número 115.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.920.000 pesetas.

14. Vivienda tipo D, situada en el frente lateral derecho, entrando en el portal II, con una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 66, finca número 119.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.740.000 pesetas.

16. Vivienda tipo F, situada en el frente lateral izquierdo, entrando en el portal, con una superficie útil de 73 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 70, finca número 121.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 6.680.000 pesetas.

17. Vivienda tipo G, situada en la derecha, entrando en el portal, con una superficie útil de 75 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 72, finca número 122.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.320.000 pesetas.

23. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho, entrando en el portal II, planta segunda, con una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 84, finca número 128.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.120.000 pesetas.

24. Vivienda tipo D, planta segunda, con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra A, idéntica a la de la primera planta, número 14, de esta propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 86, finca número 129.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.740.000 pesetas.

26. Vivienda tipo F, planta segunda, con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra A, igual a la de la primera planta, número 16, de esta propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 90, finca número 131.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.680.000 pesetas.

27. Vivienda tipo G, planta segunda, con entrada por el portal número III del edificio señalado con la letra A, igual a la de la primera planta, número 17, de esta propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 92, finca número 132.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.320.000 pesetas.

33. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho, entrando en el portal número II del edificio señalado con la letra A, con una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 104, finca número 138.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.120.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de un edificio situado en el frente de un solar sito en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—57.546.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 178/1995, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Mengibar y doña María del Carmen Camero Palomares, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 20 de noviembre y hora de las once treinta para la segunda, y el día 18 de diciembre y hora de las once treinta para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 178/1995. Y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 69.—Vivienda situada en la planta 2.ª alta, letra B, del bloque número 4 del conjunto denominado «Parque de los Galanes», sito en la hacienda de campo llamada «La Cerda», situada en el partido rural de Gállica y San Antón, en Málaga.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero.

Linda: Frente, con pasillo distribuidor, hueco de ascensor y zona común; derecha, con la vivienda letra A, en igual planta del mismo bloque y trozo de terreno privativo de dicha vivienda A; izquierda, con vivienda tipo A del bloque 3 y su parcela privativa, y fondo o sur, vuelo sobre parcela privativa de la vivienda de igual letra en planta baja.

Inscrita a favor de los esposos don José Gómez Mengibar y doña María del Carmen Camero Palomares, al tomo 1.483, libro 689, folio 143, finca número 5.092-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de tasación: 8.600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 15.—Aparcamiento señalado con el número 29, sito en la planta de sótano del mismo conjunto anterior.

Tiene una superficie útil, incluida parte proporcional de acceso comunes y rodaduras, de 29 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, zona común de acceso y rodaduras; derecha, entrando, con aparcamiento número 28, y por la izquierda y fondo, muro de cerramiento de planta.

Figura inscrita a nombre de don José Gómez Mengibar, casado con doña María del Carmen Camero Palomares, al tomo 1.483, libro 689, folio 113, finca número 4.984-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—57.550.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.410/1991, seguido a instancias del Procurador señor Sainz-Trapaga Prats, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Julio Adolfo Rivera Teodori, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.306.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la

forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 59 del terreno procedente de la finca sita en los pagos de Lomas de Olmo, Borondo y Cortijuelo, en término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 1.500 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela número 60, propiedad de los señores Raaste; sur, con resto de finca matriz; este, con carretera de Benalmádena, y al oeste, calle de la urbanización. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente finca: Vivienda unifamiliar. Se compone de una sola planta, distribuida en «hall», cocina, baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza descubierta, y la superficie total construida de 99 metros 91 decímetros cuadrados, más 20 metros 78 decímetros cuadrados de terraza descubierta. El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo. Tomando el predio en su conjunto tiene los mismos linderos de la parcela sobre la que se eleva.

Finca registral número 20.702, inscrita al folio 223, libro 381, tomo 381 del Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga).

Dado en Málaga a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.502.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Vallecillos Colomera y doña María Teresa Vega Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Vallecillos Colomera y doña María Teresa Vega Muñoz:

Finca número 9. Vivienda tipo A, en planta cuarta de un edificio construido en solar procedente de la «Hacienda de San Francisco», situado en el partido primero de la Vega de este término municipal de Málaga, señalado con el número 153 de la carretera de Alora. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 117 metros 11 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Conforme se entra en ella sus linderos son: A la derecha, con solar de don Francisco Rami-

rez Alonso; a la izquierda, con solar de don José Cortés Soler y hueco de patio de luces, y al fondo, la fachada principal del edificio que da la carretera de Alora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.088, libro 202, folio 151, sección tercera, finca número 6.026-A, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.362-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1994, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de doña Carmen Llorente Escorial, contra doña María López Mesa, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que posteriormente se describirá, por el precio que para

una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1996 a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de enero de 1997 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180472/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que los justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Finca número 38. Vivienda número 3, de la planta quinta alta, del bloque 4, de la urbanización denominada «Cortijo de Bazán», hoy avenida de Málaga Olorosa. Bloque 4-5.ª=3, en la barriada Ciudad Jardín, de Málaga. Es del tipo D, y tiene una superficie útil de 63 metros 50 decímetros cuadrados y en total construida de 76 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo de distribución interior, vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cocina, terraza y tendadero. Linda: Al frente, con el pasillo distribuidor común; fondo, con calle de la urbanización; derecha, con la vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, con piso número 4 en su planta.

Inscripción: La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, al tomo 904 del archivo, libro 346, folio 220, finca número 19.423, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—57.685.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 353/1995, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, representado por el Procurador don Olmedo Jiménez, contra doña Luisa López López y doña Luisa Sarmiento López, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 13.671.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Urbana. Finca número 191. Vivienda tipo F-1, izquierda, enclavada en la planta primera de la escalera número 5 del conjunto «Los Molinos», segunda fase, en la parcela R-3 de la unidad de actuación UA T.1 «Los Molinos», al norte de la barriada La Colonia Santa Inés, en Málaga. Superficie útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.129, libro 207, sección cuarta, folio 109, finca número 5.544-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—57.318-58.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 881/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Blanquisur, Sociedad Limitada», don Antonio Estébanez Valverde y don Bartolomé González Muñoz, don Juan Antonio Carrión Calle, don Juan Antonio Carrión Calle y don Juan Antonio Carrión Calle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bartolomé González Muñoz:

1. Urbana: Parcela de terreno en el término de Málaga, partido del nacimiento de la barriada de Churrina, paraje de San Jerónimo, calle Romeo y Julieta, 6; linda, al norte, con parcelas de don Andrés Romero Santiago y don Manuel Pascual Ruiz; al sur, con carril de acceso; al este, con parcela de don Ramón Jiménez Rosado, y al oeste, con parcela de don Cristóbal Jiménez Estébanez. Posee una superficie de 118 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 193, libro 148, folio 56, finca registral número 4.834-A. Tasada en la suma de 475.600 pesetas.

2. Urbana Parcela de terreno en el término de Málaga, partido del nacimiento de la barriada de Churrina, paraje de San Jerónimo, calle Romeo y Julieta, número 4, linda, al norte, con parcelas de Manuel Pascual Ruiz y José Pascual Ruiz; al este, con Francisco Tajada Zaragoza; al sur, con carril de acceso, y al oeste, con parcela de Bartolomé González Muñoz. Posee una superficie de 174 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 193, libro 148, folio 53, finca registral 4.832-A. Existe una edificación destinada a vivienda de dos plantas con una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, construida posteriormente y que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad por el demandado. Tasada en la suma de 5.856.240 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.319-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra «Construcciones Ferpi, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que, para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.560.800 pesetas la finca número 14.466, y 58.453.240 pesetas la finca número 14.468, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018082795, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso del Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.466. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Local comercial número 1, sito en planta baja, edificio «Ronda», en calle Ronda, sin número, en Rincón de la Victoria (Málaga).

Finca número 14.468. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Locales comerciales números 2, 3, 6 y 7, sitos en planta baja del edificio «Ronda», en calle Ronda, sin número, en Rincón de la Victoria (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—57.321-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.645/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en representación de Carolus Antonius Streuer, contra don David Jones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las

doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, adosada, sita en Cerro de la Torre zona residencia de La Colina. Calle La Colina, antiguo número 6. Superficie construida: 127 metros 30 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—57.345-3.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, instados por Banca Catalana, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Opisso Julia, contra finca especialmente hipotecada por Doreen-Mary Rubio y don Luis Rubio Rodoreda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.170.336 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 9.—Vivienda radicada en el piso tercero, o planta ático, de la casa señalada con el número 60, en la calle San Julia, de Argenton. Se compone de comedor, cocina, cinco dormitorios, baño, aseo, galería con lavadero en su parte posterior y terraza al frente, ocupando la parte edificada 86 metros cuadrados, de los cuales son útiles 77 metros, 13 metros cuadrados de galería y 62 metros cuadrados de terraza. Linda: Al este, con vuelo de la calle; al oeste, con vuelo del patio; al norte y sur, con don José Cuñat Abril; debajo, con departamentos 6, 7 y 8, y por arriba, con la cubierta o tejado y mediante éste con el vuelo. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita al

tomo 2.907, libro 141 de Argenton, folio 144 vuelto, finca 2.765-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 15 de julio de 1996.—El Secretario.—57.640.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 86/1993, seguido a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Manuel Romero Bautista y doña Amparo García Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, y caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don José Manuel Romero Bautista y doña Amparo García Martín:

Finca urbana, en Bonares, calle Rafael María Prieto, número 70.

Inscrita al libro 59, folio 31, finca número 4.357. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Finca urbana.—Piso en planta sótano, del edificio situado en la parcela 51, segunda, de la zona E, al sitio denominado Dunas del Odiel, en las playas de Mazagón, término de Moguer.

Inscrita al libro 38 de Bonares, folio 71, finca número 17.814.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a los demandados en forma personal o por correo certificado por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Moguer a 24 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.420.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 97/96 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña María José Torres Alessón, contra «Carrileros Edificios Rehabilitados, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de diciembre de 1996; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018009796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda departamento número 15, sito en planta primera de las superiores del inmueble con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera, es de tipo A, está distribuida en comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene una superficie útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 198 de la sección 2.ª, folio 35, finca 15.014, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.740.000 pesetas.

7. Vivienda departamento número 21, sito en la segunda planta de las superiores del inmueble, con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera, es de tipo G, tiene una superficie útil de 82 metros 16 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, distribuidor, dos dormitorios, terraza y baño.

Inscrita en el libro 198 de la sección 2.ª, folio 47, finca 15.026, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco.—El Secretario.—57.382-3.

NOIA

Edicto

Doña Ana Lorenzo Carou, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Salmonte Rosende, contra «Construcciones Liñayo, Sociedad Limitada», don Antonio Liñayo Freire y doña Teresa López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Bienes embargados

Rústica. «Chouciña», a labradío, sita en términos del lugar de Mirou, parroquia de Roo, municipio de Noia, de 37 concas, equivalente a 9 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y oeste, después de muro, camino público; sur, termina casi en punta con 70 centímetros de ancho y después camino, y este, herederos de don Ignacio Pérez y de don Benito Pedrosa.

Obra nueva, urbana, casa de planta baja, dos pisos altos y fallado o desván, de unos 145 metros cuadrados de superficie, sin número que la distinga, destinada a vivienda unifamiliar, con su puerta de entrada el norte. El resto del terreno, hasta completar la sembradura de 9 áreas 45 centiáreas, está sin edificar y destinado a huerta y servicios de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 646, libro 148, finca 10.889.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.014.400 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1567-0000-17-0001/94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que hace referencia el punto segundo.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 26 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, también a las trece horas, rigiendo para la suma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Lorenzo Carou.—La Secretaria.—57.307.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 4/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Jamay Tours, Sociedad Anónima», y doña María Assumpció Salavefra Feixas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta y primer lote la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 284.364 pesetas.

Para el segundo lote, la cantidad de 20.621.124 pesetas.

Para la segunda, y primer lote, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 213.273 pesetas.

Para el segundo lote, la cantidad de 15.465.843 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre a las catorce horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre, a las catorce horas.

Para la tercera, el día 17 de enero, a las catorce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote:

Urbana: Porción de terreno, solar edificable, situada en esta ciudad, paraje en urbanización del Salt de les Vitques, y procedente de la finca Manso Tarut, de la parroquia de Sant Cristóbal las Fonts; tiene una cabida superficial, según el título, de 4.332 metros 45 decímetros 50 centímetros cuadrados,

incluidos 47 metros 40 decímetros destinados a paso o vial que comunica con la carretera de Santa Coloma de Farnés a Sant Joan de las Abadesas; según el Registro, su superficie es de 905 metros 91 decímetros cuadrados, y según reciente medición dicha finca ha quedado con un resto de 334 metros cuadrados, de los cuales 280 metros cuadrados están destinados a vial. Linda: Norte, parte con finca de doña Josefa Jutglar, parte con la continuación del referido paso y parte con edificaciones de don Celestino Danés y parcela de terreno del mismo; sur, parte con la referida finca de doña Josefa Jutglar Bertrán y parte con finca de don Francisco Pagés y don Pedro Salavedra; este, don Pedro Basil, y oeste, la expresada doña Josefa Jutglar y parte con edificaciones de Rafael Callis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.253, libro 471, folio 93, finca número 5.835-N.

Segundo lote:

Urbana: Parcela de terreno señalada con los números 25 y 26 en el plazo particular de la urbanización, en término de Roses, territorio Sureda de Mairó, de 800 metros cuadrados de superficie; en su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y otra más elevada sobre ésta; la planta baja consta de pasillo distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con una superficie construida de 66 metros 25 decímetros cuadrados, más 18 metros 76 decímetros cuadrados de garaje y 16 metros cuadrados de terraza y la planta de piso consta de pasillo distribuidor, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con una superficie construida de 66 metros 25 decímetros cuadrados, más 18 metros 76 decímetros cuadrados de garaje y 16 metros cuadrados de terraza y la planta piso consta de pasillo distribuidor, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina, con una superficie construida de 66 metros 25 decímetros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza. El resto de superficie no edificada se destina a jardines y acceso a la edificación y todo ello linda: Norte, sur y este, Walter Hosselbarth y Jorge Costas Badia, y oeste, camino donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.768, libro 392, folio 102, finca número 4.299.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 20 de julio 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.641.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/90, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez Martínez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela González Fernández y don Leopoldo Prada Zorelle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en Virgen de Covadonga, bloque 4, planta 3, tipo A, con plaza de garaje y trastero. Valorado en 7.211.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El secretario.—58.957-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 292/1995, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don José Domínguez Álvarez y doña Manuela Fernández Ferreiro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017029295.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Amiados, Allariz, compuesta de bajo y una planta, con una superficie de 86,70 metros cuadrados por planta. Linda: Al frente, con camino público; a la izquierda, con camino público; a la derecha, con Josefa Balado, y al fondo, con Antonio Álvarez Parada.

Dado en Orense a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.327.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 164/95 a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Francisco Alguacil Sánchez y doña María Luz García Soto, vecinos de Mora (Toledo), calle Robustiano Cano, 4, en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 27 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez y quince horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda de renta limitada, situada en planta baja izquierda, de la casa número 4, de la calle Robustiano Cano, en Mora. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, cocina, comedor, despensa, aseo y terraza. Linda: Al frente, con descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, con la calle Emilio Sánchez Barbudo; izquierda, con la calle Robustiano Cano, y fondo, con la calle Julián Marín.

Inscrita en el tomo 1.091, libro 257, folio 107, finca número 25.138, inscripción segunda.

Valorada en 2.783.748 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Mora (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 18 de julio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—57.233.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, accidentalmente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Sánchez Martín-Delgado y doña Caridad Galán Rodríguez, vecinos de Madridejos.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días, cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Terreno en carretera general de Andalucía, en término de Madridejos, tiene una superficie de 70 áreas 45 centiáreas. Sobre el terreno se encuentra construida una nave central de 218 metros cuadrados. Una nave lateral de 36 metros cuadrados. Una nave lateral para tienda de accesorios y oficina de 36 metros cuadrados. Una vivienda con varias dependencia y habitaciones en 128 metros cuadrados. Un aljibe y un pozo.

Tipo para la subasta: 12.681.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subastas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100

de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—59.029.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Cano Ruiz y doña María Elena Guerra Abel de la Cruz, vecinos de Orgaz. En referido auto se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las once treinta horas.

Se notifica, al propio tiempo, a los referidos deudores, los anteriores señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Vivienda en Orgaz, en la calle de Ajofrín, número 22, que consta de dos plantas, con varias dependencias y habitaciones. La superficie construida entre ambas plantas es de 140 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.152, libro 162, folio 5, finca 11.883, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 9.346.750 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve

de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.423.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con el número 113/1992, contra don Antonio Úbeda Palomares y doña María del Carmen González Fernández, contra don Victorino González Sánchez y doña Magdalena Fernández Rodríguez, vecinos de Mazarambroz. En referido auto se ha acordado sacar a primera, segunda, y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre, 26 de noviembre y 26 de diciembre, a las once horas.

Se notifica, al propio tiempo, a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Casa en Mazarambroz, calle del General Mina, número 4. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 537, libro 37, folio 95, finca 2.853, inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 17.120.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.709.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Dionisio Pingarrón Mora y doña Tomasa Rodríguez Bautista, en reclamación de un crédito hipotecario. En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las diez horas.

Se notifica, al propio tiempo, a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Tierra en término de Mora, en Veredilla de Mascaraque, de 56 áreas 36 centiáreas. Dentro del perímetro existe una nave con fachada a la Veredilla de Mascaraque, que ocupa una extensión superficial de 324 metros cuadrados. Adosado a la nave se ha construido un patio, debidamente cercado, con una extensión superficial de 756 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.061, libro 249, folio 99, finca 9.744, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo para la subasta: 16.950.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicha tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.712.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pablo Cano Guerra y doña María Luisa Fernández-Cabrera Rodríguez, con domicilio en Orgaz. En referido auto se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, a las nueve treinta horas.

Se notifica, al propio tiempo, a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote: Casa en la localidad de Orgaz, calle de la Cruz, número 7 bis, se compone de varias dependencias en planta baja y una cámara alta, patio y corral. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.052, libro 148, folio 85, finca 11.087.

Tipo para la subasta: 8.800.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicha tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario accidental, Justino Gonzalo Corchero Martín.—57.710.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Grau Martín de Santaolaya, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos con el número 612/1993, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de doña Rita Tucke, contra don Dieter Tucke, representado por el Procurador señor Cánovas Seiquer, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de noviembre de 1996 a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996 a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana 150.—Bungaló modelo D, número 759, del grupo 11, de sólo planta baja, del conjunto de bungalós denominado «Polígono Tres», del proyecto de compensación de la urbanización «Punta de la Viora», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas. Ocupa una superficie de 57 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, paso, tres dormitorios, baño y patio; además le corresponde una terraza ajardinada, al frente, de 32 metros 40 decímetros cuadrados, por donde tiene su acceso. Linda, según se entra: derecha y fondo, bungalós de su mismo

grupo, números 757 y 758, respectivamente, e izquierda y frente, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al folio 34, tomo 1.404, libro 318, finca número 17.958.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santaolaya.—La Secretaría.—57.593-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador/a señor/a Martínez Moscardó, contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, con domicilio en calle Fotógrafos Darblade, número 13, de Torreveja, a efectos de notificaciones en el presente procedimiento, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 47.040.000 pesetas de principal, más otras 32.620.618 pesetas de interés y 18.150.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 26 de diciembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificios Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/167/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Número tres. Vivienda en la primera planta alta, es del tipo A1), sita en Torreveja, calle Noruega, es la única puerta de la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 14 decímetros cuadrados son de terraza; distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina y salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, patio de luces, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco; izquierda, calle Finlandia, y fondo, resto de finca de donde procedió la finca donde se ubica.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,57 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, al folio 89, finca número 47.223, inscripción segunda.

2. Número cuatro. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la situada al frente saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 7 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, al folio 92, finca número 47.225, inscripción segunda.

3. Número cinco. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la primera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 95, finca número 47.227, inscripción segunda.

4. Número seis. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la segunda de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta y, además, pasillo, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en

el libro de Torreveja 599, folio 98, finca número 47.229, inscripción segunda.

5. Número siete. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A3), es la tercera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 45 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, calle Noruega, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,44 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 101, finca número 47.231, inscripción segunda.

6. Número ocho. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A4), es la cuarta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y un dormitorio, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, elemento que se describe a continuación de su misma planta, y fondo, calle Noruega.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,51 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 104, finca número 47.233, inscripción segunda.

7. Número nueve. Vivienda en la primera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A5), es la quinta puerta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 80 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, y linda: Derecha, entrando, calle Noruega; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda A1) de su planta, y fondo, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4,24 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 107, finca número 47.235, inscripción segunda.

8. Número diez. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A1), es la única puerta de la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 14 decímetros cuadrados son de terraza; distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina, salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, patio de luces, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco; izquierda, calle Finlandia, y fondo, resto de finca de donde procedió la finca donde se ubica.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,57 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 110, finca número 47.237, inscripción segunda.

9. Número once. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la situada al frente saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y pasillo, linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 113, finca número 47.239, inscripción segunda.

10. Número doce. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la primera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 116, finca número 47.241, inscripción segunda.

11. Número trece. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la segunda de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta y, además, pasillo, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 119, finca número 47.243, inscripción segunda.

12. Número catorce. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A3), es la tercera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 72 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 45 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, calle Noruega, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,44 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 122, finca número 47.245, inscripción segunda.

13. Número quince. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A4), es la cuarta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y un dormitorio, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, elemento que se describe a continuación, de su misma planta, y fondo, calle Noruega.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,51 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 125, finca número 47.247, inscripción segunda.

14. Número dieciséis. Vivienda en la segunda planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A5), es la quinta puerta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 80 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, y linda: Derecha, entrando, calle Noruega; izquierda,

patio de luces, caja de escalera y vivienda A1) de su planta, y fondo, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4,24 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 128, finca número 47.249, inscripción segunda.

15. Número diecisiete. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A1), es la única puerta de la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 14 decímetros cuadrados son de terraza; distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo, cocina, salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, patio de luces, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco; izquierda, calle Finlandia, y fondo, resto de finca de donde procedió la finca donde se ubica.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,57 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 131, finca número 47.251, inscripción segunda.

16. Número dieciocho. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la situada al frente saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y pasillo, linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 134, finca número 47.253, inscripción segunda.

17. Número diecinueve. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la primera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, cuarto de baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y carga en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 137, finca número 47.255, inscripción segunda.

18. Número veinte. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A2), su puerta es la segunda de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 48 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 71 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor-dormitorio, cocina, baño y pasillo, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y además, pasillo, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,62 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 140, finca número 47.257, inscripción segunda.

19. Número veintiuno. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A3), es la tercera de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 72

metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 45 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios, cocina y salón-comedor, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, calle Noruega, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,44 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 143, finca número 47.259, inscripción segunda.

20. Número veintidós. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A4), es la cuarta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 44 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y un dormitorio, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior de su planta; izquierda, elemento que se describe a continuación, de su misma planta, y fondo, calle Noruega.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 1,51 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 146, finca número 47.261, inscripción segunda.

21. Número veintitrés. Vivienda en la tercera planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo A5), es la quinta puerta de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 80 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, y linda: Derecha, entrando, calle Noruega; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda A1) de su planta, y fondo, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4,24 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 149, finca número 47.263, inscripción segunda.

22. Número veinticuatro. Vivienda en la cuarta planta alta o de ático, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo B1), es la única puerta de la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 20 metros 34 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, aseo, dos cuartos de baño, pasillo y cocina, y linda: Derecha, entrando, caja de ascensores, patio de luces, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco; izquierda, calle Finlandia, y fondo, resto de finca matriz de donde se segregó la finca que se ubica.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,57 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 152, finca número 47.265, inscripción segunda.

23. Número veinticinco. Vivienda en la cuarta planta alta o de ático, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo B2), su puerta es la que se encuentra frente a la salida de los ascensores. Tiene una superficie construida de 95 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 42 metros 64 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño y dormitorio, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento anterior y siguiente de su planta, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,19 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en

el libro de Torreveja 599, folio 155, finca número 47.267, inscripción segunda.

24. Número veintiséis. Vivienda en la cuarta planta alta, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo B3), su puerta es la segunda de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 176 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 114 metros 2 decímetros cuadrados se destinan a terrazas; distribuida en dos dormitorios, cocina, pasillo, salón-comedor y cuarto de baño, y linda: Derecha, entrando, elemento descrito anteriormente; izquierda, calle Noruega, y fondo, calle Finlandia.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 5,93 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 158, finca número 47.269, inscripción segunda.

25. Número veintisiete. Vivienda en la cuarta planta alta o de ático, sita en Torreveja, calle Noruega, es del tipo B4), su puerta es la última del pasillo de la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 117 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 79 decímetros cuadrados se destinan a terraza; distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, y dos dormitorios, y linda: Derecha, entrando, calle Noruega; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda B1) de su planta, y fondo, don Ángel Mínguez Parodi y don José Veracruz Pacheco.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,94 por 100.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.697, en el libro de Torreveja 599, folio 161, finca número 47.271, inscripción segunda.

Valoradas, a efectos de primera subasta, en las siguientes cantidades:

1. Las fincas números 47.223, 47.237, 47.251 en 5.239.633 pesetas cada una de ellas.
2. La finca número 47.271 en 5.231.242 pesetas.
3. Las fincas números 47.225, 47.227, 47.229, 47.239, 47.241, 47.243, 47.253, 47.255 y 47.257 en 2.663.634 pesetas cada una de ellas.
4. Las fincas números 47.231, 47.245 y 47.259 en 4.014.264 pesetas cada una ellas.
5. Las fincas números 47.233, 47.247 y 47.261 en 2.514.000 pesetas cada una de ellas.
6. Las fincas números 47.235, 47.249 y 47.263 en 6.226.753 pesetas cada una de ellas.
7. La finca número 47.265 en 4.737.682 pesetas.
8. La finca número 47.267 en 4.083.428 pesetas.
9. La finca número 47.269 en 5.905.445 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Aibat.—57.612.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrasa Grima, contra don Juan Sirviente Mancilla, urbanización «El Torrejón», parcela 4, manzana A-3, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.116.737 pesetas de principal, más 1.650.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que

se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996, para la segunda el día 27 de diciembre de 1996 y, en su caso, para la tercera el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/28995.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 4. Bungaló sobre la parcela número 4, de la manzana A-3, de superficie unos 74 metros cuadrados; tiene una superficie ocupada por la construcción de 30 metros 77 decímetros cuadrados, con porche y terraza sobre 10 metros 96 decímetros cuadrados más. Tiene una superficie útil total de 55 metros 47 decímetros cuadrados entre las dos plantas y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, bungalós pares, superior e inferior, o sea, bungalós 6 y 2, y fondo, zonas comunes del inmueble donde se ubica.

Cuota: Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.355, libro 271 de Torreveja, folio 147 vuelto, finca número 20.587 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Tasada a efectos de primera subasta en 14.410.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—57.303-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 398/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbana Costa Blanca, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de enero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100, exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que la se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Es la de la izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la avenida del País

Valenciano y tiene una superficie construida de 93 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, un baño, aseo y terraza. A esta vivienda se le adscribe el uso y disfrute exclusivo de la mitad del patio de luces que arranca desde esta primera planta alta, al cual tiene acceso directo o individual, correspondiendo a las demás viviendas de las plantas altas un derecho de luces y vistas. Linda, según se mira el edificio desde dicha avenida del País Valenciano: A la derecha o sur, en parte con el rellano de la escalera y que le da acceso con el patio de luces, cuyo uso y disfrute exclusivo se le adscribe y, en parte, con la vivienda de tipo B, sita en esta misma planta; a la izquierda o norte, con finca propiedad de don Felipe Pérez; al fondo o este, con finca propiedad de don Manuel Pareja, patio de luces en medio, y al frente u oeste, con la avenida del País Valenciano, a la que se abre su terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.457, libro 215 de Guardamar, folio 139, finca registral número 19.135. Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.315-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vila Águila y doña Gloria Alberca Ruiz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de enero de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 24. Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puertas que se abren a la avenida del País Valenciano. Tiene una superficie construida aproximada de 170 metros cuadrados y se compone de una sola nave. Linda, según se entra: a la derecha, con don Pedro Garre; a la izquierda, con don Vicente García Narejos; al fondo, con patio de luces, y al frente, con la avenida del País Valenciano. Integrado en el edificio sito en la villa de Guardamar del Segura y su calle avenida del País Valenciano, número 95, denominado edificio «Las Cumbres». Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 138, tomo 1.432, libro 208 de Guardamar del Segura, finca registral número 10.435. Tipo de subasta: 31.840.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.316-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Párraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-206-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta baja, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, y un patio descubierta, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, elemento número 2, de don Manuel Colón Aparicio; izquierda, don Justo Ortega Jorge y don José Samper García, o finca de donde se segregó, y fondo, la misma finca de donde procedió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 4, finca 30.043, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.860.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, y un patio descubierta, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento siguiente y anterior de su inmueble, y fondo, señores Ortega Jorge y Samper García, o finca de donde procedió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 10, finca 30.047, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.860.000 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, y un patio descubierta, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento siguiente y anterior, y fondo, señores Ortega Jorge y Samper García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 13, finca 30.049, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.870.000 pesetas.

4. Vivienda en planta baja, en el mismo sitio, término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, y un patio descubierta, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados y 20 metros 50 decímetros cua-

drados de jardín. Linda: Derecha, entrando, don Ricardo Martínez; izquierda, elemento descrito anteriormente, y fondo, señores Ortega Jorge y Samper García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 16, finca 30.051, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.870.000 pesetas.

5. Vivienda en planta baja, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, y un patio descubierta, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, don Ricardo Martínez; izquierda, elemento descrito anteriormente, y fondo, señores Ortega Jorge y Samper García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 19, finca 30.053, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.870.000 pesetas.

6. Vivienda en planta alta, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, edificadas en dos plantas que se comunican por su interior mediante escalera, se acceda a ella, mediante escalera que parte de la calle de su situación, tiene una superficie total de 91 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, linda: Derecha, entrando, elemento número 2 del inmueble; izquierda, señores Ortega Jorge y Samper García, y fondo, patio descubierta del elemento número 1 del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 22, finca 30.055, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.805.000 pesetas.

7. Vivienda en planta alta, en el término municipal de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón, edificadas en dos plantas que se comunican por su interior mediante escalera, se acceda a ella, mediante escalera que parte de la calle de su situación, tiene una superficie total de 91 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, linda: Derecha, entrando, e izquierda respectivamente, elemento siguiente y anterior del inmueble, y fondo, patio descubierta del elemento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.480, libro 392, folio 31, finca 30.061, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.805.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—57.313-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 266/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Baena Gómez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100, exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. 19. Apartamento número 19, en planta primera del edificio de apartamentos denominado bloque IX, de la manzana 1 de la urbanización denominada «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como «Pueblo Español», en término de Torrevieja, modelo G. Es el octavo de la planta primera, contando de derecha a izquierda según se mira al edificio desde su frente, sin contar la parte alta de los apartamentos números 2, 5 y 8. Tiene carácter de dúplex por constar de dos partes, una en planta baja, que es la primera del edificio, por donde tiene su acceso, y otra en planta alta, que es la segunda del edificio, unidas entre sí por una escalera interior, además de una terraza o solárium a la que se accede por dicha escalera interior y que se encuentra en la planta tercera del edificio y le sirve de cubierta. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes, de 78,76 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; derecha, con el apartamento número 18, e izquierda, con dicho vuelo y escalera exterior por donde tiene su acceso. Inscripción: Al tomo 1.814, libro 706 de Torrevieja, folio 199, finca registral número 44.530, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.312-58.

OSUNA

Edicto

Don Miguel A. Fernández Ronderos Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Osuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/96, a instancias de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don José María Serrano Ordóñez y doña María del Carmen Arcas Morales, en reclamación de tres obligaciones hipotecarias, cuantía del procedimiento 12.805.479 pesetas, en los que se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio de dos plantas sito en El Saucejo, y su calle Fray Antonio Martín Povea, sin número, hoy número 1. Tiene una superficie construida por planta de 80 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, plaza del Pilar; por la izquierda, casa de Miguel Pérez Reyes, y por el fondo, Antonio Serrano Robles. Se encuentra construido sobre solar sito en El Saucejo, calle Fray Antonio Martín Povea, sin número de gobierno, con una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza del Pilar; por la izquierda, casa de Miguel Pérez Reyes, y por el fondo, Antonio Serrano Robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 126, del tomo 795, libro 115 de El Saucejo, finca número 7.478.

Valorada en la escritura de emisión de obligaciones en 31.800.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta a celebrar el próximo día 30 de octubre, y hora de las doce, es el fijado en la escritura antes mencionada.

La segunda, con una rebaja del 25 por 100 se celebrará el próximo día 26 de noviembre, y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 8 de enero de 1997, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas se entenderán señaladas para el día inmediato hábil a la misma hora.

Dado en Osuna a 11 de julio de 1996.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos Martín.—El Secretario.—57.397-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 448/1987-E a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Arbesu San José y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.476.520 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-15044887 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una quinceava parte indivisa: a) del pleno dominio del edificio existente en la finca de que se trata; b) del dominio útil del solar y patio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 93 del libro 2.014, tomo 2.759 general, anotación letra E) de la finca número 3.458 de la sección segunda.

Edificio señalado con el número 37 de la travesía de la Silla del Rey, de Oviedo. Edificio de planta baja de usos comerciales y planta alta destinado a vivienda. Con una superficie de 106,80 metros cuadrados construida de planta baja y 106,80 metros cuadrados de planta primera.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.521.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.045/1991, se tramita procedimiento de menor

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.050/1995-D4 en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Insmo-park, Sociedad Limitada», don Vicente Domínguez Lilaó y doña Elena Arandiga Segarra, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien propiedad de don Vicente Domínguez Lilaó y doña Elena Arandiga Segarra.

Registro de la Propiedad de Palma número 1. Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 29-b de la calle Tomás Forteza, de esta ciudad, con una superficie construida de unos 106 metros cuadrados, y además tiene una porción de terreno destinada a corral de unos 50 metros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno o solar procedente de la finca llamada «El Fernet y els Magrangers», de cabida 156 metros cuadrados y linda: Por oeste o frente, cuyo lado mide 6,50 metros cuadrados, con la calle Tomás Forteza; por este o fondo, en una extensión de 9,10 metros cuadrados, con terreno remanente; por sur o derecha, entrando, en una longitud de 20 metros, con porción de don Antonio Vives, y por norte o izquierda, cuyo lado mide 20 metros, con propiedad de don Miguel Pomar.

Inscrita: Sección IV, libro 873, tomo 4.909, folio 170, finca número 50.952, antes 23.732.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.639.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de noviembre de 1996, 16 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 372/1996-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Laspidea Rojo y doña María José Hualde Mainz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

cuantía, a instancia de entidad mercantil «S'Ostalet, Sociedad Anónima», contra don Brian William Taylor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800015104591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca que a continuación se describe sale a subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien que se saca a subasta y su valor

Los derechos que ostente don Brian William Taylor sobre la finca registral número 50.354, folio 87, libro 1.020, tomo 3.844 de Calviá: Parcela de terreno consistente en solar número 39 de la manzana K, del plano de urbanización «Costa d'en Blanes» en término de Calviá, de cabida 758 metros cuadrados. Lindante: Por norte, con solar 25; por el este, solar 40; por el oeste, solar 38, todos ellos de la misma urbanización, y por el sur, calle San Eduardo, dimanantes del contrato privado de compraventa convenido el 1 de abril de 1962, entre «Blanes Nouvilas, Sociedad Anónima» (actualmente «S'Hostalet, Sociedad Anónima»), y don Brian William Taylor. Valorado en 3.790.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—57.610.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, situada en el piso segundo, con acceso por la escalera derecha del bloque 1 de la calle Iturrana, número 14, de Pamplona (Navarra), con una superficie construida de 118,74 metros cuadrados y útil de 93,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cuarto de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.504.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 24/1996, a instancia del Procurador señor Aguado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jorge de la Fuente García y doña Matilde Colmenares Bustamante, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.010.595 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001802496, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23.—Piso primero, número 3, en planta primera alta del edificio del portal número 2 del bloque II, de la urbanización «Parla V», en Parla, hoy calle Carlos V, número 27.

Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 380, libro 295, folio 118, finca número 21.919, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 17 de julio de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—57.472.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 53/96, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Emilio Cabezas Báez y doña María Fátima Capilla Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número tres.—Vivienda bajo, letra C, integrante del bloque dos, compuesto de dos portales, señalados con las letras A y B, de la calle de Aranjuez, sin número de orden, hoy números 8 y 6, en el término municipal de Parla, situada en planta baja y tiene su acceso por el portal letra A, hoy calle Aranjuez, 14. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda bajo B, del portal A y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2, y por el fondo, con zona ajardinada. Ocupa una superficie construida de 69 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 568, libro 77, folio 31, finca 4.179.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 29 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 26 de julio de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—57.235.

PARLA

Edicto

Doña María del Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 226/96, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra doña María del Carmen Moreno Tremiño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle San Antón 88, piso 2.º C. Mide 82,21 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, escalera, piso 2.º B y patio; derecha, piso 2.º B; izquierda, patio y piso 2.º D, y fondo, zona ajardinada.

Cuota: 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 262, libro 181, folio 46, finca 13.982.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de 10.972.760 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Rosario Martín Alonso.—57.226.

PARLA

Edicto

Doña María del Rosario Martín Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), en fecha 30 de julio de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 125/1994 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Pomares, frente a don Juan Bautista Escribano Altamirano y doña Anselma Panizo Tejero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Finca número 7.—Vivienda letra C, situada en la primera planta alzada, de la casa señalada con el número 12 de la calle San Antón, antes conocida por casa «G», a los sitios Hornillo, El Prado y camino del Prado, de Parla. Linda: Por su frente, con el rellano de su planta y con la vivienda letra D de su misma planta; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y patio de luces, y por el fondo, con resto de la finca matriz, que da a la «Rosala, Sociedad Limitada»; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados, incluidas las partes comunes. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.092, libro 152 de Parla, folio 76, finca número 11.601, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.209.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 30 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Rosario Martín Alonso.—57.234.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Domenech Bosch y don Juan Domenech Bosch, sirviendo la publicación de notificación en forma a los demandados, en recla-

mación de 11.742.812 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre de 1996, para la primera; 22 de noviembre de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre de 1996 para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.534 000 18 012296, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta de semisótano, de una superficie construida de 437 metros cuadrados, con accesos por la rampa existente en la calle Profesor Enrique Tierno Galván y por la escalera ubicada en el zaguán, del edificio en Burjasot, calle de Profesor Enrique Tierno Galván, número 12. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del edificio. Cuota: 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 130, libro 130 de Burjasot, folio 23, finca 10.736, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.960.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, tipo C, puerta dos, del edificio sito en Burjasot, calle de Profesor Tierno Galván, número 12, de una superficie construida de 68,94 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen de la Cabeza; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 3 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 1, y fondo, pasillo o rellano. Cuota: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 130, folio 29, finca 10.739, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, tipo B, puerta 3, del edificio sito en Burjasot, calle de Profesor Tierno Galván, número 12, de una superficie construida de 88,29 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen de la Cabeza; derecha, vista desde el exterior, casas de Salvador Tárrega y Vicente García; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 2, y fondo, pasillo o rellano. Cuota: 3,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 130, folio 31, finca número 10.740, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Paterna a 25 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—5.375-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 215/96-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra don Ricardo Pazos Pacheco, doña María del Carmen Otero Penela, doña María Pacheco Maquieira y don Jesús Pazos Pacheco, sobre ejecución hipotecaria, en cuantía de 6.708.563 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Clave: 3583/000/18/215/96), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 4 de diciembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y almacén y principal a vivienda; con una superficie de 112 metros 42 decímetros cuadrados con su terreno unido denominado «Cobas o Puerta de Hierro», for-

mando todo ello una sola finca sita en el lugar de Mollabao, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, hoy calle Salvador Moreno, 115, de Pontevedra; con una superficie total incluida la casa y terreno de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera; sur, finca de Rogelio Casallerrey; este, con Cándida Azpilicuetu y Antonio Santiago, y oeste, con Rogelio Casallerrey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.185, libro 548 de Pontevedra, folio 196 vuelto, finca número 11.210-N.

Valorada en 17.040.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—57.407-3.

POSADAS

Edicto

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Juez de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 5/1996, promovido por la Procuradora doña Rocío Páez López, en nombre y representación de doña Encarnación Bermudo León, sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Lucía Riel Luque, nacida en La Carlota (Córdoba), el día 17 de diciembre de 1891, hija de Miguel y de Isabel, habiendo contraído matrimonio con don Juan Morale Aguilera, en Almodóvar del Río (Córdoba), el día 1 de noviembre de 1908, de cuyo matrimonio quedaron cuatro hijos, llamados Miguel, Manuel, Luisa e Isabel, y cuyo último domicilio fue el de la aldea de Fuencubierta, La Carlota (Córdoba), y que doña Antonia Lucía Riel Luque murió en extrañas circunstancias en plena conflagración de la Guerra Civil, sin pertenecer a un contingente armado.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y en un periódico de Madrid y de Córdoba, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Posadas a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, José Guillermo Nogales Cejudo.—La Secretaria.—57.731. 1.ª 24-9-1996

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1995, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra don Rafael, don Francisco, don Antonio y don Juan Medrán López, con domicilio en Dos torres, en Camino de Añora, sin número, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 de octubre de 1996, siendo el precio de licitación

el de 19.650.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018022595, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad, sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto, servirá de notificación al demandado en cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Una cerca llamada del Álamo, al sitio Membrillejo, término de Dos Torres, con una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas. Contiene dentro de su perímetro y en su lindero norte un edificio que ocupa una superficie de 516 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta en la que están ubicados una nave industrial destinada a la fabricación de objetos de hormigón, vestuarios, aseo y despacho. Consta además de una nave industrial situada en el lindero norte-este, es de forma diáfana y consta de una sola planta destinada a la fabricación de objetos de hormigón, con una superficie de 3.448 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de herederos de don Antonio Calero Valverde; al este, con don Rafael Blanco Murillo y don Santiago García Arévalo; al sur, con don Agustín Vioque Arévalo, y al oeste, con el camino de Añora, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 827, folio 190, libro 116, finca número 4.079, inscripción undécima.

Dado en Pozoblanco a 30 de julio de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—57.514-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 154/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra don Vicente Galbis Arnau y doña Paula Alejandra Valero García, y en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente bien:

1. Terreno al sitio Callejón de Alcaracejos y Prado de las Nieves, en el que se encuentra construido un edificio industrial que se compone de dos naves contiguas, con una superficie, incluida la de la nave, de 2 hectáreas 35 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 177, folio 54, finca 12.246, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.574.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera subasta el día 31 de octubre de 1996, para la segunda el día 26 de noviembre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 26 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Si hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, se celebrará al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para el bien. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017015493 al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, entregando, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 31 de julio de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—57.390-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona, contra «Brualla, Sociedad Anónima», y otros, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto, y que es:

Dos quintas partes indivisas de la porción del local destinado a plaza de aparcamiento, señalado con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 607, libro 128, folio 87, finca número 11.594. Valorada en 540.000 pesetas.

Dos quintas partes indivisas del local comercial sito en Monzón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 607, libro 128,

folio 120, finca número 1.605. Valorada en 2.032.800 pesetas.

El 22,51 por 100 de dos quintas partes indivisas del local sito en Monzón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 619, libro 132, folio 49, finca número 11.827. Valorada en 10.754.558 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Prim, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para el caso tampoco de que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin ejecución a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 7 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaría.—57.516-3.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents, contra don Eloy Francisco Herrero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe

de la consignación de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan con bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Valorada en 15.200.000 pesetas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, de la finca número 18.652, folio 7 del tomo 699, libro 301 del Ayuntamiento de Reus.

Dado en Reus a 27 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez Azcárate.—El Secretario.—57.669.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1996, instados por el Procurador, señor Estivill, en representación de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «GEM-ES, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en Alforja, partida Vall de Cortiella o Mas d'en Mestre, con dos casas de campo, monte alto y bajo una pequeña parte plantada de viña y parte huerta y regadío; de extensión 76 hectáreas 44 áreas 76 centiáreas 5 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, sección Alforja, libro 86, tomo 1.281, folio 29, finca 2.561-N, valorada en .

La primera subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «GEM-ES, Sociedad Limitada» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—57.594-58.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 411/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Gennaro Picardi y Roberta Striolo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad número 63.—La constituye el piso-vivienda, sito en la cuarta planta alta o ático, señalado de puerta letra Va, con acceso por la escalera 1 del edificio integrante del complejo urbanístico que se levanta sobre la parcela letra N del plano parcelario del polígono 47 del Plan General del Municipio de Cambrils; dicho edificio constituye la fase I del citado complejo. Cuota: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 115, finca número 29.648.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja Madrid por 6.500.000 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de costas e intereses, de fecha 5 de febrero de 1993.

Embargo a favor de Caja Madrid por 210.430 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de costas, de 12 de mayo de 1994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.700.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0411 94, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.700.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—57.668.

RONDA

Edicto

Doña Carolina Suárez Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/95, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Hispamer Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Herrera Requejo, contra don Juan Moyano Díaz y doña Virginia Jiménez Gómez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de octubre próximo.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de noviembre próximo.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo.

Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañando del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Gaucín, partido de Tajarrillo, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 128 áreas. Linda: Norte, vereda de las Limas; levante, tierras de Alonso Salas; poniente, las de José Sanjuán Domínguez, y al sur, más de Fernando Salas Valle.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 208, libro 44 de Gaucín, folio 228, finca número 2.191, inscripción sexta.

Sale a la venta en pública subasta por el precio de su tasación, 7.246.200 pesetas.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Carolina Suárez Bárcena Florencio.—57.413.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Moya y doña María del Carmen García Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2580000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo B, de protección oficial, en planta segunda del bloque número 4, señalada con el número 36 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 70 metros 13 decímetros cuadrados y útiles de 61 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior en el complejo; este, vivienda tipo B, y oeste, vivienda tipo B en igual planta del bloque número 5.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 61, finca número 16.753, inscripción primera.

2. Vivienda tipo A, de protección oficial, en planta baja del bloque número 4, señalada con el número 31 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 74 metros 76 decímetros cuadrados y útiles de 65 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior en el complejo; este, vivienda tipo B de esta planta y bloque, y oeste, patio interior.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 51, finca número 16.748, inscripción primera.

3. Vivienda tipo B, de protección oficial, en planta baja del bloque número 4, señalada con el número 32 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útiles de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior en el complejo; este, vivienda tipo B en igual planta en el bloque número 5, y oeste, vivienda tipo A de esta planta y bloque.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 53, finca número 16.749, inscripción primera.

4. Vivienda tipo A, de protección oficial, en planta primera del bloque número 4, señalada con el número 33 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 74 metros 76 decímetros cuadrados y útiles de 65 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior; este, vivienda tipo B en esta planta y bloque, y oeste, patio interior en el complejo y vivienda de tipo B, en la misma planta del bloque número 3.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 55, finca número 16.750, inscripción primera.

5. Vivienda tipo B, de protección oficial, en planta primera del bloque número 4, señalada con el número 34 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útiles de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior; este, vivienda tipo B, en la misma planta del bloque número 5, y oeste, vivienda tipo A en esta planta y bloque.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 57, finca número 16.751, inscripción primera.

6. Vivienda tipo A, de protección oficial, en planta segunda del bloque número 4, señalada con el número 35 de los elementos individuales, del complejo residencial, en paraje Las Lomas, término de Roquetas de Mar, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 70 metros 13 decímetros cuadrados y útiles de 61 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior; este, vivienda tipo B en esta planta y bloque, y oeste, patio interior y vivienda tipo B de la misma planta del bloque número 3.

Inscrita al tomo 1.496, libro 175, folio 59, finca número 16.752, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.050.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—57.523-3.

SABADELL

Edicto

Doña Raquel Alastruey Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados, bajo el número 223/1993, promovidos por «Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Manuela López Simancas y M. López Simancas S. C. P., en reclamación de 2.589.601 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.678.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en el piso tercero en alto, puerta segunda del edificio sito en Sabadell, con frente a calle Plutarco, número 44, pasaje Can Rull, de superficie 97 metros 89 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, baño-aseo, cocina, cuatro dormitorios, terraza y galería; inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.450, libro 660, sección segunda, folio 46, finca número 26.565-N.

Dado en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Alastruey Gracia.—El Secretario.—57.667.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Luisa Guillén Fleta, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 262/1993, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don Manuel Gil Julián y doña María Baldovi Vidal, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte —a excepción del acreedor ejecutante— deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Lote primero.—El usufructo vitalicio de la urbana, parcela sita en la playa de Almarda, partida 32-C, de una superficie de 904,75 metros cuadrados. En su interior se encuentra construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.859, libro 314, folio 36, finca 28.575.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida del Camp de Morvedre, números 7 y 9. Superficie 57 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 712, libro 162, folio 129, finca 21.177.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, local comercial sin distribuir, ubicado en el sótano del edificio sito en Puerto

de Sagunto, avenida Camp de Morvedre, número 7. Superficie 79,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 712, libro 162, folio 126, finca 21.173.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de julio de 1996.—La Secretaria accidental, María Luisa Guillén Fleta.—57.332.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1996, seguidos a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Batista Santos y doña Josefa Martín Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 177. Apartamento en término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», parcelas 277, 278, 279 y 280, formando parte del complejo de apartamentos denominado «Colina Mar», ubicado en la segunda planta alta del bloque I del complejo. Está señalado con el número 51, a efectos de su explotación, y con el número 165 a efectos contractuales.

Ocupa una superficie construida de 40,80 metros cuadrados, con una terraza de 6 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, corredor de acceso y finca número 178; derecha, entrando, finca número 178, e izquierda y fondo vuelos sobre zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 874, libro 186 de Mogán, folio 29, finca 22.114.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 9 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.432.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—57.384-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1992, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Guerra Navarro, contra don José Carlos Martín Yáñez y doña Inmaculada Medina Sánchez, con domicilio en calle Juan Manuel Durán González, número 39, cuatro F de las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Trozo de laderas y arrecifes, destinados a pastos, que es parte del denominado «La Cantera», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Linda: Al naciente, con el barranquillo

de las Tobas; al poniente, con camino de Hoya Fria; al norte, con barranquillo Pelado, y al sur, con la finca registral 2.112 que se adjudicó a don Antonio Yáñez Melián.

Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 62, libro y tomo 29 de la sección segunda, finca número 2.114, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, así como a los demandados, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 5 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—57.525-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra entidad mercantil «Ayagaures, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 136.500.000 pesetas la finca registral número 18.516, y 44.250.000 pesetas la finca registral número 18.894, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y en su caso, la cesión de remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos

se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno situado en el Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Juliano Bonny; al sur, con camino de Pozo Izquierdo, ante cañada; al naciente, con terrenos de don Diego Betancor, y al poniente, con terrenos de don Agustín Rodríguez Rodríguez y hermanos.

Sobre la referida finca, apta para el cultivo de tomate, se ha construido en la totalidad de su superficie un invernadero del tipo denominado «Almería», con pies derechos de palo de brezo a tres, 50 por 3,50 metros y cerramiento lateral con tubería galvanizada de 100 milímetros y entutorado de alambre.

Además consta con instalación completa de riego por goteo y con cuantos elementos necesarios conlleva una instalación de estas características.

Título, aportación a la entidad mercantil «Ayagaures, Sociedad Limitada» por don Agustín Peñate Álamo y esposa, mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de octubre de 1992, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, al número 4.310 de su protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.634, libro 208 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 41, finca número 18.516.

2. Urbana. Parcela de terreno o solar que constituye la señalada con el número 481 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta procede, sita en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados, o sea 8 metros de frontis por 20 metros de fondo. Linda: Al sur o frontis, calle Teruel; al norte o espalda, el solar número 480 del plano, propiedad de don Juan Daniel Melián Sánchez; al naciente o derecha entrando, con el solar número 479 del plano, de don Juan Santana Guerra, y al poniente o izquierda, con los solares números 484 de don José Antonio Hernández Monzón y con el 485 de don Manuel García Ortega.

Título, el de compra a don Agustín Peñate Álamo y esposa, en escritura otorgada en vecindario, el día 7 de mayo de 1993, ante el Notario don Antonio Roberto García García, como sustituto de don Joaquín María Crespo Candela, y para su protocolo por licencia reglamentaria, bajo el número 1.090 de su orden.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.667, libro 218 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 30, finca número 18.894.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.528-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña Blanca Leria Ayora, contra don Miguel Blanco Rojas y doña Juana Alcántara Rebola, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.562.400 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018010496, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral 8.826, folio 90 vuelto, libro 295. Urbana local número 67, piso número 67, vivienda planta primera, puerta 67 del bloque segundo (manzana 4, portal 2, en San Fernando, al sitio de Huerta nombrada de Arnesto. Hoy se identifica como barriada 'Andalucía, calle Federico García Lorca, bloque 5, portal 2, planta primera, letra A. Linda: Frente, con patio de luces yrellano distribuidor; fondo, con terrenos propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con vivienda adscrita al número 54. Se compone de estar-comedor, «hall», tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, tendero y terraza.

Dado en San Fernando a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—57.240.

SAN JAVIER

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier de fecha 19 de junio de 1996, dictado en el juicio quiebra necesaria de quiebra número 76/1996, de «Valero Frio Industrial, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo, en representación de «Trador, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Valero Frio Industrial, Sociedad Limitada», cuyo administrador único, don Juan José Martínez Valero, quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Ignacio Martínez Pallarés y posteriormente, a los señores Síndicos,

con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don José Madrid González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en San Javier a 16 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—57.578.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Odón Elorza Badiola y doña María Isabel Escudero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda derecha del piso cuarto, actualmente señalada con la letra B, de la casa sita en el barrio de Loyola, de Donostia-San Sebastián, llamada Eliz-txori-atzea, hoy calle de la Iglesia, número 9.

Tipo de subasta: 15.564.091 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—57.281.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Francisco Javier Lasa Eceizabarrena y doña María Aranzazu Etxebarria Dorronsoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, de la planta cuarta del edificio número 111, del complejo urbanístico denominado «Echeveste», sito en el barrio de Alzibar, término municipal de Oiartzun. Finca 3.098-N, tomo 586 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Oiartzun, folio 76.

Tipo de subasta: 5.812.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—57.261.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Rafael Saiz Jauregui y doña María Olina Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el paseo de Herrera, número 9, 2.ª izquierda. Finca número 4.467.

Finca número 9, vivienda del lado izquierdo, según se mira a la fachada principal, del piso segundo de la casa sin número, denominada iziatxo, radicante en la jurisdicción de Alza San Sebastián, y su barrio de Herrero, hoy número 9 del paseo de Herrera.

Tipo de subasta: 5.244.473 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—57.273.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan María Arana Echenique y doña Pilar Castaño Hervás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833/000/18/0663/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. B. Local de semisótano superior, señalado con la letra B, del bloque 10-B, que forma parte del conjunto denominado Mirador de Alza, en el polígono 13 de Alza, de San Sebastián.

Inscripción cuarta al tomo 1.695 del archivo, libro 152, sección segunda, folio 53 vuelto, finca número 7.292.

Tipo de subasta: 10.307.522 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—57.268.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, representada por la Procuradora señora Linares, contra «STL, Sociedad Anónima Laboral» (Sistemas Técnicos Informáticos), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, letra E, situado en la planta sótano de la casa número 4 de la ronda de San Sebastián. Mide una superficie aproximada de 31 metros cuadrados. Finca 6.954.

Tipo de subasta: 10.965.362 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—57.280.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Segunda del Amo Hernanz, don José García Luzuriaga, don Luis Pagoaga Egaña, doña Yolanda Pagoaga Egaña y don Ricardo García del Amo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja en la calle Balleneros, número 2, de San Sebastián. Su superficie es de 29,29 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso a la plaza; sur, local de planta baja segregado; este, local de planta baja, y oeste, plazuela central.

Inscripción segunda, tomo 1.349 del archivo, libro 162 de la sección quinta de esta ciudad, folio 197, finca 13.835, con fecha 15 de mayo de 1995.

Tipo de subasta: 9.725.748 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—57.266.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María de Otazu Zulueta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 1, o una mitad indivisa del local comercial señalado con la letra B del número 14 de la calle Prim, de San Sebastián.

Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Finca urbana 2, o una cuarta parte indivisa del local comercial señalado con la letra C del número 14 de la calle Prim, de San Sebastián.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Finca urbana 3, o vivienda sita en la planta segunda del edificio correspondiente al número 14 de la calle Prim, de San Sebastián.

Valorado en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—57.688.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña María Dolores Cancho Rodríguez y don Humberto Sanguino Gutiérrez, en reclamación de 2.557.387 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0220/94, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja solamente, de superficie construida 110 metros cuadrados, distribuidos interiormente en recibidor, comedor-estar, paso, baño, cocina y tres dormitorios. Tiene además en la misma planta baja, y en su parte anterior, adosado a la vivienda, un porche de superficie 2 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre parte de una parcela sita en el término municipal de Riells i Viabrea, integrada en el plano de la urbanización «Junior Park», con el número 464-c, de superficie 850 metros cuadrados. Linda en junto: Con su frente, tomando como tal la calle de su situación, con la calle de Azorin; por la derecha, entrando, con zona peatonal; por la izquierda, con parcela número 464 de la misma urbanización, y fondo, con línea de alta tensión y, mediante ésta, con parcela número 509. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.244, libro 53 de Riells, folio 151, finca número 2.635, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 14.084.280 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de junio de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—57.353-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra doña Josefa

Funollet Valls y don Antonio Gordillo Donaire, en reclamación de 20.392.064 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0034/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta, y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Parcela destinada a zona comercial, en el plano de parcelación de la urbanización «Joia del Montseny», del término de Arbucies; de una superficie de 1.311 metros cuadrados, equivalentes a 34.650 palmos cuadrados. De figura completamente irregular. Lindante: Al norte y al sur, con zona verde de la urbanización; al este, parte con Salvador Orriols, parte con Dolores Huguna y parte con Álvaro Izquierdo, que son las parcelas 19, 20 y 21 de dicha urbanización, y al oeste, con vial de la urbanización. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.179, libro 104 de Arbucies, folio 7, finca número 3.572, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de junio de 1996.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—57.350-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 132/1994, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Jorge Subirá Olivé y «Gratacos, Sociedad Anónima», se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 112.500.000 pesetas, para la finca número 46.661-N, 6.500.000 pesetas para la finca número 46.665-N, 7.000.000 de pesetas para la finca número 46.667-N, 7.400.000 pesetas para la finca número 46.669-N, 7.480.000 pesetas para la finca número 46.671-N, y 124.000.000 de pesetas para la finca número 46.663-N; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de rambra de San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 132/1994, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores «Gratacos, Sociedad Anónima», y don Jorge Subirá Olivé.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1. Local comercial de la casa con frente a la calle Baró, donde tiene los números 19-21 y 23-25. Se compone de dos naves y servicios; mide una total superficie útil de 1.376 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 78, finca número 46.661-N.

Departamento número 3. Piso entresuelo, puerta primera de la escalera A, de la casa con frente a la calle Baró, números 19-21 y 23-25. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 84, finca número 46.665-N.

Departamento número 4. Piso entresuelo, puerta segunda de la escalera A, de la casa con frente a la calle Baró, números 19-21 y 23-25. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 87, finca número 46.667-N.

Departamento número 5. Piso entresuelo puerta tercera de la escalera A, de la casa con frente a la calle Baró, números 19-21 y 23-25. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 90, finca número 46.669-N.

Departamento número 6. Piso entresuelo puerta cuarta de la escalera A, de la casa con frente a la calle Baró, números 19-21 y 23-25. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 93, finca número 46.671-N.

Departamento número 2. Local comercial que comprende parte de la planta baja y parte de la planta sótano, comunicadas ambas plantas entre sí mediante una rampa existente en su interior. Tiene su entrada principal por calle Baró, números 23-25, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de dos naves y servicios; mide una total superficie útil de 1.376 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 978, libro 816, sección de Santa Coloma, folio 96, finca número 46.663-N.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.489-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy dictada en los autos número 238/1994, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Guzmán Hernández Armas, don Arcadio Castro Pérez, don Félix Martín Rodríguez, don José Díaz Cruz, don Juan A. Pérez Brito, don Apodemio Rodríguez Pérez, así como contra sus legítimas esposas, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 27 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tijarafe, lugar conocido por Ocanto, que mide 55 áreas 12 centiáreas, y linda: Norte, con barranco; sur, con Josefa Castro; este, con Esteban Brito, y oeste, Antonio Díaz. Inscrita al tomo 779, folio 81, finca número 3.651.

Valor: 1.891.500 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tijarafe, lugar conocido por Bertoldo, a secano, que mide 21 áreas 85 centiáreas, en el pueblo, y linda: Norte, carretera general y don

Manuel Barreto; sur, doña Eulalia Cruz Brito; este, herederos de don Manuel Álvarez Martín, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.038, libro 58, finca número 4.744.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 7 de junio de 1996.—El Juez, Alberto Puebla Contresas.—El Secretario judicial, por habilitación, Francisco Feliciano García.—57.379-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 868/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia Azpiazu Corrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 53. Piso segundo C, situado en la planta alta segunda, del portal número 2, de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la avenida de Cantabria, sin número. Está destinada a vivienda y tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, cocina con tendero, cuarto de baño, salón-comedor y dos dormitorios.

Linda al norte, descanso de escaleras, con el piso D de su misma planta y portal, y al oeste, caja del ascensor y con el piso B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la edificación de que forma parte del 0,75 por 100.

Inscripción: Libro 291 de Camargo, folio 203, finca 33.855, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018086895, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—57.680.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 60/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de octubre, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 75.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las

obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Una máquina «Kinos 405 M». Serie 82.
Una perforadora «MC-Alpine», sin número.
Una máquina «Kinos 304», sin número.
Una máquina «N.C.K. Koering 405-21». Serie 407006.
Una máquina «N.C.K. Koering 406». Serie 41064.
Una máquina «N.C.K. Koering». Serie 41185.
Una bomba hormigonar «Sebhsa-MD-BD». 1403.
Un equipo barrenado completo «C.P.I.». 8.
Una cuchara 450-600 número 210.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.392-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria números 254/95, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Las Villas de Segovia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Parcela de terreno señalada con el número 1 en término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio de camino del Sotillo, de 353,67 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, con una superficie construida de 43,92 metros cuadrados, planta baja de 81,70 metros cuadrados, planta primera, de 72,11 metros cuadrados, y planta baja cubierta, de 30,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.390, libro 37, folio 76, finca número 3.014. Tasada en 19.600.000 pesetas.

Lote II: Parcela de terreno señalada con el número 32, en término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio de camino del Sotillo, de 136,50 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, con una superficie construida de 33,53 metros cuadrados, planta baja de 68,04 metros cuadrados, planta primera, de 74,49 metros cuadrados, y planta baja cubierta, de 38,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.390, libro 37, folio 170, finca número 3.045. Tasada en 15.960.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 22 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018025495, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100:

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Segovia a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—57.341-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martín Cerrato y don Carmelo Campos Carrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Carmelo Campos Carrero y doña Rosario Martín Cerrato:

Urbana.—Local comercial, derecha, en planta baja, de la casa señalada con el número 33, hoy número 45. Mide la superficie de 28 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 384, libro 131, folio 15, finca número 8.187-N. Valorada en 7.870.500 pesetas.

Urbana.—Local comercial, izquierda, en planta baja, de la casa señalada con el número 35, de la calle Turia, de Sevilla. Mide la superficie de 28 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 384, libro 131, folio 72, finca número 8.225-N. Valorada en 7.870.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra E, en planta séptima, del edificio número 4 de la torre de Los Remedios de esta ciudad, en la avenida República Argentina, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 704, libro 363, finca número 25.224. Valorada en 18.625.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el anteriormente señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, número

4001000017059394, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma la restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—57.387-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.047/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Manuel Martín Pérez y doña Visitación González Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Piso vivienda en planta baja del edificio denominado número 24, sito en esta ciudad, en la llamada Huerta o Haza de Villegas, al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 246, folio 1, finca registral número 16.527.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo

al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.278.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.520-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Jiménez Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018007596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14, o vivienda 3.º B, escalera 7, de la casa 7-9, de la calle Castillo Alcalá de Guadaira, zona de Tabladilla, en Sevilla, con una superficie de 93,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.368, libro 842, folio 214, finca 37.575, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.211.159 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—57.686.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hogares Europeos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local de la planta quinta de la casa número 8 de la calle Imagen, de esta capital. Está señalada con la letra D. Mide 82 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.426, libro 79 de la sección primera, folio 78, finca registral número 2.943.

Tipo de subasta: 12.525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—57.675.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Carmelo Campos Carrera y doña Rosario Martín Serrato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032/000/18/0833/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, derecha, en planta baja, sito en la calle Turia, número 33, hoy 45, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca 8.187.

Local comercial, izquierda, de la planta baja, sito en la calle Turia, número 35, hoy 47, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca 8.225.

Tipo de subasta: De la primera finca, 12.457.500 pesetas; de la segunda finca, 12.457.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—57.684.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.087/1990, se tramita procedimiento de ejecutivo, hoy ejecutoria número 487/1994-A, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» contra «Newtronic, Sociedad Anónima», don Clemente de la Cuadra Jiménez Placer, don José María Márquez Heid y don Andrés López Morer, sobre reclamación de principal 11.404.269 pesetas, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, registral número 27.926, es de 14.000.000 de pesetas; segundo lote, registral 20.180, dos séptimas partes indivisas, 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000750487-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta en día acordado se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Primer lote: Registral número 27.926, piso en calle Bogotá, número 165, de Sevilla, primera planta, tipo-A, escalera 10, portal 5, con una superficie útil de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 151 del tomo 928, libro 524 de Sevilla, anotación letra A.

Segundo lote: Dos séptimas partes indivisas, registral número 20.180, vivienda sita en calle Caracol, de Rota (Cádiz), con el número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al tomo 1.306, libro 444 de Rota, folio 144, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—57.519.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación contra don Manuel Almagro Expósito y doña Cecilia Machín Palomo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17

de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100015002395 (oficina 5.566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.334; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 437, libro 195, folio 211. Sita en Caserío del Mocho, plan parcial, tercera fase, de San José de la Rinconada.

Tipo de subasta: 7.836.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—57.605-58.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banesto, contra doña María Josefa González Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038-000-18-0395-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar pareada, en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de Calahoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 113, tomo 419, libro 188 de Mairena del Aljarafe, finca 11.033, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.479.162 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—57.676.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1995, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosado Martínez y doña Pilar Casado Valiente, con domicilio en la calle López de Figueroa, número 34, de Alcalá de Henares (Madrid), sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996, a las

once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 12 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones número 4428/000/18/526/95 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en planta tercera, tipo H, cuya puerta de entrada está marcada con la letra C, de la primera escalera del edificio «Florazar Va», construido en Cullera (Valencia), partida de La Rápita o Tacó, en el polígono 1. Su extensión superficial es de 81 metros cuadrados, además de terraza.

Su cuota de participación en la comunidad y elementos comunes es del 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.464, libro 729, folio 165, finca número 46.430.

Se fija su valor a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.405.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—57.499-54.

TARANCÓN

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 12/1994, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Manuel Espi Cortés, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.000.000 de pesetas

de principal más 2.500.000 pesetas de interés y costas, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que sacan a subasta son:

Los derechos que sobre las fincas números 17.698 y 13.677, correspondan al demandado don Manuel Espí Cortés, en la sociedad de gananciales en liquidación, por un valor de 1.750.000 pesetas, para la finca número 17.698, y de 5.400.000 pesetas, para la finca número 13.677.

Dado en Tarancón a 24 de junio de 1996.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—La Secretaria sustituta.—57.404-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 52/1996 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora señora Ferrer, contra mercantil «Bagada, Sociedad Limitada», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca registral 60.679, inscrita al tomo 1.664, folio 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Valoración: 32.952.000 pesetas.

Finca registral 60.671, inscrita al tomo 1.664, folio 59 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Valoración: 14.279.200 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—57.543.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1992, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Navarro Martí, don Salvador Navarro Martí, don Alfonso Rodríguez Barrot y doña Teresita Juncosa Serra, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-366-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero, la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Pieza de tierra, sita en La Figuera, partida Caraves, de 8 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, sembradura de almendros, garriga y rocas. Catastrada al polígono 1, parcela 130, y al polígono 8, parcelas 177 y 209.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 118, finca número 78.

Tipo de subasta: 1.784.400 pesetas.

Urbana. Casa en La Figuera, calle de la Iglesia, número 17, de unos 112 metros cuadrados de superficie, con tres pisos. Linda: Detrás, don Pedro Llorens; derecha, calle Mayor; izquierda, don José Pedreny.

Inscrita al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 117, finca 77 de igual Registro.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, en La Figuera, partida Horta, regadío de 7 áreas 47 centiáreas. Catastrada en el polígono 6, parcelas 53 y 112.

Inscrita en igual Registro, al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 119, finca 79.

Tipo de subasta: 522.200 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en La Figuera, partida Coma, de cabida 5 hectáreas 44 áreas 20 centiáreas. Catastrada al polígono 2, parcelas 1, 46 y 47.

Inscrita en igual Registro, al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 116, finca 76.

Tipo de subasta: 1.360.500 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, en La Figuera, partida Coma, almendros, olivos y sembradura, cabida de 1 hectárea 75 áreas 40 centiáreas. Catastrada en el polígono 1, parcelas 37 y 81.

Inscrita en igual Registro, al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 115, finca 75.

Tipo de subasta: 438.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.241.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 58/1996, instados por el Procurador señor Ferrer Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Cristóbal Torrecillas Ríos y doña Josefa García Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 50. Vivienda en la planta sexta, puerta cuarta, escalera derecha, en la parte posterior, en el edificio sito en Tarragona, carrer Jaume I, números 33 y 35. Se compone de «hall», paso, cocina, aseo, galería, tres dormitorios y comedor-estar. Forma parte del mismo un cuarto trastero. Cabida útil: 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda, y al fondo con la total finca y parte con patio de luces. Tiene arriba y debajo las plantas séptima y quinta. Registro: Tarragona número 1, al tomo 1.596, libro 742, folio 37, finca número 22.751-N.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento y en particular de los deudores don Cristóbal Torrecillas Ríos y doña Josefa García Ortiz a los que servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—57.508.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Miguel Ramírez Cabrera y doña Dolores Monzón Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno o solar situado donde llaman Las Arenas, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Ocupa una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 6 metros, calle Barcelona, señalado con el número 14; al sur, en igual longitud, con herederos de don José Méndez Méndez; al naciente, en línea de 19 metros 50 centímetros, con don José Viera Viera, y al poniente, en línea de 19 metros 10 centímetros, con don Manuel Alemán Guedes.

Inscripción: Tomo 1.375, libro 113 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 67, finca 12.229, inscripción primera.

Declaración de obra nueva: Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie total construida de 116 metros cuadrados, ocupando toda la superficie del solar, de los cuales 18 metros cuadrados corresponden a un garaje y el resto a la vivienda, distribuida en varias dependencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, de Telde, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/0087/95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma de tales señalamientos a los deudores.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.695.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra «Entidad Sucesores de Francisco Gonçalves, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta como valor de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre del presente año 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente y, para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado, o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, situada en donde dicen «Lomo de los Melones, en el pago de La Garita, término municipal de Telde, interiormente distribuida en diversas dependencias. El solar sobre el que se levanta está señalado en el plano de urbanización con los números 1 y 2 de la parcela 19. Está distinguida con el número 3 de la calle Baganvilla, y con el número 10 por la calle Cactus, formando esquina con ambas calles. Ocupa una superficie total de 400 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto a zonas ajardinadas de acceso y patios. Linderos: Al naciente o frente, con la calle Cactus; al poniente, o fondo, con casa de don Nils Lundstrom; al sur, o izquierda, por donde también tiene frontis, con la calle Baganvilla, y al norte, o derecha, con casa de don Ragnar Ronquist. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.554, libro 628, folio 204, finca número 50.479, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 68.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—57.292.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 335/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Simón Sánchez, doña Encarnación Ruiz de la Hermosa Muñoz y doña Dolores Ruiz de la Hermosa Muñoz, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional,

se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal y para el caso de que no pudiera tener lugar la notificación a que hace referencia el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con la antelación suficiente requerida por la Ley:

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Ático en planta quinta, sobre baja, letra B), del inmueble sito en Manzanares (Ciudad Real), calle San Juan Bautista de la Concepción, número 9 (hoy 13). Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, patio de luces y piso ático, letra A), de esta planta; derecha, terraza a las calles de San Juan Bautista de la Concepción y calle del León; izquierda, finca de don Antonio López de los Mozos, y fondo, terraza a la calle del León. Se compone de salón en el chaflán, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 906, libro 369 de Manzanares, folio 233. Finca 24.815 inscripción primera. Precio tipo de salida en subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.347-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Benito Abal Roma, doña Jacinta Rubio Guenda, don Jesús Pérez Sánchez, don Eduardo Pérez Fernández y doña Julia Sánchez Manrique, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 14 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Treinta y dos. Vivienda, frente derecha, letra C, tipo H, planta séptima, del vestíbulo izquierdo, del bloque número 20, enclavado en la colonia del Carnal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara, extramuros de Toledo y su calle avenida Santa Bárbara, con entrada por el único portal del edificio, con una superficie geométrica de 90 metros 44 decímetros cuadrados, útil de 77 metros 98 decímetros cuadrados, y total construida de 112 metros 23 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios más, cocina, baño, tres armarios, terraza y tendero. Linda: A la derecha, entrando a dicha vivienda, con la avenida de Santa Bárbara; a la izquierda, con vivienda de esta planta, letra D, y al fondo, con zona verde que le separa del bloque número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.097, libro 589, folio 105, finca número 12.985.

Valorada en la suma de 28.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.509-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Ramón Ansorena Ormazábal, don José Ramón Ansorena Carrera y don Jaime Ansorena Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso sexto o ático franqueado, de la casa 17, hoy número 5, de la calle Pedro de Tolosa, de Tolosa.

Inscrita al tomo 1.349, libro 188, folio 47, finca 9.410, inscripción novena.

Tipo de subasta: 14.303.200 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—57.687.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1994, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sogarca, S. G. R.», contra don Jesús Roiz Gómez y doña Ana Rosa Cuervo Serrano, en reclamación de 6.535.117 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00454/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno. Local comercial radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio. Tiene una superficie de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno común del edificio; sur, portal del edificio este, terreno común del edificio, y oeste, portal, terreno común del edificio y local comercial dos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 1.308, libro 301, folio 70, finca número 36.090, inscripción segunda. Valor: 3.147.000 pesetas.

2. Cuatro. Piso primero, derecha, subiendo del edificio radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sito de Lobio. Tiene una superficie útil de 66

metros 95 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, cuarto de baño, «hall» y dos balcones, y linda: Norte, piso primero izquierda de esta misma planta; sur, este y oeste, terreno común del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 1.038, libro 301, folio 76, finca número 36.096, inscripción segunda. Valor: 6.214.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.338-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 449/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Aurelio Mate Fernández y doña Sara Vegas Puente, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación, por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

13. Vivienda letra H, con acceso por la escalera derecha, denominado dúplex, del edificio radicante en Santillana del Mar, calle Escultor Jesús Otero, sin número aún de gobierno, con una superficie construida de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.035, libro 149, folio 107, finca 21.141, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—57.358-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1993, se tramita ejecutivo a instancia de don José Manuel Prieto García, contra don Constantino Trueba Cue y esposa (efectos artículo 144 de la Ley Hipotecaria), doña Ángeles Venero Estrada, en reclamación de 319.331 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00377/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número dos, letra B. Local de negocio sito en la planta baja del edificio radicante en Renedo de Piélagos, en la Llosa del Campo, al sitio de Los Espinos (actualmente número 30 de la calle Luis de la Concha), tiene una superficie de 61 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del terreno del Ayuntamiento; sur, vuelo del terreno sobrante de edificación y con el portal número 1 del edificio; este, resto del local de donde se segrega, que se reserva don Félix Revuelta Jara, y oeste, local número 2 A.

Inscrita en el libro número 283, folio 115, finca número 30.986 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valor: 6.150.000 pesetas.

2. Dos doceavas partes indivisas de finca. Finca denominada «Monte Carmelo», que según el plan general de ordenación del Ayuntamiento de Piélagos, la ha denominado como terreno urbanizable programado, radicante en el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, en el número 35 de la carretera de Renedo a Puente Arce, con una extensión superficial según el Registro de 9 hectáreas 12 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, con la carretera de Renedo a Puente Arce, finca de los herederos de Palacios y hoy, además, con terreno de «Electra de Viego, Sociedad Anónima»; sur, finca de don Arturo Gándara, doña Eulalia Gómez y doña Fredesvinda Mora; oeste, con el río Pas y hoy además terreno municipal; norte, con la mies denominada Quijano, por pertenecer a este pueblo por todo su contorno, excepto por su linde con el río Pas, y hoy además con terreno municipal.

Inscrita en cuanto a dos doceavas partes indivisas, equivalentes a 512 carros, en el libro 320, folio 188, finca número 21.444 N del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valor: 21.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—57.585.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entremesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, contra don Agustín Garnica Sánchez y doña Francisca Prieto Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-282/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda individual, tipo A, en parcela de terreno señalado como 7-13, manzana 7, en la urbanización «La Capellania», partido de Los Tomillares, término municipal de Alhaurin de la Torre.

Está desarrollada en planta de semisótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, formada por vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, escalera que comunica las tres plantas, terraza cubierto al estar-comedor, dormitorio, terraza descubierta de preentrada, y planta alta, formada por cuatro dormitorios dobles y dos cuartos de baño completos, y terraza descubierta que da acceso al dormitorio principal. Tiene una superficie computable construida de 150 metros cuadrados, y ocupa sobre el terreno 105 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela no ocupado por la edificación a jardín y zona de desahogo. Su solar tiene una superficie de 837 metros cuadrados. Su acceso está orientado al sur y, conforme se entra en ella, linda: Derecha, con zona que da a calle tres; izquierda, parcela 7-11-A, y fondo, parcela 7-14.

Inscripción: Al tomo 500, libro 134, folio 187, finca número 2.750-A, segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entremesaguas.—57.624-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entremesaguas, Secretaria, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, contra don Antonio García Luque y doña Josefa Donaire Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-345/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 25. Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio en término de Alhaurín de la Torre (Málaga), en la avenida de la Vega, de la urbanización llamada «Huerta Grande». Tiene una superficie útil de 76 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Al frente, pasillo de acceso y patio de luces al norte del edificio; derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, pasillo de acceso y vivienda tipo A de su planta, y fondo, fachada principal del edificio a la avenida de la Vega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.435, libro 99, folio 141, finca número 2.307-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.449.256 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria en funciones, Victoria Oliva Entremesagüas.—57.622-58.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/96, a instancia de Unicaja, contra don José María Rodríguez Aparicio y doña María Antoniano Bayona Amenavarró, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado, que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 40.462.500 pesetas, según lo pactado en la escritura

de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100, y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de diciembre de 1996, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Rústica.—Parcela procedente de la llamada Suerte Alta del Guijo, término de Úbeda, con extensión de 55 hectáreas 42 áreas 46 centiáreas, de tierra de secano en su mayor parte, de cuarta categoría.

Linderos: Norte, con la carretera de Jódar y la finca de don José María Serrano Gámez y otro; sur y este, de don Francisco Mérida Montoro, y oeste, de don José María Serrano Gámez y otro. La cruza el carril de entrada.

Inscripción: Tomo 1.605, libro 714 de Úbeda, folio 165, finca número 49.777, inscripción segunda.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 30 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Ramos.—La Secretaria.—57.673.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1994, a instancias de La Caixa, contra don Tomás Redondo Padilla, don José Redondo Rosales y doña Ana Padilla González, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 13 de enero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Olivar con mitad de erial, secano, nombrado por Hilares, al sitio de Garcí-Fernández, término de Torreperogil, con superficie de 5 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 125, libro 14 de Torreperogil, folio 40, finca número 853, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 22.664.125 pesetas.

Dado en Úbeda a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan González Rodríguez.—La Secretaria.—57.671.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ángel Sánchez López y doña Teresa González-Nicolás Jiménez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado, que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.848.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con la rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de diciembre de 1996, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca subastada

Urbana.—Número 7, piso destinado a vivienda, en la planta primera del vuelo de la casa, sita en Úbeda, prolongación de la avenida de Ramón y Cajal, sin número, del tipo B-1, que ocupa una superficie construida de 98,48 metros cuadrados, y útil de 78,67 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrada, con piso tipo A; izquierda, con piso tipo B de igual planta, y por la espalda, con la carretera de Córdoba a Linares, y da su frente al pasillo y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.319, libro 566, folio 31, finca número 33.780, inscripción quinta.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Ramos.—La Secretaria.—57.654.

UTRERA

Cédula de emplazamiento

Doña Juana Gálvez Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.215/1989, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, aparece lo siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 1.215/1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se emplaza a usted, a fin de que en el término de cinco días comparezca y se persone en legal forma ante la Sección 7.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por «Empresa Pescanova, Sociedad Anónima», y otros, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Antonia Sánchez Martín, por encontrarse en ignorado paradero, extendiendo la presente en Utrera a 28 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—58.988-E.

UTRERA

Cédula de emplazamiento

Doña Juana Gálvez Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.215/1989, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, aparece lo siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 1.215/1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se emplaza a usted, a fin de que en el término de cinco días comparezca y se persone en legal forma ante la Sección 7.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por «Empresa Pescanova, Sociedad Anónima», y otros, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, apercibiéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Pérez Molina, por encontrarse en ignorado paradero, extendiendo la presente en Utrera a 28 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—58.985-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vergara Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Vivienda, letra H, en planta cuarta del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Buensuceso, número 32, antes 30, esquina a José Ramón Osorio. Tiene su acceso por puerta que se abre al pasillo común que comienza en el zaguán de esta cuarta planta. Consta de vestíbulo, comedor-cuarto de estar con terraza que se abre sobre la calle José Ramón Osorio, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina con terraza y tendedero que recaen sobre patio interior. Tiene una superficie útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 64 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.256 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, libro 603, folio 5, finca número 54.158, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 8.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las once, del próximo día 9 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—57.708.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1995, promovido por Caja Rural Coop. Crédito Valenciana, contra doña Berta Garcés Urios, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Bajo comercial, número 6, letra F, con un hueco a la calle Gasó Oliag, número 8, accesorio en Valencia, sin distribución interior. Mide 188 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, bajo comercial números 3, 4 y 5, o sea, los demarcados, respectivamente, con las letras C, D y R, y por su fondo, con bajo comercial, número 2, letra D, y con hueco de ascensores y zaguán de la escalera y patio D. Forma parte de plataforma comercial que a su vez se integra en un grupo conjunto constructivo, sito en Valencia. Partida de San Esteba, partida de La Rambla. Tiene su frente o fachada principal a la calle Gasó Oliag, donde le corresponde el número 8, de policía urbana, los números 6 y 8, accesorios en cuanto a los locales comerciales, teniendo además fachada a la calle Menéndez y Pelayo, número 16, accesorio. Inscrito al tomo 2.275, libro 606 de la sección primera de Afueras A, folio 4, finca 39.446 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.682.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 780/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Clinshofar, Sociedad Limitada», contra «Meditronic, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.409.269 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000015078094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que consten la fecha y el número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la entidad demandada.

Lote único. Local en planta baja situado en los bajos del bloque I de la fase II del conjunto de edificación sito en Alicante, calle General Navarro, avenida de enlace G. V.—Conde Luminares, General Pintos y calle en proyecto. Superficie útil de 155 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.464, libro 1.387 de la sección primera de la capital, folio 6 (que continúa al folio 187 del libro 1.536 de la misma sección), finca registral número 79.444.

Valor a efectos de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—57.630.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Marmaneu, contra don Domingo Ballestín Gabarre y doña Ana Mozas Ochoa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndose examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento 35. Vivienda en quinta planta alta, puerta veintisiete, del zaguán señalado con el número 86, antes letra C, consta de vestíbulo, comedor estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, aseo, baño y solana, superficie construida aproximada de 110 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, vivienda puerta veintiocho y patio de luces; izquierda, la calle Figuereta, donde también tiene espaldas, digo fachada y la vivienda puerta veintisiete, y fondo, dicha vivienda puerta veintisiete yrellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.565, libro 13 de la quinta sección de Ruzafa, folio 50, finca 8.385, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita a continuación con la inscripción cuarta al folio 51.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.633.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1995, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de «Mark Mueble, Sociedad Limitada», contra «Sillas Finas Mocholi, Sociedad Anónima», y «Maderas Mocholi, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja y planta piso, en las que se reparten las siguientes secciones: Planta baja: Ocupa una superficie construida de 2.039 metros cuadrados, su techo está formado por viguitas de hormigón y bovedillas, posee, al igual que la planta piso, gran número de ventanales. Este edificio posee en su fachada más corta un depósito de agua de 150.000 litros construido de hormigón. La planta piso ocupa igual que la planta baja la misma superficie, parador de bloque prefabricado, estando la cubierta formada por cerchas metálicas. Linda con la calle Jaraco, en proyecto, propiedades de «Muebles Mocholi, Sociedad Anónima», y acequia de Fabiana Sur, carretera agrícola en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.242, libro 398, folio 216, registral número 42.562.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—57.498-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/1992 de Registro, se siguen autos de venta en pública subasta, adecuado al procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, contra don Esteban García Alivia y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación a los mismos.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Propiedad de los demandados, don Antonio Quiñes Abellán y doña Margarita Forteza Bonín:

Urbana.—Vivienda sita en la quinta planta del zaguán IV del bloque denominado «Don Paco», en la localidad de San Vicente del Raspeig, calle Pelayo, con fachada también a las calles Benlliure y Labradores. Señalada con la letra A; con una superficie construida de 115,45 metros cuadrados, y útil de 89,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.461, libro 354, folio 127, finca registral número 23.499, inscripción segunda. Tipo pactado en la hipoteca: 5.440.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.271-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Silvia López Monzo en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Marín Martínez, don Rafael Arizo Marín y «Edificio Moncada, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda puerta 3, en segunda planta alta, de una superficie construida de 149,91 metros cuadrados, con distribución interior y servicios, que forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachadas a la gran vía Marqués del Turia, al chaflán formado por dicha gran vía y a la calle Taquígrafo Martí, señalada con el número 18 de la citada gran vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.497, libro 203, folio 103, finca 9.520.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 35.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Una participación indivisa, equivalente a 5 enteros 65 centésimas por 100, en el local destinado a aparcamiento que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 16 del sótano segundo del local para aparcamiento de vehículos, sin distribución, constituido por dos plantas de sótano, sito en Valencia, con

fachadas a la gran vía Marqués del Turia y calle Taquígrafo Martí, señalado con el número 18 de dicha gran vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.594, libro 272, folio 106, finca 9.510.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.237.500 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—57.500-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Carpi Cañellas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.ª Plaza de aparcamiento sito en las Monjas de Santa Catalina, número 8, de Valencia, primera planta sótano, señalada con el número 11. Inscrita al tomo 1.460, libro 133, folio 208, finca 7.646, Registro de la Propiedad de Valencia número 3.

2.ª Plaza de aparcamiento sito en las Monjas de Santa Catalina, número 8, de Valencia, primera planta sótano, señalada con el número 5. Inscrita al tomo 1.460, libro 133, folio 196, finca 7.640, Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Valor del lote: 7.793.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499, y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, sirva de publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a los titulares del derecho de adquisición preferente.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.276-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 946/1993 sección B, a instancia de «Riegos de Castilla y León, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Cuadrado, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/094693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes muebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Casa en planta baja con corral, en la plaza de los Comuneros, número 1, de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Mide 305 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden al corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordeillas al tomo 1.335, libro 49, folio 105, finca número 8.032.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.835.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.399-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Aparicio, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-137/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 9. Vivienda letra B, en la planta segunda de la casa, en Valladolid, calle Linares, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 716, folio 97, finca 4.462. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—57.357-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Mata Pedrosa, doña María Encarnación Blanca Fernández Vázquez, don Javier Gómez Blanco y don Francisco Javier Gómez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-141/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Chalé en Villimar (Burgos), de 358 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.147, folio 167, finca 12.441. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 27.805.566 pesetas.

Lote número 2.—Parcela en Villimar (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.583, libro 279, finca 25.957. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 1.140.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—57.252.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Manuel Rodríguez Álvarez y doña Montserrat Roma Rubial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Cabezón de Pisuerga, integrante de la tercera fase del grupo de viviendas denominado «Zona de la Riveras». Situada en el bloque 1, que tiene su acceso por la carretera de nueva creación a la que se accede desde la carretera vieja de Santander. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y patio.

Es la finca número 7.857, tomo 1.426, libro 84, folio 108.

Tipo de subasta: 28.760.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—57.334-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Julio C. Samaniego Molpeceres, en representación de «D97 Compañía Constructora, Sociedad Limitada», contra «Construcciones J. A. J., Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Construcciones J. A. J., Sociedad Limitada», de Laguna de Duero:

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en Laguna de Duero (Valladolid), en la avenida de Madrid, número 27, antes 25, con acceso por la calle de nueva apertura. Después de una segregación en ella practicada, tiene una superficie de 593 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle nueva apertura; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, de «Construcciones J. A. J., de Laguna de Duero, Sociedad Limitada», y fondo, de doña Petra Muñoz y doña Gloria Alvareado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 154, tomo 844, libro 141, finca 10.712.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017015196, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.309.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1996, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Antonia Arroyo Fernández, fallecida en fecha que se desconoce por no existir certificado de defunción que lo acredite, a instancia de doña Piedad Atencia Moreno, representada por el Procurador señor Díaz Pastor; en el que se ha dictado la siguiente resolución: «Se admite a trámite la demanda presentada, dese conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional, por medio de edictos».

Dado en Vélez-Málaga a 4 de junio de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—57.539-3.

1.ª 24-9-1996

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Ana Martín Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos. Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en el fondo lateral izquierdo del conjunto «Los Laureles», en Benjarafe (Vélez-Málaga), tomando como frente la carretera Málaga a Almería, con una superficie construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, distribuida aquélla en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y jardín, y ésta, en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo A; derecha, pasaje del conjunto; fondo, plaza común, y frente, calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 976, libro 78, folio 118, finca 7.350. Valorada en 10.580.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—57.677.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, representada por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don José Navarro Carrasco y doña María Bezulce Mula, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción del inmueble

Trozo de tierra secano montuoso, conocido por el «Coto de Pedrero y Padre Castro», sita en los parajes llamados Risco del Moro, Rincón Ancho, Cueva de los Hornos o Cabezo Negro, Revolcadores, Cinco Cruces y Yesera, en Sierra de Almagro, término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), que tiene una cabida de 14 hectáreas. Linda: Norte, doña María Pérez Pérez y don Ramón Pérez Cano y otros; sur, don Sebastián Soler Flores y otros; este, resto de la finca matriz de que se segregó, y oeste, sociedad agraria de transformación, número 7.671 Agrodimar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 646, libro 499, folio 122, finca número 33.981, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.120.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—57.474.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada de los deudores, don Gerardo Seoane Fidalgo y doña María Mercedes Pare Gínzo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1996, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 23 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores si no fueran hallados en su domicilio, señalado en la escritura de hipoteca.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 3246000180002596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana, finca número 6, planta segunda, vivienda tipo B, izquierda, según se sube por las escaleras, de una casa-edificación sita en el camino de La Rasela, de la villa de Verín (Orense). Ocupa una superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos aseos. Tiene una terraza por el viento norte y dos terrazas por el viento sur. Linda: Norte, vuelos sobre la finca de don Modesto Colmenero Dos Santos, rellano de escaleras y patio de luces; sur, caja de escaleras y vuelos sobre camino de La Rasela; este, patio de luces y vuelos sobre resto de la finca matriz, y oeste, patio de luces, rellano y caja de escaleras y vivienda tipo A de la misma planta. Tiene como anejo un desván en la planta bajo cubierta, con la misma denominación del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 683, libro 130, folio 29, finca 16.121.

Tipo de subasta: 7.874.853 pesetas.

Dado en Verín a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—57.393-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rifa Vilaseca, doña Teresa Viladecas Puigferrer, doña Pau Rifa Viladecas y doña Narcisca Vilaseca Parramón, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 58.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en el término municipal de Roda de Ter y con frente a la calle La Muralla, número 1, haciendo chaflán con la calle Virgen de Montserrat, y que ocupa la totalidad del terreno en que radica, o sea la superficie de 282 metros 94 decímetros cuadrados; consta de planta baja, destinada a local almacén, con una superficie construida de 282 metros 94 decímetros cuadrados, donde se ubica también el vestíbulo de entrada y la escalera de acceso a las plantas superiores; de plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, debidamente distribuida y con una superficie construida cada una de 170 metros cuadrados, constando, además, la planta primera de una terraza de 90 metros cuadrados, y la planta segunda de una terraza de 45 metros cuadrados de superficie.

Linda: Al frente, este, con calle en proyecto sobre el resto de la finca matriz, hoy calle La Muralla; a la izquierda, entrando, sur, con la calle Virgen de Montserrat; a la izquierda, oeste, parte con finca de doña Luisa Bailén y parte con la de don Juan Escarra; y a la derecha, norte, con resto de finca matriz de don Antonio Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.777, libro 74 de Roda de Ter, folio 82, finca número 1.112, inscripción segunda.

Dado en Vic a 17 de julio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—57.649.

VIC

Edicto

Doña Nuria Garanto Solana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por Rosend Arimany Soler, contra «Preparados de Fibras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días por el tipo pactado en la escritura, que es de 52.862.500 pesetas, la maquinaria especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º de Vic, el próximo día 11 de octubre de 1996 y hora de las doce, los bienes embargados a «Preparados de Fibras, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1996

y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 2 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La maquinaria objeto de subasta es la siguiente:

1. Una continua de fabricación checa, marca «Elitex», tipo BDA-10-N, número de fabricación 172. Año 1987. Valorada en 6.379.957 pesetas.

2. Una continua de fabricación checa, marca «Elitex», tipo BDA-10, número de fabricación 88. Año 1986. Valorada en 4.739.397 pesetas.

3. Una continua de fabricación checa, marca «Elitex», tipo BDA-10, número de fabricación 81. Año 1985. Valorada en 3.554.548 pesetas.

4. Conjunto que forma una unidad de explotación compuesto y formado por los siguientes componentes o elementos: Cinco sistemas de alimentación directa LMT tipo BFK, con ventilador MTV-3; cinco turbo-car; cinco cardas marca CB, tipo B-1; cinco reguladores «Texcontrol», tipo RRC; cinco centinelas 16". Números de fabricación 19, 20, 21, 23 y 24. Año de fabricación 1991. Valorado el conjunto en 34.635.055 pesetas.

5. Abridora LMT con telera. Año fabricación 1970. Valorada en 91.140 pesetas.

6. Abridora RIETER, tipo KNZ con telera, número de fabricación 5.354/4. Año 1970. Valorada en 91.140 pesetas.

7. Conjunto que forma una unidad de explotación compuesto y formado por los siguientes componentes o elementos: Silo automático de carga de 4.800 x 13; dos ventiladores modelo 310 de 5,5 CV; un By-passe 0,300 x 0,300 con pistón; dos cuartos de chapa galvanizada con ciclón de 4.000 x 500 milímetros, fabricados por «Auladell, Sociedad Anónima», en el año 1991. Valorado el conjunto en 1.913.987 pesetas.

8. «Un compresor marca «Hidronave-47», motor de 7,5 kw y recipiente de 500 litros, 10 kilogramos/centímetro cuadrado. Número de placa 502937 del Gobierno Vasco. Año 1991. Valorado en 437.483 pesetas.

9. Conjunto que forma una unidad de explotación formado por los siguiente componentes o elementos: Instalación completa de climatización con central de humectación y filtro de recogida de borras; conductor de chapa, ventiladores y difusores con una potencia instalada de 70 kw y 360 metros de conductos. Construido en el año 1991 por la

firma «Auladell, Sociedad Anónima». Valorado el conjunto en 1.002.565 pesetas.

10. Un cuadro general de acometida y distribución eléctrica para 400 kw del año 1991. Valorado en 18.228 pesetas.

Toda la maquinaria se halla ubicada en una nave industrial, sita en la colonia «La Coromina» de Torelló.

Dado en Vic a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Nuria Garanto Solana.—La Secretaria.—59.039.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Electrodomésticos Internacionales, Sociedad Anónima», don David Saiz Fontanet, doña Pilar Clos Baro, doña Filomena Fontanet Solá y don Francisco Saiz Oliva, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta, y su valor en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de la vivienda, en la que en la comunidad se le asigna el número 41, sita en

el piso octavo, puerta tercera, del edificio de Sabadell, calle Jaime I, número 6, y Lusitania, número 2, con entrada por la calle primera. Ocupa una total superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.988, libro 51/2, folio 85, finca número 27.330, inscripción tercera. Pertenece a don Francisco Sainz Fontanet. Valorada en 3.865.600 pesetas.

2. Casa compuesta de bajos y primer piso, con patio detrás, situada en la ciudad de Sabadell, calle Quevedo, número 62; mide 20,5 palmos de ancho por 125 de largo, o sea, 100 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, con calle Quevedo; oriente, con casa y patio de don Manuel Salas; izquierda, poniente, con casa y patio de don Joaquín Comellas, y fondo, mediodía, con patio y huerto de don Juan Turull, mediante murall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 193, libro 123 de Sabadell, folio 138, finca número 4.204, inscripción sexta. Pertenece a la demandada doña Filomena Fontanet Solà. Valorada en 9.080.900 pesetas.

Dado en Vic a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—57.707.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Gloria Capell Sonadelles y don Ramón Vallés Guitart, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.044.615 pesetas para la vivienda, y 1.100.000 pesetas para la plaza de parking, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 110.—Vivienda designada con el número 303, en la tercera planta del edificio Aiguireta, perteneciente al complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arró, sin número. Inscrita en el tomo 365, libro 43, folio 46, finca 3.677 del Registro de la Propiedad de Vielha.

Una cuota o participación indivisa de cero enteros 180 milésimas por 100 en la siguiente entidad número 1. Local en la planta sótano del complejo «Sapporo II», sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arró, sin número. Inscrita al tomo 363, libro 42, folio 78, finca 3.568 del Registro de la Propiedad de Vielha.

Dado en Vielha a 27 de julio de 1996.—La Oficial habilitada.—57.243.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Dúmez Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 37.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4.—Vivienda tipo A, en el conjunto urbano ubicado en la partida La Cuma de Salardú (Alto Arán), junto a la carretera de Vaqueira; consta de semisótano al que se accede mediante escalera desde planta baja; planta baja con acceso a exterior; planta primera y ático con dos terrazas con una superficie útil total de 117 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 3; este, con vial público; oeste, con zona común ajardinada, y al sur, con entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 429, libro 23 de Salardú, folio 57, finca 1.901, inscripción segunda.

Dado en Vielha a 27 de julio de 1996.—La Oficial habilitada.—57.247.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 531/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don José Souto Gregorio y doña Lisa Fernández Hume, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 8 de enero de 1997, y para la tercera, el día 5 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco

hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas los ejecutados don José Souto Gregorio y doña Lisa Fernández Hume.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Piso segundo A o derecha, según la situación de la escalera del edificio señalado con el número 13 de la avenida del Frago, de esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 55 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, la avenida del Frago; este o espaldas, terreno de doña Concepción Valverde, en zona destinada a patio de luces mancomunado; sur o derecha, entrando, medianera con la vivienda B o izquierda, situada en la misma planta, hueco del ascensor, caja y rellano de la escalera por donde entra, y patio de luces central, y norte o izquierda, con bienes de los herederos de don Manuel Ochoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio del libro 586 de Vigo, finca número 47.913, inscripción cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—57.631.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 35/1996, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Heliodoro Aguado Conde y doña María del Pilar Conde Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera, para el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1. Rústica.—Sita en el término de Villalba de la Lampreana, número 599 del plano general, al sitio de Raposera, que linda: Norte, con don Heliodoro Aguado Conde (finca número 598); sur, con doña María del Pilar Conde Fernández (finca número 600); este, con camino de Otero a Toro y la finca número 600, y oeste, con la finca número 598 y don Feliciano Aliste Aguado (finca número 595).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.200, libro 28, folio 172, finca número 3.204 (según cajetín tomo 1.305, libro 31, folio 144).

Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

2. Finca número 2. Rústica.—Sita en el término municipal de Villalba de la Lampreana, número 850 del plano general, al sitio de Balbarroso, que linda: Norte, con camino de Otero y con don Heliodoro Aguado Conde (finca número 249); este, con camino de Valcarú y la finca número 249, y oeste, con camino de Otero y doña Celsa Gómez Gómez (finca número 251).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.196, libro 27, folio 77, finca número 2.860 (según cajetín tomo 1.305, libro 31, folio 148).

Valor de tasación: 2.800.000 pesetas.

3. Finca número 3. Rústica.—Sita en el término de Villalba de la Lampreana, número 41 del plano general, al sitio de Teso de la Fuente, que linda: Norte, con masa común (finca número 44), doña Sofía Martínez Cuervo (finca número 43), y don Enemorio Martín Giralde (finca número 42), camino de servicio y finca número 40, y oeste, con Río Salado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.135, libro 26, folio 124, finca número 2.657 (según cajetín tomo 1.305, libro 31, folio 149).

Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

4. Finca número 4.—Sita en el término de Manganeses de la Lampreana, número 1.642 del plano general, al sitio de Santa Cecilia, que linda: Norte, con camino de Villalba; sur y este, con camino de servicio, y oeste, con don Heliodoro Aguado Conde (finca número 1.641).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.168, libro 31, folio 29, finca número 3.817 (según cajetín tomo 1.668, libro 35, folio 131).

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Les pertenece las cuatro fincas a los demandados, en la siguiente forma:

A doña María del Pilar Conde Fernández, en pleno dominio, una mitad indivisa de 90 enteros 21 centésimas por 100, de la finca descrita bajo el número 3, y una mitad indivisa de 8 enteros 67 centésimas por 100, de la finca descrita bajo el número 4, y el usufructo vitalicio de las fincas descritas bajo los números 1 y 2, de 8 enteros 69 centésimas por 100 y una mitad de los restantes 91 enteros 21 centésimas por 100, de la finca descrita bajo el número 3, y de una mitad indivisa de 8 enteros 67 centésimas por 100 y la totalidad de 91 enteros 33 centésimas por 100 de la finca descrita bajo el número 4.

Y a don Heliodoro Aguado Conde le corresponde la nuda propiedad de las fincas descritas con los números 1 y 2, una mitad indivisa de 91 enteros 21 centésimas por 100 y 8 enteros 79 centésimas por 100, de la finca descrita bajo el número 3, y de 91 enteros 33 centésimas y una mitad de 8 enteros 67 centésimas por 100, de la finca descrita bajo el número 4.

Dado en Villalpando a 31 de julio de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—57.590-58.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 57/1995, seguidos a instancia de don Fernando Lamas Gavela, contra doña Victoria Mazariegos Vázquez y don Luis Prieto Garrote, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia

del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Solar, en el casco de Villalpando, en la carretera de Rioseco, de 525 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, don Miguel Mazariegos; izquierda, don Macario Gago y don José Castrillo, y fondo, doña Teodora Mazariegos y don Onésimo Alonso.

Inscrita al tomo 1.229, folio 241, finca número 14.339.

Valor de tasación: 1.000.038 pesetas.

Finca número 2. Urbana, piso en la planta primera, letra C, señalado con el número 6, destinado a vivienda, sito en el casco de Villalpando, con frente a la carretera de Villalpando a Villamayor y Medina de Rioseco, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, baño y tres terrazas. Mide 89,60 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, carretera de Villalpando a Villamayor; izquierda, patio, y fondo, don Rufino Alonso.

Inscrita al tomo 1.185, folio 230, finca número 13.905.

Valor de tasación: 4.325.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 31 de julio de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—57.591-58.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 26 de junio de 1996, dictada en los autos número 115/1994, en el procedimiento hipotecario a instancia de Banco de Crédito y Banco de Crédito y Ahorro, contra don Juan Manuel Piquer Simarro y doña Francisca Vicent Vernia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/0115/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento en lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Una mitad indivisa de la finca rústica, en parte, plantada de naranjos y en parte campo, en término de Burriana, partida Camino de Llombay, con una extensión superficial de 3 hanegadas 84 brazas, o sea, 28 áreas 42 centiáreas 348 centímetros cuadrados, con una casa alquería enclavada en su perímetro. Linda: Por norte, camino de la Partida; sur, carretera de Burriana a Moncófar; este, herederos de don Vicente Enrique, y oeste, camino de les Viñes.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.132, libro 392 de Burriana, folio 55, finca número 22.428, inscripción 3.ª

2. Finca rústica de 3 áreas 60 centiáreas de tierra marjal, en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo. Linda: Norte, don Salvador Ferrandis; sur, carretera; este, don Juan Bautista Planelles, y oeste, don Juan Manuel Piquer Simarro.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.132, libro 392 de Burriana, folio 59, finca número 35.101, inscripción 2.ª

3. Finca rústica de 3 hanegadas, o sea, 23 áreas 67 centiáreas 818,5 centímetros cuadrados, parte plantada de naranjos y parte campo, en término de Burriana, partida de Camino de Llombay. Linda: Norte, carretera de Burriana a Moncófar; sur, herederos de don Vicente Agramunt; este, don José Luis Piquer Simarro, y oeste, camino de les Viñes.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.132, libro 392 de Burriana, folio 61, finca número 30.286, inscripción 2.ª

4. Finca urbana consistente en el piso sexto derecha, tipo B, de la casa sita en Burriana, plaza de Viciana, número 1, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 11 del inmueble; de 119 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 107 metros 44 decímetros cuadrados son útiles; está destinada a vivienda y se compone de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, armario, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos galerías, terraza y paso. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con la calle Colón; izquierda, el sexto piso izquierda tipo A, la escalera, el ascensor y el patio de luces común a todos los pisos, y por detrás, casas de los señores Monfort y Saera. Le corresponde una cuota, en relación al total del inmueble del que forma parte, del 6 por 100.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.132, libro 392 de Burriana, folio 63, finca número 27.268, inscripción 4.ª

5. Finca urbana consistente en el piso sexto izquierda tipo A de la casa sita en Burriana, plaza Viciana, sin número, al que se entra por puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 12 del inmueble; su superficie construida es de 122 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 110 metros 31 decímetros cuadrados es superficie útil; está destinada a vivienda y se compone de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, armario, dos galerías, terraza y paso. Linda: Derecha, entrando al edificio, piso sexto derecha tipo B, escalera y ascensor; izquierda, calle José Iturbi, y por detrás, casas de los señores Monfort y Saera. Le corresponde una cuota del 6 por 100, en relación al total inmueble, del que forma parte.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.132, libro 392 de Burriana, folio 65, finca número 27.269, inscripción 3.ª

6. Finca urbana consistente en un edificio destinado a casa habitación y almacén para confeccionar fruta, sito en Burriana, calle de Lourdes, números 61 y 63; mide 1.263 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Almesias; izquierda, calle San Carlos, y detrás, calle de los Mártires Católicos Burrianenses, donde tiene una puerta señalada con el número 66, antes 60.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.132 de Burriana, folio 67, finca número 12.856, inscripción 11.

El tipo de la subasta de las fincas hipotecadas, siguiendo el orden en que han sido descritas es el siguiente:

- Finca número 1: 910.740 pesetas.
- Finca número 2: 3.642.967 pesetas.
- Finca número 3: 1.823.088 pesetas.
- Finca número 4: 910.740 pesetas.
- Finca número 5: 910.740 pesetas.
- Finca número 6: 15.184.081 pesetas.

Dado en Villarreal a 26 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—57.385-3.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 147/1996, seguidos a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, en la calle Goya, número 54, quinto izquierda, y con código de identificación fiscal número B-80-285299, contra don José García Richarte, en reclamación de 3.750.000 pesetas de principal, más 318.496 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que después se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo B, izquierda, llegando por la escalera del segundo portal, ubicada en primera planta alta del edificio sito en Sax, calle División Azul, travesía Doctor Fleming y travesía División Azul, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 913, libro 138, folio 212, finca número 8.765, inscripción quinta.

Tasada en 10.152.500 pesetas.

Dado en Villena a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—57.618-58.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 197/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Manuel Azorin García, contra don Juan Tomás Ramos, doña Purificación García Cañavate, don Francisco Tomás Carrillo, doña Juana Ramos Martínez y doña Ascensión García Cañavate, en reclamación de 798.555 pesetas a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en los, que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 5 de noviembre de 1996, para la primera; el día 10 de diciembre de 1996, para la segunda, y el día 14 de enero de 1997, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa en el heredamiento de Isso, barrio Méndez, número 62, del término municipal de Hellín, que tiene de fachada 13 metros, ocupando una extensión superficial de 117 metros cuadrados; consta de varias dependencias, horno y cobertizo en su frente. Linda: Por la derecha entrando, don Juan Ramos Morcillo; izquierda y espalda, don Ginés Martínez García, y al frente, calle del Barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.033, libro 492, folio 73, finca número 35.494.

Valor a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—57.608-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1996, Sección A, promovido, por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, G-24219891, contra doña Dolores Yolanda Domínguez Dorango, documento nacional de identidad 25.453.244-H, y don Ángel Solanas Remartínez, documento nacional

de identidad 29.097.652-F, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de noviembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.428.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número dos.—Vivienda o piso primero derecha, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, calle Osa Mayor; izquierda, terreno de la calle Argos, y fondo, casa número 49 de la calle Osa Mayor. Tiene el uso y disfrute de la mitad de la terraza luna en la misma planta y también de una terraza de unos 16 metros sobre la cubierta, a la parte posterior de la casa, con la que se comunica por escalera desde la luna. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30 enteros por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en esta ciudad, en el barrio de Valdefierro, calle Osa Mayor, 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.404, folio 55, finca 52.479.

Valorada en 11.428.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.698.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 1.459/1993 y 102 a 112 y 116/1994, ejecución número 92/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Juan M. Pleguezuelos Izquierdo y doce actores más, contra don Andrés Fernández Madrid, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que con su res-

pectiva valoración se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada. cuenta número 1734000001459/93.

Bien que se subasta

Urbana. Solar, situado en Monachil, urbanización «Colinas Bermejas», pago del Genital, de superficie 1.917 metros cuadrados. Se trata de una séptima parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, con el número 5.796, al libro 84, tomo 1.292, folio 16.

Se tasa la finca en 6.846.428 pesetas.

Este bien sacado a pública subasta es propiedad del demandado, don Andrés Fernández Madrid, que tiene su domicilio en la calle Canarias, número 6, de Monachil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria.—57.599.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-57/96, ejecución número 133/96, iniciado a instancia de don Juan Francisco Sánchez Alcobendas, contra «Marsapa, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 2. Local de las plantas baja y primera del edificio, cuya construcción se encuentra terminada en Madrid, Carabanchel, polígono industrial «Tamames Aguacate», en la calle Ocho, sin número, hoy calle Muget, número 4. Situado en las plantas baja y primera del edificio. Ocupa la superficie en planta baja de 559 metros 63 decímetros cuadrados, y en planta primera de 107 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, sección Carabanchel Alto, finca número 46.998.

Tasada pericialmente en: 116.747.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 103.300.873 pesetas.

Justiprecio determinado: 10.213.340 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si de la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular; una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—57.411.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/43/1991, por un pre-

sunto delito de abandono de destino o robo, del Cabo Jesús Pérez Varela, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel, de estado civil, con documento nacional de identidad número 42.092.684, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Juez Togado.—57.466-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/5/1996, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, cometido en la plaza de Morón (Sevilla), se cita y llama a Francisco Jurado Fernández, hijo de Emilio y María Tomasa, natural de Sevilla, de estado civil desconocido, de profesión desconocida, nacido el 21 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 44.221.078, y cuyo último domicilio conocido es en Huelva, calle del Alba, número 1, bajo izquierda, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21 (interior planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996.—El Juez Togado, F. Guillermo Vázquez Tapioles.—57.471-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Advertida errata en la inserción del edicto del Centro de Reclutamiento de Almería, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 18 de septiembre de 1996, página 17670, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de jóvenes que se citan, don Juan Fernández Sánchez, donde dice: «... nacido el 8 de octubre de 1973...», debe decir: «... nacido el 8 de octubre de 1977...».—56.491 CO.